



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 14 de septiembre de 2000

NÚM. 24

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 19 CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2000

ORDEN DEL DÍA

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 81.937 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de [Lumbier](#).
- b) Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 81.937 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de [Lumbier](#).
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de [Educación y Cultura](#).
- b) Debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de [Educación y Cultura](#).
- Debate y votación del Convenio de cooperación entre la Administración General del Estado (Ministerio del Interior) y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (Departamento de Presidencia, Justicia e Interior) para la construcción y financiación de un nuevo [centro penitenciario](#) en dicha Comunidad.
- Debate y votación del Convenio de colaboración con el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo de los Planes de Formación Continua, acogidos al [2º Acuerdo de Formación Continua](#), para las Administraciones Públicas.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear la [Dirección General de Familia](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar diversas normas para la conformación del [Consejo Audiovisual](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad en relación con las causas del [Servicio Militar Obligatorio](#) y de la Prestación Social Sustitutoria, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a propiciar la elaboración de un [Pacto Local](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una [Ley General de Comercio](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Pregunta sobre el cumplimiento del mandato parlamentario en relación con las obras de ampliación del [Colegio Público de Castejón](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Adopción de la resolución que proceda en relación con el acuerdo de la Junta de Portavoces del pasado día 28 de agosto, proponiendo la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 43 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de [intensificación de la competencia](#) en mercados de bienes y servicios.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 9 minutos.

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 81.937 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Lumbier (Pág. 5).**

Abre la sesión el Presidente y somete a votación la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley, que se aprueba por 39 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 5).

- b) Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 81.937**

metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Lumbier (Pág. 5).

Para la presentación del proyecto de ley foral toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señor Martínez Alfaro (Pág. 5).

En el turno a favor intervienen los señores Gayarre Bermejo (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 6).

Se procede a la votación del proyecto de ley y se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 7).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Educación y Cultura (Pág. 7).

Se somete a votación la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral y se aprueba por 36 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 7).

b) Debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Educación y Cultura (Pág. 7).

Para la presentación del proyecto de ley foral toma la palabra el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña (Pág. 7).

En el turno a favor intervienen el señor Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y el señor Burguete Torres. En el turno en contra toman la palabra los señores Cristóbal García y Arroyo Leatxe (G.P. Euskal Herriarrok) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). Cierra el turno de intervenciones el Consejero de Educación y Cultura (Pág. 8).

Se procede a la votación del proyecto de ley foral y se aprueba por 29 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones (Pág. 11).

Debate y votación del Convenio de cooperación entre la Administración General del Estado (Ministerio del Interior) y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (Departamento de Presidencia, Justicia e Interior) para la construcción y financiación de un nuevo centro penitenciario en dicha Comunidad (Pág. 11).

Para la presentación del proyecto de convenio toma la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Gurra Induráin (Pág. 12).

En el turno a favor de la concesión de la autorización toman la palabra los señores Catalán Higuera y Cristóbal García, la señora Arboniés Bermejo y los señores Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno en contra intervienen el señor Barrena Arza (G.P. Euskal Herriarrok) y la señora Rubio Salvatierra. A continuación toma la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior (Pág. 13).

Se procede a la votación y se concede la autorización por 36 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención (Pág. 18).

Debate y votación del Convenio de colaboración con el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo de los Planes de Formación Continua, acogidos al 2º Acuerdo de Formación Continua, para las Administraciones Públicas (Pág. 18).

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior toma la palabra para la presentación del proyecto de convenio (Pág. 18).

En el turno a favor toman la palabra los señores Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Cristóbal García, la señora Arboniés Bermejo y los señores Alli Aranguren y Goikoetxea Askorbe (Pág. 18).

Se procede a la votación y se concede la autorización solicitada por 33 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones (Pág. 19).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear la Dirección General de Familia, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 19).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Burguete Torres (Pág. 19).

Para la defensa de la enmienda presentada por su grupo interviene la señora Arboniés Bermejo (Pág. 21).

En el turno a favor intervienen los señores Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herriarrok) y Aierdi Fernández de Barrena, la señora Rubio Salvatierra y los señores Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 22).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 9 votos a favor, 30 en contra y 7 abstenciones (Pág. 26).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar diversas normas para la conformación del Consejo Audiovisual, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 26).

Toma la palabra el señor Lizarbe Baztán y anuncia que retira la moción (Pág. 26).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad en relación con las causas del Ser-

vicio Militar Obligatorio y de la Prestación Social Sustitutoria, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 27).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Nuin Moreno (Pág. 27).

En el turno a favor intervienen la señora Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Arroyo Leatxe, Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Gil Zardoya (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 28).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 24 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención (Pág. 31).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a propiciar la elaboración de un Pacto Local, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 31).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Lizarbe Baztán. A continuación interviene el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Gurrea Induráin (Pág. 31).

Para la defensa de sus respectivas enmiendas toman la palabra la señora Arboniés Bermejo y los señores Aierdi Fernández de Barrena, Catalán Higuera y Burguete Torres (Pág. 35).

En el turno a favor interviene la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra el señor Kiroga Astiz (G.P. Euskal Herritarrok). Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 41).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 13 votos a favor, 30 en contra y 2 abstenciones (Pág. 45).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 13 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 39 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una Ley General de Comercio, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 45).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (Pág. 46).

En el turno a favor interviene el señor Arbizu Goñi (G.P. Euskal Herritarrok) (Pág. 46).

(En el palco de invitados, asistentes a la sesión exhiben camisetas alusivas al punto incluido en el orden del día relativo a las obras de ampliación del Colegio Público de Castejón.)

El Presidente suspende la sesión.

Se suspende la sesión a las 16 horas y 50 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 53 minutos.

Continúa el turno a favor en el que intervienen los señores Nuin Moreno, Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra toma la palabra el señor Morrás Iturmendi (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 47).

Se procede a la votación de la moción y el resultado es 21 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 54).

Se procede a una segunda votación y se aprueba por 22 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 54).

Pregunta sobre el cumplimiento del mandato parlamentario en relación con las obras de ampliación del Colegio Público de Castejón, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 54).

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Arboniés Bermejo, a quien responde el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña (Pág. 54).

Interviene de nuevo la señora Arboniés Bermejo para repreguntar y le contesta el Consejero de Educación y Cultura (Pág. 55).

Adopción de la resolución que proceda en relación con el acuerdo de la Junta de Portavoces del pasado día 28 de agosto, proponiendo la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 43 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios (Pág. 56).

En el turno a favor intervienen la señora Izquierdo Barasoain (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Arbizu Goñi, Nuin Moreno, Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra toma la palabra el señor Morrás Iturmendi (Pág. 56).

Se procede a la votación de la propuesta de la Junta de Portavoces y se aprueba por 22 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 62).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 16 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 9 MINUTOS.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 81.937 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Lumbier.

SR. PRESIDENTE: *Señores Parlamentarios, buenos días, egun on denori. Entramos en el primer punto del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 81.937 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Lumbier. Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 81.937 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Lumbier.*

Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, y de conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 28 de agosto, adoptó el siguiente acuerdo: "Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 81.937 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Lumbier". En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo 155, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Comenzamos la votación para aprobar la tramitación directa y en lectura única. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 39 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 81.937 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Lumbier.*

b) Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 81.937 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Lumbier.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos, pues, al apartado b) de este primer punto del orden del día: Debate y*

votación del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 81.937 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Lumbier. Respecto al mismo, debo advertir que no se ha presentado ninguna enmienda. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, don Ignacio Javier Martínez Alfaro.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): *Gracias, señor Presidente. Con la venia. Señorías, buenos días. El Ayuntamiento de Lumbier solicita la desafectación de 81.937 metros cuadrados de terreno comunal correspondiente a la parte de la parcela catastral 228 del polígono número cinco del paraje Soto de los caballos. Se pretende permutar este terreno comunal descrito por 75.333 metros cuadrados, propiedad de un particular, para añadir el terreno particular que se adquiere a una masa comunal, juntando así una superficie de 93 hectáreas que recientemente se ha transformado en regadío. Conseguido el compromiso de permutar los terrenos entre este particular y la corporación municipal, ésta solicita la desafectación del terreno comunal mediante ley foral al tratarse de una superficie superior a cinco hectáreas, según establece el Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra, en su artículo 145.1.*

Antes de la transformación, la mayor parte de los terrenos se dedicaba a cultivos anuales, básicamente cereal, y existían plantaciones de vid en una proporción aproximada del 10 por ciento. Se prevé que la viña pase de 10 a 48 hectáreas, y el resto, según datos del proyecto del ITG, a maíz, trigo, invernaderos y cultivos hortícolas. El río Salazar se encuentra al sur del área regable y es el origen del agua. La superficie transformada comprende 85'5 hectáreas comunales y las 7'5 hectáreas que se adquieren, agrupadas en veintitrés parcelas. Después de la reordenación y de la transformación tendrán una superficie individual superior a las 3 hectáreas.

Las obras de transformación en regadío se han llevado a efecto por la sociedad pública Riegos de Navarra, por encargo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación. El importe alcanza 164 millones de pesetas, de los que 20 corresponden al Ayuntamiento de Lumbier. Este programa de inversiones supondrá la dedicación de no menos de veintitrés personas a esta ocupación, por lo que se será de interesante repercusión social para el municipio.

Por estas consideraciones, el Ayuntamiento de Lumbier, en sesión celebrada el 26 de octubre de 1999, aprobó con el quórum reglamentario la desafectación inicial de los terrenos comunales y, según certificación de 14 de abril de 2000, una vez trans-

currido el plazo de exposición pública, al no haberse presentado alegación alguna, quedó definitivamente aprobada la desafectación por la corporación municipal. En su tramitación el Ayuntamiento de Lumbier ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, justificando la petición de declaración de utilidad pública por el Gobierno de Navarra en virtud de que los terrenos que se pretende conseguir mediante permuta están contemplados en el artículo 147 del Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra en cuanto a la mejora de la calidad de vida y desarrollo económico y social de la localidad, así como al aumento de puestos de trabajo que se van a generar.

De conformidad con el artículo 145 del citado Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra, la superficie comunal a desafectar, 81.937 metros cuadrados, si bien reúne las condiciones de gran parcela, por lo que es necesario una ley foral para su aprobación, sin embargo, supone un 0'23 por ciento de la superficie total comunal del Ayuntamiento de Lumbier, que se eleva a 3.587'33 hectáreas, siendo los terrenos destinados a cultivo de tierra de labor seco.

Como puede comprobarse, el porcentaje que supone la superficie a desafectar con respecto a la superficie total de Lumbier está dentro del 2 por ciento señalado para cada uno de los parámetros definidores de pequeña parcela en el artículo 145 del Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra. La utilidad pública de la desafectación propuesta por el Ayuntamiento de Lumbier, siguiendo lo anteriormente expuesto, está justificada, dado que la finalidad de la misma producirá, evidentemente, un mayor desarrollo económico y social.

Consecuentemente, el Gobierno de Navarra, en su sesión de 17 de julio de 2000, aprobó este proyecto de ley foral y lo remitió a esta Cámara para su aprobación, si así procede. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias. A continuación abrimos un turno a favor. ¿Intervenciones en el turno a favor? Tiene la palabra el señor Gayarre.

SR. GAYARRE BERMEJO: Con el permiso del señor Presidente. Nuestro grupo va a votar favorablemente lo que ha expuesto el señor Consejero de Agricultura de acuerdo con la desafectación del Ayuntamiento de Lumbier. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gayarre. Tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. El grupo parlamentario socialista ya conocía las razones que ha expuesto el señor Consejero porque estaban recogidas en la memoria del proyecto y, por tanto, por lo que ha dicho el

Consejero y por lo que se encuentra en la memoria del proyecto vamos a votar a favor, porque estamos convenidos de la repercusión social de la medida que se propone y también –algo importante, pensamos nosotros– porque en este acto no estamos ateniendo contra la autonomía local, sino que estamos actuando como Parlamento de Navarra y como Legislativo según es nuestra obligación. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra votará también favorablemente el proyecto de ley presentado por el Gobierno, que plantea la desafectación de una parcela de terreno comunal para su permuta por otra parcela destinada a ser transformada en regadío. Compartimos la finalidad que se plantea en el proyecto, la finalidad de desarrollo socioeconómico. Efectivamente, no se atenta contra la autonomía local, es un acuerdo al que ha llegado el Ayuntamiento de Lumbier con un particular, y también se prevé en el propio proyecto de ley, en caso de no cumplir la finalidad de la permuta, esto es la transformación en regadío de una parcela determinada, la reversión del terreno comunal en favor del patrimonio municipal. Por lo tanto, votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. También mostramos nuestro apoyo a esta iniciativa que entendemos que está plenamente justificada, como se demuestra en la exposición que ha llevado a cabo el señor Consejero y también en la documentación que obra en poder de los todos los Parlamentarios. Entendemos que está justificado el objetivo social y que esto va a generar o va a mejorar las condiciones de vida de ciertos vecinos de la localidad de Lumbier y entendemos que hay motivos justificados para mostrar nuestro apoyo, que es lo que haremos en esta ocasión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Intervengo también desde el escaño para manifestar el voto positivo. Entendemos que existen razones de utilidad social al crearse veintitrés parcelas que van a dar lugar a la posibilidad de que trabajen personas de la localidad, y, por otro lado, también entendemos que la petición se ha tramitado siguiendo el procedimiento oportuno por una entidad local que tiene su marco competencial, no habiéndose presentado alegaciones en el periodo de exposición pública. Por las dos razones, utilidad social y procedimiento adecuado, entendemos que es positivo y, por lo tanto, apoyaremos este proyecto.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Pasamos a la votación. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación ha sido de 42 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 81.937 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Lumbier.*

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Educación y Cultura.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el segundo punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Educación y Cultura. b) Debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Educación y Cultura.*

Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, y de conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 11 de septiembre, adoptó el siguiente acuerdo: "Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Educación y Cultura". En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo 155, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Comenzamos la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 36 votos a favor, ningún voto en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Educación y Cultura.*

b) Debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Educación y Cultura.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al apartado b) de este segundo punto del orden del día: Debate y*

votación del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Educación y Cultura. Respecto al mismo debo advertir que no se ha presentado ninguna enmienda. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Educación y Cultura, don Jesús María Laguna.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Gracias, señor Presidente. Con la venia. Señorías, buenos días. Mi presencia en esta tribuna obedece a la solicitud de una concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Educación y Cultura y concretamente para la contratación de personal. En la consignación del proyecto de Presupuestos para el año 2000 se aprobó una cantidad y se suponía que los contratos temporales iban a ser idénticos a los del curso anterior. En esa primera consignación de presupuestos no se contemplaba el aumento del IPC que posteriormente, por una resolución de 13 de marzo, venía contemplado dentro de los Presupuestos. Sin embargo, durante el curso escolar 1999-2000 se ha producido un aumento de contratación de personal docente que no estaba contemplado en el primer proyecto de Presupuestos. Lejos de lo que se dice en algunos sitios acerca de que lo que pretende el departamento es una reducción de plantillas, de lo que estamos convencidos es de que si queremos ofertar una enseñanza de calidad, lógicamente, hace falta dotar a los centros del personal necesario.*

Esto supuso un aumento de personal docente contratado no contemplado en los Presupuestos de 80'7 maestros en educación infantil y primaria, que son de nivel B, y de 45 profesores de secundaria, de nivel A, lo que ha supuesto un incremento de las necesidades de financiación para el año 2000 cercano a los 500 millones de pesetas. Este incremento, como lo tienen ustedes en la memoria justificativa, supone un aumento de 34 grupos de educación infantil y primaria, que ha supuesto un incremento en cuanto a profesorado contratado de 48'7 maestros; una extensión de la enseñanza del idioma inglés, que también ha producido un aumento de contrataciones de cinco maestros en castellano y nueve maestros en vascuence; un aumento de las necesidades educativas especiales, los profesores de pedagogía terapéutica, que ha conllevado un aumento de seis especialistas; y también la extensión del modelo A, que ha supuesto un incremento de doce maestros.

El aumento de 45 profesores de secundaria se ha debido a la implantación del segundo curso de bachillerato Logse y a la implantación de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior. A esto hay que añadir, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, la Logse, que se asumió también el coste de la con-

tratación del personal que imparte enseñanzas de religión en el primer ciclo de la ESO en los centros públicos, lo que supuso un incremento de 107 millones de pesetas.

Por lo tanto, en conclusión, el déficit previsto a 31 de diciembre del año 2000, y de ahí la urgencia por presentar este asunto al Parlamento para su aprobación para poder hacer frente a las necesidades del último trimestre, asciende en total a 577.257.000 pesetas, como retribuciones, y 190.658.000 como Seguridad Social, lo que supone un incremento total de 767.915.287 pesetas, por lo cual hay que incrementar, por una parte, las retribuciones del personal contratado temporal y la línea correspondiente a la Seguridad Social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Laguna. A continuación abrimos un turno a favor. Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño. Muchas gracias. Como recoge la propia memoria del proyecto de ley foral, y también ha sido explicado convenientemente por el Consejero responsable de la materia, la contratación y retribución del personal ha sufrido una serie de necesidades, fundamentalmente de cara al último trimestre del año. Se han producido diferencias entre el IPC real y el IPC previsto para el año 2000. También, como explicaba el Consejero, una serie de incremento y unas necesidades económicas para aumentar la contratación de personal en cuestiones tan importantes como la extensión del idioma inglés, también las nuevas necesidades del modelo A, el aumento de necesidades en educación especial, así como la asunción por parte del Gobierno de Navarra, fruto también de la decisión tomada en la Junta de Transferencias, de la contratación y abono de los profesores de Religión del primer ciclo de enseñanza infantil de los centros escolares públicos.*

Por todo ello, y como viene siendo habitual en esta Cámara y ha venido reiterando este grupo parlamentario, vamos a votar afirmativamente la concesión de la autorización de este suplemento de crédito para el Departamento de Educación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Señor Presidente, señorías, buenos días. Intervengo en el turno a favor para manifestar nuestro voto afirmativo con la clara y exclusiva intención de salvar las insuficiencias presupuestarias del Departamento de Educación para que la educación pública no se vea más afectada de lo que lo está por el estancamiento presupuestario y la falta de voluntad de corregir*

las graves deficiencias de infraestructuras, dotación de personal y servicios educativos complementarios. Urge poner al día un modelo educativo público acorde con el nivel de desarrollo del que dispone nuestra Comunidad y que ha garantizado históricamente la igualdad de oportunidades para todas las personas. Al parecer, el departamento, con sus técnicos y responsables políticos, no sabe planificar el gasto, falla en la valoración de las necesidades educativas y en la planificación de las plantillas de profesorado. En consecuencia, a esta Cámara le toca valorar la concesión de un crédito presupuestario de casi 760 millones de pesetas.

La verdad es que los argumentos son tan de cajón que a veces nos chocan. Dice el informe que pensaron que en este capítulo de personal los gastos iban a ser idénticos a los del curso pasado y el IPC, una variante que muchos grupos ya en su día tuvimos en cuenta en los Presupuestos, tampoco se supo valorar. Se ha hablado también de la extensión del inglés, algo que esta Cámara valoró hace dos años, ya había habido resoluciones, incluso el anterior Consejero había hablado de la presentación de un plan de extensión del inglés. El aumento de las necesidades en educación especial es algo previsible y, sin embargo, no se tuvo en cuenta.

No será Izquierda Unida de Navarra la que niegue dinero para la enseñanza pública, y cada año intenta subsanar, a través de enmiendas, unos presupuestos rácanos que en partidas como la construcción de nuevos centros incluso bajaban 100 millones. Por lo visto, la inyección de poco más de 1.200 millones de pesetas en los últimos Presupuestos le hacía muchísima falta. Aunque, como decía el señor Catalán en el debate de los Presupuestos, si hacía falta, ya vendría el Consejero al Parlamento. Y, efectivamente, a inicio de curso, con un suspenso en planificación, podríamos decir, y con números rojos en las cuentas, ha venido el Consejero.

Queremos expresar nuestra disconformidad con la cuantía de 106 millones, que hacen parte de ese total de 768 millones de pesetas, para pagar al profesorado de Religión Católica transferido por el Estado, una transferencia muy conveniente para el Gobierno del PP, que tiene mucha prisa en transferir este profesorado a las comunidades porque en estos momentos está pendiente en los tribunales una demanda de este profesorado de Religión que pide su homologación retributiva con el resto del profesorado. No sabemos si el departamento ha previsto el coste de esta homologación también, o si en el acuerdo de transferencia el Estado se ha comprometido a pagar lo que cuesta esta homologación.

No estamos de acuerdo ni con el gasto ni con la función que asume el sistema educativo público navarro en la formación religiosa católica, porque

se contraponen a la neutralidad que deben tener las instituciones públicas y al carácter aconfesional del Estado español, más si tenemos en cuenta que el Departamento de Educación paga, pero ni siquiera participa en el proceso de selección del profesorado, con una lista ordenada por méritos docentes. Esto lo hace el Arzobispado, y el departamento lo único que hace es pagar. Si el departamento va a asumir la formación religiosa dentro de los centros públicos, entonces habrá que pensar en el cada vez mayor número de alumnado musulmán, especialmente en los centros de la Ribera, y dotar a este alumnado de la misma oportunidad de formación religiosa, por no mencionar otras religiones con menor presencia, que también deberían tener la misma oportunidad de dispensar una formación religiosa retribuida como lo hace la Iglesia Católica.

En cualquier caso, como el Departamento de Educación no pide el presupuesto de Estado Unidos, como dijo una vez el señor Eza a esta portavoz, votaremos a favor, con las reservas que hemos hecho y que pueden ser motivo también de futuras iniciativas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, por la brevedad hablaré desde el escaño para mostrar nuestro apoyo a esta iniciativa presentada por el Gobierno, ya que compartimos la necesidad de las contrataciones explicada por parte de la consejería y que se muestra además en la memoria justificativa de la documentación. Pero no queremos desaprovechar esta ocasión para hacer constar que esto, a nuestro juicio, supone una falta de previsión, una mala planificación y demuestra que las inversiones en capital humano que el departamento debe realizar para el curso 99-2000 no estaban todo lo aquililladas que deberían estar. En este supuesto se demuestra una vez más que se presupuesta a la baja en materia de contratación de personal, también se demuestra que hay posibilidades con cargo al superávit de ejercicios anteriores, como se nos viene a demostrar en algunas otras ocasiones contrariamente, y, además, estamos seguros de que también en este caso Navarra se lo puede permitir.*

Estoy seguro de que en la negociación entre UPN y el Partido Socialista para el año 2000 se impuso la necesidad de no avanzar en un proceso de ampliación de ese presupuesto porque era imposible que las arcas forales fuesen capaces de asumirlo, pero una vez más se demuestra que al final del presupuesto del año 2000 se van a incrementar ni más ni menos que en 700 millones de pesetas. Valga esta explicación, aunque también hemos de poner en consideración que no compartimos por insuficiente la partida para el profesorado de Religión, ya que si hay voluntad de avanzar en un pro-

ceso de homologación, entendemos que la partida que se habilita va a ser insuficiente. Pero aún y todo mostramos nuestro apoyo y votaremos a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. Abrimos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Mi grupo ha votado a favor de la tramitación por la vía de urgencia de este proyecto de ley de incremento de un crédito y no va a votar en contra de la aprobación del mismo porque va a abstenerse. Lo digo de entrada para que nadie se asuste excesivamente del turno que hemos solicitado, que espero justificar porque realmente creo que está justificado como grupo parlamentario y está justificado como socio presupuestario del actual Gobierno de Navarra.*

Desde luego, señor Burguete, cuando nosotros hicimos las negociaciones presupuestarias con el Gobierno de Navarra para el año 2000, no éramos conscientes de que se iba a programar el curso 2000-2001 de una manera tal que nosotros íbamos a desconocer y que no tenía cobertura presupuestaria suficiente cual es la realidad. Aquí el problema es que el presupuesto del año 2000 se ha hecho mal. ¿Por qué?, ¿por nuevas circunstancias? No lo sé. Desde luego, es evidente que no hay más niños por escolarizar, y el incremento del IVA supongo que traerá como consecuencia que el resto de los departamentos vengan al Pleno con su correspondiente incremento de gastos de personal, porque a todos los departamentos les habrá pasado lo mismo, cosa que espero que no suceda. No vemos razones suficientes ni han sido explicadas aquí ni fuera de aquí a mi grupo para entender qué es lo que estamos financiando con este acto que va a hacer el Parlamento.

Se hace una enumeración de nuevas necesidades, de aumento de contrataciones que nuestro grupo desconoce en concreto de qué se trata. Implantación del segundo curso de bachillerato Logse. Pero esto no es novedad de este año, ¿no?, será alguna circunstancia especial. Implantación de ciclos formativos de grado medio y superior, ¿cuáles?, ¿dónde?, ¿por qué? Hay una serie de razones que mi grupo, desde luego, no conoce y que le impiden dar el visto bueno total a este aumento presupuestario. Al final, ¿de qué estamos hablando? El Gobierno llega con dos páginas de una memoria para pedir 800 millones de pesetas, no son 700, son 767'915. O sea, son 768 millones de pesetas, si no se desvía y hay que aumentar una cantidad que a quienes tenemos que trabajar el presupuesto todos los años nos debe parecer importante. Todos sabemos lo que cuesta aprobar una enmienda de diez millones, de veinte o de cien

en una negociación presupuestaria o en la sala de comisiones.

Todos sabemos lo que el grupo socialista ha aceptado en cuestión de educación infantil, que no era precisamente nuestro ideal, por rigor presupuestario. Ahora, de repente, hacen falta 800 millones porque se ha programado el curso 2000-2001 de no sabemos qué forma, porque el señor Consejero todavía no ha venido al Parlamento a explicarlo, ni, que yo sepa, se lo ha explicado a nuestro grupo parlamentario, y tenemos que decir que sí. Por tanto, es un problema de confianza en el Gobierno. En este momento al grupo socialista nos queda muy poca confianza en el Gobierno, y eso nos impide votar a favor.

La contrapartida que es siempre importante en tema de presupuestos, mayores superávits, y ¿de qué estamos hablando?, ¿dónde están?, ¿cuáles son?, ¿para qué sirven?, ¿por qué 800 sí para esto y por qué no 1.500 para no sé qué? No quiero extenderme en la argumentación, pero espero que cuando menos el malestar de mi grupo haya quedado claro en esta intervención; la confianza relativa en el Gobierno también; que no vamos a aprobar cuestiones que no nos hayan sido explicadas previamente también; y, por tanto, nos parecen éstas razones suficientes para abstenernos en esta cuestión. No nos atrevemos a votar en contra porque pensamos que es importante todo aquello que sea aumento de la calidad en la educación, que segura-mente es de lo que se trata, pero, desde luego, como socios presupuestarios y como grupo parlamentario nos hubiese gustado llegar a este momento en otras circunstancias que nos hubiesen permitido votar a favor. No es así el caso y nos abstendremos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra el señor Arroyo.

SR. ARROYO LEATXE (1): Egun on, guztioi. Nafar gobernutik igorritako proiektu hau gure eskuetara iristerakoan, sortu zitzaigun lehenengo hausnarketa beste taldeei sortutako hausnarketa bera izan zen, eta da: bueno, hezkuntza administrazioak horrenbeste bitarteko tekniko, horrenbeste teknikari, horrenbeste pertsonal baldin baditu, nola da posible aurrekontuak aprobatu eta hilabete batzuetara horrelako disfunczioak egon daitezten? Beraz, hori zen lehen-lehenik sortzen zitzaigun gogoeta.

Baina ondo dago, errealitatea aldatzen baldin bada, ekinbide politikoa ere aldatzea. Gu ez gara horren aurka jarriko. Behar berriak sortzen baldin badira, ondo dago aurrekontuetan aldaketak egotea eta behar berri horiek kubritzeko aldaketak egi-

tea, are eta gehiago, adibidez, A ereduaren zabal-pena edota heziketa bereziraiko langileen kontratazioa bezalako auzi inportantez ari baldin bagara. Horretan ez dago zalantzarik. Baina hori bai, beste aldi batzuetan kontseilaria hona igotzen da eta esaten du D ereduko lerroak irekitzeko edo bestelako ekinbideak martxan jartzeko aurrekonturik ez dagoela, ez dagoela dirurik eta beste hainbat gauza. Hurrengo aldi hona igoko denean hori esatera, gogoraziko diogu eta esango diogu: ez, begira, esaten zenutena Donibaneko haurren kasuan, D eredu irekitzeko auzi horrekin, ez da egia, bitarteko teknikoak badaude. Beraz, poztengara malgutasun hori egon ahal izatea, beste kasuetan ere guk aldarrikatuko dugulako, behar berriak sortzen direnean ere ekinbide berriak sor daitezten.

Gure talde parlamentarioaren jarrera ez da hausnarketa horietan oinarrituko. Hori bakarrik sarrera moduan aipatzen dut. Gure jarrera bi puntuetan oinarrituko da, egiten dugun bi hausnarketetan. Lehenik eta behin, ez gaude ados hemen planteatzen den kontratazio formarekin. Ekinbide honen bitartez administrazioak behin-behineko langile gehiago kontratatatu nahi du. Gehiago esaten dugu jadanik behin-behinekotasuna oso eratuta dagoela -ko hezkuntza munduan, jadanik asko direlako ebentualak diren irakasleak eta ikasturte hasiera guztietan asko direlako ikastetxe batetik bestera doazen irakasleak, asko dira plaza finkorik ez duten irakasleak, asko dira mugitu behar diren irakasleak. Eta hori, jaun-andreok, hezkuntzaren kalitatearen aurka doa. Hemen askotan aipatzen da hezkuntza kalitatea, baina nola da posible ikastetxe batek bere hezkuntza proiektua, bere proiektu kurrikularra aurrera ateratzea bere langileak finkoak ez baldin badira eta horrelako ebentualismo kuotak baldin badaude hezkuntza administrazioan? Guk ikusten dugu pertsonal gehiago egoteko beharra, guk defendatzen dugu irakasle gehiago egon behar direla, hezkuntzarako diru gehiago inbertitu behar dela; baina ez gaude ados, eta horregatik ez dugu alde bozkatu, kontratazio ebentual gehiago egi-tearekin, ez delako gure filosofi politikoa.

Eta bigarrenik, ez gaude ados erligioaren irakaskuntza arautzeko hemen planteatzen den sistemarekin. Are eta gehiago, nahiko sistema bitxia iruditzen zaigu, eta bere garaian ere aurkako jarrera azaldu genuen. Eta sistema hau laburbildu daiteteke honela: Apezpikuak izendatzen ditu erligio irakasleak eta administrazioak ordaintzen ditu. Hau da, teoriarik laikoaren den Foru Komunitate honetan, erligio kristauak badauka aldeko politika bat eta, gainera, erligio irakasle hauek ez dute lortzen bere plaza, beste guztiek bezala, oposizioen bidez; ez, hauek Apezpikuak izendatzen ditu eta administra-

(1) Traducción en pág. 62.

zioak ordaintzen ditu. Gure ustez horrek ez dauka lekurik hezkuntza sistema publiko batean.

Uste horregatik, eta ikusirik ezin dezakegula ezetz esan hezkuntza mailan ikastetxeetan sortzen diren behar berri batzuei, azken finean, zenbat irakasle diren ikusirik, asko izango direlako irakasle horiek itxaroten ari diren ikastetxeak benetan normalizatzeko beraien hezkuntza jarduera. Guzti horregatik ezin dugu ezezkoa eman, baina aurrera zuzentzen dut gure talde parlamentarioaren jarrera absentzioarena izango dela. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arroyo. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIOSALVATIERRA: Mi voto va a ser de abstención, en primer lugar, indudablemente, porque creo que ha habido una falta de previsión en el mejor de los casos, si no ha sido otra cosa, puesto que no ha habido nada nuevo que nos haga variar tan radicalmente el crédito presupuestado, pero además de eso creo que hay dos temas concretos que motivan, como mínimo, esta abstención. No será voto negativo por no entorpecer el proceso de aquello que sí se hace para una mejor educación, pero sí abstención, en primer lugar, porque el que haya tantas contrataciones en la enseñanza creo que no es bueno ni para las trabajadoras y los trabajadores de la enseñanza, ni, desde luego, para el alumnado. Esto tiene una repercusión directa en la calidad de la enseñanza. Y, además, aun con tantas contrataciones, sigo considerando que es insuficiente el número de plazas.

En segundo lugar, creo que otros compañeros, otros portavoces lo han dicho, voy a transmitir la incomprensión de que un estado que se dice laico dedique, al parecer, y según datos oficiales, cerca del 90 por ciento de las subvenciones que van a parar a grupos religiosos o de los medios que tienen que ver con la enseñanza de religiones precisamente a una única religión. Creo que eso dista mucho de la realidad de un estado laico y que, por lo tanto, por la libertad religiosa, en primer lugar, y, en segundo lugar, porque aquellas personas que vayan a impartir Religión entre ellas tengan que realizar unas oposiciones como los demás. Por todo ello mi voto será de abstención.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. Tiene la palabra el señor Laguna.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): Con su permiso, señor Presidente, hablaré desde el escaño. Únicamente haré dos puntualizaciones para aclarar que ciertamente los presupuestos se hicieron con el mayor rigor posible, habida cuenta, como ha dicho muy bien el señor Cristóbal, que los alumnos van descendiendo, con lo cual parece, en principio, absurdo que a menor número de alumnos haga falta mayor número de profesores, y, por otra parte, también

buscando la optimización de los recursos humanos. Pero este hecho de ser rigurosos con los presupuestos no ha de contemplarse como algo en lo que luego se vaya a racanear, pues cuando realmente se ven las necesidades se ve que no tenemos recursos humanos para optimizarlos y para hacernos cargo de estas nuevas necesidades y se ha preferido venir a este Parlamento a pedir este suplemento por la cantidad más correcta, que no desde principio hacer un presupuesto mucho más amplio sin analizar exactamente cuáles son esas necesidades.

De manera que yo diría que en vez de ser un acto de frivolidad o de falta de previsión, es un acto de rigor presupuestario atenernos en principio a las cantidades y a los docentes que teníamos, pero no racaneando luego las necesidades que van surgiendo en los centros y que, desde luego, se intenta que puedan estar las plantillas al completo y los alumnos bien atendidos.

Y, en segundo lugar, con respecto a las contrataciones, efectivamente, somos conscientes en el departamento de que esto hay que cambiarlo, pero hasta la no implantación total de la Logse era suicida hacer oferta pública sin tener exactamente los perfiles del profesorado. Este año ya hemos tenido oferta pública en profesores de secundaria; el curso que viene va a haber oferta pública, es decir, oposiciones, en profesores de primaria, y yo confío en que en años sucesivos podamos dejar las contrataciones a lo que son estrictamente las instituciones o a plazas no estructurales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Laguna. A continuación, pasamos a la votación del proyecto. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 29 votos a favor, ningún voto en contra y 17 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Educación y Cultura.

Debate y votación del Convenio de cooperación entre la Administración General del Estado (Ministerio del Interior) y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (Departamento de Presidencia, Justicia e Interior) para la construcción y financiación de un nuevo centro penitenciario en dicha Comunidad.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el tercer punto del orden del día, debate y votación del Convenio de cooperación entre la Administración General del Estado, Ministerio del Interior, y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, para la construcción y financiación de un nuevo centro penitenciario en dicha Comunidad. Para la presen-

tación del proyecto de convenio tiene la palabra el Consejero de Presidencia, señor Gurrea.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Señor Presidente, señorías, el Gobierno solicita de la Cámara la aprobación mediante su autorización para la firma del convenio de cooperación entre la Administración General del Estado, en este caso, el Ministerio del Interior, y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en este caso, el Departamento de Presidencia, para la construcción y financiación de un nuevo centro penitenciario en Navarra.*

Respecto de la necesidad de la construcción de un centro penitenciario, sólo diré que a lo largo de los últimos años cada vez son mayores y más urgentes las reformas parciales que se vienen haciendo en el antiguo centro penitenciario, la cárcel de Pamplona, que data de 1901, para tratar de paliar en general unas malas condiciones de prestación del servicio que supone un centro penitenciario que debe procurar la reinserción y la recuperación social de los detenidos. Por tanto, no insistiré mucho más en relación con la necesidad de construir un nuevo centro penitenciario.

Respecto de la claridad del texto, al Gobierno le parece que el convenio recoge perfectamente todos los extremos que deben figurar a la hora de emprender una obra de esta naturaleza. En cualquier caso, recoge las obligaciones de ambas partes. No me referiré a cualquiera de ellas, porque supongo que la Cámara, obviamente, está perfectamente informada de su contenido y, en cualquier caso, si se producen preguntas con necesidades de aclaración, las contestaré posteriormente.

Haré una referencia concreta a que este tipo de procesos, como el de la construcción del centro penitenciario, se está realizando con lentitud. Evidentemente, estamos en ello, por lo menos bajo mi responsabilidad desde el año 97, estamos intentando construir este centro penitenciario. Han pasado tres años y en este momento disponemos del convenio que nos permitirá oficialmente iniciar la carrera para la construcción.

Este proceso ha sido muy lento, en primer lugar, como ustedes saben, por las dificultades que tenía obtener del Ministerio del Interior, desde Instituciones Penitenciarias, la aceptación de un modelo de centro penitenciario de reducido tamaño como el de las cuatrocientas plazas, cuando la corriente dominante en relación con ese tipo de construcciones habla de muchas más plazas y con ámbitos superiores al de una comunidad uniprovincial. Esta cuestión, evidentemente, es una conquista que hizo Navarra en su momento, pero naturalmente éste ha sido un proceso, como digo, difícil y lento. Y a continuación hay un proceso más largo de lo debido,

también a mi juicio, pero ha sido más bien fruto del cambio de Gobierno, tanto en el Gobierno de la nación como en el Gobierno de la Comunidad, es decir, los procesos electorales a los que nos hemos visto sometidos han alargado innecesariamente la tramitación de este centro penitenciario.

Hay otra cuestión a la que debo referirme en relación con los emplazamientos. Desde el principio el Gobierno manifestó su deseo, su inclinación por ir a la construcción de este centro en lo que son las instalaciones militares del Carrascal. En este momento el Gobierno entiende que esas instalaciones no cumplen los requerimientos que la propia Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha manifestado en escrito, porque ha variado fundamentalmente la exigencia de espacio que en un primer momento se evaluó en 80.000 metros, espacio del que sí disponía la explanada del Carrascal a una demanda de espacio que no está todavía bien determinada entre 120 y 150.000 metros, espacio que ya no existe en la llanada del Carrascal, por lo menos libre de las afecciones de los numerosos servicios de infraestructura que ahí existen. Por lo tanto, se ha estado trabajando en otras ubicaciones. El Gobierno se propone resolver esta cuestión en el mes de octubre, es decir, en fecha inminente, y lo que puedo adelantar en este momento, porque falta el informe que a este respecto tienen que hacer otros departamentos de la Administración foral, es que el Gobierno sigue pensando que el mejor emplazamiento está cerca del Carrascal y, por tanto, en el eje que supone de vertebración en Navarra de la autopista y de la carretera nacional que cruza de norte a sur la Comunidad y más bien tirando hacia el sur que hacia el norte.

En todo caso, el Gobierno entiende que debe advertir a la Cámara que el proceso lento que ha seguido la tramitación de este convenio no va a ser acompañado de un proceso rápido de construcción del centro, es decir, que nadie espere que este centro esté edificado y útil en el plazo de un año y medio como en algún caso he leído. Este es un proceso también lento, a juzgar por cómo se han desarrollado iniciativas de esta naturaleza también en otras comunidades, y esperamos que la apertura de este centro pueda resolverse en el plazo de cuatro años, y en ese espacio de tiempo el Gobierno también espera resolver el problema, que tampoco es demasiado sencillo, de las competencias en materia de gestión del centro penitenciario que a lo largo de estos próximos dos años creemos que se puede materializar en un acuerdo de traspaso de competencias para que puedan ser ejercitadas en el momento en que el centro penitenciario esté dispuesto para su apertura. En cualquier caso, estoy a disposición de la Cámara para responder a las

preguntas o a las matizaciones que se quieran hacer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gurrea. A continuación abriremos un turno a favor y otro contra de la concesión de la autorización solicitada. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente y, si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, intervendré desde el escaño. Muchas gracias. Como recoge el propio convenio de cooperación que ha expuesto el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior y también por sus manifestaciones, es evidente, y así lo puede conocer cualquiera de los que ha visitado por un motivo u otro el centro penitenciario de Pamplona, que este centro se ha quedado obsoleto y que, por lo tanto, se precisa la construcción de otro nuevo que satisfaga las necesidades penitenciarias de la Comunidad Foral de Navarra.*

Por otra parte, este Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro considera adecuada también la propuesta de construcción del modelo de centro penitenciario que se quiere para esta Comunidad Foral de Navarra, a diferencia, como muy bien explicaba el propio Consejero, de las ideas y las intenciones que se tenían desde hace bastantes años por parte de los Ministerios de Justicia y de Interior, respectivamente, a la hora de abordar la construcción de un nuevo centro penitenciario para la Comunidad Foral de Navarra y comunidades autónomas limítrofes.

Por lo tanto, este grupo parlamentario se muestra favorable a este modelo de centro penitenciario, de las dimensiones y del tamaño que ha explicado el propio Consejero, así como nos mostramos de acuerdo con la financiación recogida en este convenio de cooperación, y dado además que el propio Consejo de Navarra ha emitido el dictamen preceptivo manifestando que este convenio de cooperación se ajusta al ordenamiento jurídico, este grupo parlamentario votará afirmativamente la firma de este convenio de cooperación, teniendo muy presentes las palabras del Consejero responsable del ramo, al afirmar que ésta no es una cuestión que se pueda resolver rápidamente, pero que sí se está viendo la luz de este túnel al que nos había llevado ya la situación en que estaba el centro penitenciario de Pamplona. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré también desde el escaño, si me lo permite, porque voy a ser escueto. Sólo le diré al Gobierno de Navarra, a éste o al que acabe construyendo la cárcel, porque parece que no somos muy optimistas en lo que se refiere a*

plazos, que tiene el apoyo del grupo socialista para la iniciativa que propone y para todo lo relativo a la construcción y financiación de un nuevo centro penitenciario. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Señorías, la postura de nuestro grupo va a ser favorable a este convenio de colaboración. A estas alturas, como ha dicho el Consejero, sobra justificar la necesidad, más que obvia, de salir del viejo centro penitenciario de Pamplona cuyas condiciones todos conocemos. Este convenio de colaboración entre las administraciones de la Comunidad Foral y del Estado va en la línea de lo que en su día se manifestó en la Comisión de Presidencia de Interior y que también posteriormente se trató en la Junta de Transferencias.*

El modelo de centro penitenciario objeto de este convenio supera las pretensiones iniciales que había y huye de aquel modelo de macrocárceles con más de mil plazas que la Sociedad de infraestructuras penitenciarias ha venido construyendo. El modelo que se refleja en este convenio supondrá, con las mejoras que se estimen convenientes, que habrá un exceso de coste sobre ese proyecto inicial, y es evidente que ese exceso habrá que asumirlo, pero que también debe ser negociado dentro de esa comisión paritaria de seguimiento.

También esa comisión tendrá que ser capaz de alcanzar un equilibrio presupuestario que responda al modelo adaptado a las necesidades de Navarra, y, en este sentido, nuestro grupo todavía sigue considerando excesiva la capacidad de cuatrocientas plazas, si bien se puede considerar una previsión de límite máximo que no pensamos ni esperamos que, efectivamente, se vaya a cubrir, teniendo como base la población reclusa del actual centro penitenciario de Pamplona, que cuenta ahora mismo con 181 personas, de las cuales 60 están en régimen abierto, incluyendo las diez mujeres ingresadas en el nuevo módulo de mujeres y también los arrestos de fin de semana.

Cierto es que el nuevo centro penitenciario también reubicaría la población navarra que en estos momentos está cumpliendo penas en otros centros penitenciarios y que representa aproximadamente un 30 por ciento del total de la población reclusa de Navarra, y existe también un cupo de población extranjera que el centro debería acoger.

Como ya apuntamos en otras ocasiones, el nuevo centro penitenciario debe representar también un avance de fondo en el tratamiento de las personas penadas que se refleje en el proyecto de gestión del centro, y, en ese sentido, queremos recordar nuestro rechazo a que el nuevo centro cuente con los módulos de aislamiento FIES, pues

to que supone una vulneración de los derechos humanos, ya que ensancha el grado de desconocimiento e impunidad hacia el tratamiento que pueden recibir los penados aislados.

El nuevo centro debe volcarse también en el cumplimiento del objetivo constitucional de reeducar y devolver a la sociedad a personas cuyo periodo de penalización sirva para superar un proceso de rehabilitación y capacitación sociolaboral y personal, que tiene que llevar parejo también el desarrollo paralelo del centro de inserción social, que es absolutamente necesario para adecuarnos al Código Penal y para desarrollar también una alternativa rehabilitadora mucho más efectiva que la privación de libertad, que conlleva de por sí un fuerte componente de castigo y aislamiento social y familiar.

Hubo en anteriores presupuestos una partida presupuestaria que no se ha ejecutado, y es necesario hacerlo cuanto antes como lo han hecho también otras comunidades. Por eso nos preocupa en este convenio el carácter indefinido que sigue teniendo en cuanto al traspaso de transferencias pendientes en materia de ejecución de legislación penitenciaria, que sigue siendo un supuesto y no un compromiso adquirido, que tantas veces ha repetido el Consejero de Presidencia e Interior y que esperábamos en su intervención ver alguna aclaración más.

En ese sentido, lo que nos ha dicho es que el proceso ha sido muy lento. Todos los hemos con-trastado; que ha sido y va a ser un proceso todavía muy largo en cuanto a la construcción; que ha habido un cambio de gobierno, pero el gobierno sigue siendo el gobierno del PP; y que el problema de las competencias va a ser también un problema. Con lo cual entre el problema y el supuesto seguimos sin ver ese avance o esa cuasi certeza que quisieramos tener. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, hablaré desde el escaño para manifestar el apoyo de nuestro grupo a la aprobación de este proyecto de convenio de cooperación entre el Ministerio del Interior de la Administración General del Estado y el Gobierno de Navarra para la construcción y financiación de un nuevo centro penitenciario.

Este convenio es parte de un largo proceso ya de muchos años, a través del cual desde la Comunidad Foral se ha pretendido sustituir el actual centro penitenciario, un centro decimonónico, obsoleto en todas sus condiciones y que, evidentemente, no cumple la finalidad constitucional que corresponde a los procesos de privación de libertad, que es la reeducación para la inserción

social. No tiene condiciones suficientes de ningún orden como para atender a lo que debe ser una política penitenciaria, que no es una política de secuestro de los reclusos, sino de reeducación para la reinserción.

Por tanto, entendemos que la necesidad de construir un nuevo centro en dimensión adecuada a las necesidades de la Comunidad Foral, que se cifra en cuatrocientos internos, supera etapas anteriores en las cuales desde la Administración del Estado se pretendía la construcción de macrocentros con una orientación determinada de esta política penitenciaria.

Esperamos que el espacio de emplazamiento, una cuestión siempre pendiente de litigios, se resuelva satisfactoriamente, cumpliendo las condiciones de una localización adecuada y próxima al centro poblacional mayor de la Comunidad Foral y, al mismo tiempo, en las debidas condiciones de seguridad. Esperaremos ansiosos a conocer también cuál es el proyecto de gestión del centro para ver cómo va a desarrollar su actividad.

En definitiva, entendemos que es un hito más en un largo proceso, y confiamos en que este proceso a partir de ahora se reduzca en los plazos de tal forma que muy pronto podamos ver cómo el actual edificio de fuera de ordenación, que va a quedar a disposición de la Comunidad Foral, se convierte a su vez en un espacio para la mejora de las dotaciones de cultura o medioambientales de la ciudad de Pamplona. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, para manifestar nuestra postura como grupo con respecto a este tema, que es básicamente de apoyo a cubrir las necesidades evidentes de un nuevo centro penitenciario, que permita no sólo cumplir la legalidad, que hoy se incumple plenamente, sino que permita cumplir con los mínimos escrúpulos con que se deben considerar los derechos humanos de todos los entes sociales, y mucho más de los sectores marginados como son en este momento los reclusos.

Es por eso que nosotros vamos a apoyar este convenio, pero queremos dejar bien claro que no es un apoyo incondicional, porque nos parece excesivamente genérico y lo suficientemente inconcreto para que el proyecto pueda ser algo absolutamente indeseado dentro de lo que nosotros entendemos que debe ser un centro penitenciario.

Por tanto, considerando que es necesario y que debe ser dimensionado para las necesidades de Navarra, pero no sólo las necesidades desde el punto de vista de dimensión sino desde el punto de vista de concepción, donde realmente se puedan

establecer políticas de reinserción y realmente se pueda hacer una política activa de readaptación y con una participación social importante en el tema y donde se pueda cumplir otro de los compromisos que hay que demandar permanentemente, que es la aproximación de todos los reclusos a sus centros de residencia, tal y como lo establecen las normas más elementales de tratamiento de la población reclusa, independientemente, pues, decía, de todo esto, seguimos considerando la necesidad de este proyecto.

Sin embargo, esto tampoco se debe entender como una renuncia a la necesidad que nuestro grupo considera que existe de la transferencia de esta competencia como otras muchas más, porque, una vez más, estamos ante un tema en el cual pagamos los navarros y lo está gestionando la Administración central. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Goikoetxea. Abrimos un turno en contra. ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA (2): *Egun on guztioi. Euskal Herritarrokek, dagokion txandan, gai honi buruz jarrera erabat aurkakoa agertu nahi du. Beraz, gure bozka aurkakoa izango da.*

Esan bezala, eta oso labur bilduta –ez naiz luze arituko–, gure bozkekin ez da eraikiko tortura leku berri bat, eta are gutxiago Espainiako Barne Ministeritzarekin konbeniopean. Entzun ditugu orain, nire aurretik izan diren txandetan, gartzela berriak ekar ditzakeen onurak eta gauza guzti horiek, baina gure ustez hemen badago dikotomia bat: ea mazmorra zaharrek jarraitzen dugun edo ea gure gizarteak mazmorra berriak behar dituen.

Gure ustez, argi dago zer paper betetzen duten gartzelek gure gizarte honetan, eta gartzelek betetzen duten paper hori oso nabaria da: egungo ordenamendu juridikoaren arabera, legea apurtzen duten gu bezalako pertsonen aparkaleku ez-gizatia rra da. Eta berdin zait zaharrak edo berriak diren. Zaharrak nolakoak diren badakigu eta, zoritxarrez, egin dituzten berriak ere badakigu nolakoak diren eta nola funtzionatzen duten.

Gartzela ezagutu dugunok badakigu zer suposatzen duen, berria ala zaharra izan: hazinamendua, drogaren presentzia nonahi, eta horren guztiaren gaintetik, kartzeleroen botere ahalguztiduna, preso en pertsonalitatearen ezabatzaile eta pertsonak zenbaki bihurtzaile. Eta mesedez, ez etorri gugana, ederki ezagutzen baitugu gaia, erreinsertzioaren eta gizarteratzearen leloarekin, ongi geratzen dela –ko diskurtsoetarako, baina eguneroko errealitateak esaten du hori asmo polit bat besterik ez dela, Esta

tu espainolean behintzat inondik ere betetzen ez dena.

Beraz, gartzela ezagutu dugunontzat argi gertatzen da gauza bat: kaleko askok eta askok uste ohi izaten du munduan den ogibiderik nazkagarriena poliziarena dela, baina gartzelara sartzean hori aldatzen da erabat, bai eta bertan diren gartzeleroek betetzen duten rola ezagutzerakoan ere. Azken finean, eta bestelako ikutu politikorik eman nahi gabe, nekez ulertzen baita pertsona batek besteen askatasuna egunero giltzapean ixtean datzan ogibide bat, dirua irabazteko; benetan, ogibide triste eta miserablea.

Ez gaude ados gartzela berri bat egitearekin, eta are gutxiago oraindik, Nafarroa gai ez denean afera penitentzarioetan. Zertarako, beraz, nahi dugu gartzela berri bat? Ez da izango nafar presoak bertan egon daitezten. Egun gartzela bat dauka gu eta, aurreko hizlariak esan duen bezala, bertan diren presoek ehuneko 30 baino ez da nafar jatorrikoa. Beraz, orain egin litekeen berdin, eta ez da egiten. Ez gaituzue engainatuko, gartzela berriarekin hori ez da beteko. Egun preso dauden nafar guztiek, preso politiko eta sozialek, eskubidea daukate, ordenamendu penitentziarioaren arabera, euren bizilekutik ahalik eta hurbilen dagokien espertxean egoteko, eta hori egun ez da betetzen inongo presorekin. Eta berriro ere agertzen da legalitatea erabat auzitan. Eta ez dugu inongo konpromisorik ikusten gartzela berri batekin legalitate hori betetzeko. Guztiek jarraitzen dute sakabanatuta, eta gaurko hitzek balio dezatela lekukotasun gisa: ikusiko dugu nola gartzela horrekin, egiten bada, gauzek berdin jarraituko dutela.

Beste aldetik, esan behar dugu ere instalazio horren kokapena ez dela ezaguna. Hainbat toki barajatu dira eta, esan bezala, behin betiko koka-pena ez da publikoa. Guretzako hori garrantzizkoa da. Horregatik eskatu nahi diegu Gobernuak jaunoi, bereziki Gurrea jaunari, esateko non kokatu behar den zoritxarreko instalazio hori. Guretzako oso inportantea da, Iruñeko gartzela zaharra desgertuko baita Iruñeko hirigunetik. Iruñerrian mantenduko da, bai, baina igual 30 kilometroko distantziara egongo den toki batera eramango da, eta gure ustez hori guztiz okerra da eta presoek deserritzea besterik ez du bilatzen, familiaren inkomunitateak eta abar, eta horrek badakigu zer suposatzen duen.

Por todas esas y otras razones no podemos estar de acuerdo con la firma de este convenio con el Ministerio español del Interior. Desde luego, UPN y PSN dan el voto muy tranquilos, probablemente porque aunque el partido matriz de UPN es el Partido Popular, e incumpla a diario la legali-

(2) Traducción en pág. 63.

dad y mantenga a los presos alejados de sus lugares de origen, desde luego, digo que dan el voto muy tranquilos porque probablemente no tendrán nunca el placer de disfrutar de lo novedoso y lo bueno de dichas instalaciones, y seguramente el PSN también da el voto muy tranquilo porque aunque nos sorprenda con algún nuevo episodio de latrocinio público tampoco va a disfrutar de esas instalaciones, y, si no, vean dónde se encuentra actualmente el señor Urralburu.

Comprenderán, por lo tanto, vista cuál es la actitud que están manteniendo estos dos grupos en lo que se refiere al recorte de las libertades públicas y en lo que se refiere a la anunciada reforma del Código Penal, que es más que evidente que a los miembros de nuestro grupo parlamentario y a los casi 50.000 votantes que tiene en esta provincia nos convierte en firmes candidatos a conocer las instalaciones que hoy son objeto de convenio y no precisamente de visita.

Permítanme decir y aventurar que a partir de esta reforma nueva que nos anuncian bastará con decir lo que uno o una piensa, votar a un partido abertzale, atreverse a hablar en vascuence en esta españolísima Cámara o tener la desgracia, el infortunio de, siendo vecino de Pamplona para abajo, querer escolarizar a tus hijos e hijas en euskera, bastará, como digo, para ser un firme candidato a ver cómo siguen cayendo al patio las más diversas sustancias ante la mirada distraída de los boqueras de turno.

Y, desde luego, para esto no cuenten con nosotros. No cuenten para convertir a esta Cámara en cómplice de la privación de libertad de nadie y menos de la de nuestros paisanos. Y no nos intenten confundir. Una cárcel no es una prestación de un servicio, y, si no, pregúntenles a los que están dentro, no solamente en Navarra, sino en el resto del Estado. Eso no es prestar un servicio, sino apartar de la sociedad y de la vida pública a aquellas personas que no nos conviene tener a nuestro alrededor o que no le conviene al sistema político vigente de turno tener alrededor.

Por lo tanto, como decía, este convenio no puede contar con nuestro voto. Este convenio es una mofa para con los ciudadanos y ciudadanas que en un futuro puedan ser objeto y puedan sufrir las consecuencias de este convenio, y como, desde luego, no es nuestro estilo regocijarnos con la desgracia ajena, como digo, difícilmente se puede contar con el voto de Euskal Herritarrok para apoyar y suscribir este convenio. Desde luego, si alguien quiere disfrutar con la desgracia ajena, pues probablemente podría apuntarse a las satisfechas declaraciones que ayer encabezó el señor Gurrea a raíz de la última razzia policial. Y, desde luego, quien se muestra satisfecho cuando se evidencia que en este Estado la separación de poderes es una

quimera, que no hay garantías democráticas para todas las fuerzas legales, que aunque se sea la tercera fuerza política de este Parlamento y la segunda de la capital de Navarra, que, aunque se esté en esas circunstancias políticas, todos los días tienes que levantarte pensando si te van a detener o van a asaltar tu sede política, pues, desde luego, como digo...

SR. PRESIDENTE: Señor Barrena, le ruego que vaya estrictamente al tema.

SR. BARRENA ARZA: Sí. Son quince segundos. Como le digo, no nos vamos a regocijar de la desgracia ajena. Y a todos los que quieran apuntarse a ese tipo de declaraciones y disfruten con ese sufrimiento ajeno, les diremos a todos ellos y ellas, a los que sonrían, a los que entran en el discurso de se lo merecen o aplauden la detención de un ex parlamentario foral, ex compañero de labores parlamentarias en esta Cámara les diremos que les hacen aparecer como gente de escasa calidad humana o, dicho de otra manera, y para acabar, hay ovejas con scrapie que tienen bastante más calidad humana.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Creo que hay muchos motivos para no estar de acuerdo con la propuesta que se nos trae hoy a esta Cámara. Yo voy a hacer una reflexión abstracta pero forzosamente concreta por la realidad que vivimos, no solamente en Navarra, en Euskal Herria, en el conjunto del Estado con respecto a la población reclusa. No voy a distinguir en la población reclusa entre quienes estén por motivo de su actividad armada y quienes estén por motivo de insumisión, que todavía se está en las cárceles por insumisión sobrevenida, no voy a distinguir entre quienes estén por hurto o por cualquier otro delito. La población reclusa en su conjunto disfruta, entre comillas, por igual, generalmente por igual, de todas las cárceles que existen en el Estado español, viejas y nuevas.

En primer lugar, la primera pregunta que a una se le ocurre hacer después de oír a todos los que van a votar a favor es esta: ¿cómo se puede tener la vergüenza de mantener abierta la actual cárcel de Pamplona si están secuestrados, por lo que se ha dicho; si no reúne ni las mínimas condiciones, por lo que se ha dicho; si faltan años para que deje de funcionar, por lo que se ha dicho? ¿Por qué antes de este acuerdo no se toma otro que diga: cierre ya de la cárcel de Pamplona, y que prevea alternativas para la población reclusa? Sencillamente no se toma ese acuerdo porque la cárcel nueva puede tener unas mejores condiciones de habitabilidad, pero los mismos fines que la cárcel vieja. No es cierto que las cárceles sean una alternativa para la reinserción, y esto lo sabemos per-

fectamente todos los Parlamentarios que hoy vamos a emitir nuestro voto.

Es mentira o es hipocresía afirmar lo contrario. En las cárceles actuales no existe espacio para la reinserción, solamente para la reclusión. En ocasiones nos podemos plantear si la reclusión es necesaria; sería otro debate, pero, desde luego, no admito en absoluto la hipocresía moral de quienes dicen que sirve para la reinserción. Es falso. Eso se puede hacer con dos intenciones: maquillar la presencia o anestesiar la conciencia. No admito ninguna de las dos. Las cárceles no tienen ningún papel en ninguna carta de derechos humanos, tal y como funcionan hoy en día y cuyo papel no se cuestiona.

Un humanismo sincero, desde cualquier óptica, de derechas o de izquierdas, que el humanismo puede existir en cualquier óptica, no admite el papel actual de las cárceles, y no lo admite si, efectivamente, es capaz de escuchar a su conciencia. Por lo tanto, con Bazarre no se contará para que exista ni la cárcel actual ni una nueva cárcel por que consideramos que hay que plantear alternativas diferentes que, efectivamente, tengan en cuenta las normas de convivencia y que así pretendan de alguna manera ayudar a quienes necesitan otros espacios para poder vivir adecuadamente con los demás. Pero, desde luego, será poca la insistencia, con toda la que se haga, para decir que las cárceles de hoy traen dos conceptos a la mente. Uno, hipocresía de quienes las defiendan con un concepto de integración social, y por supuesto esa hipocresía significa falta de moralidad. Y otra, conculcación absoluta de derechos humanos. Hoy, defender los derechos humanos significa defender a la población reclusa, merezca o no merezca su reclusión, sea delincuente con motivos o sin motivos, y quiero recordar la frase que el fiscal Chorro dijo de que en realidad de quienes hoy están en las cárceles solamente deberían mantenerse recluidas unas veinte personas o menos y de quienes están fuera quizá habría que meter a unos doscientos. Pero, no obstante, esto que es una frase de una persona que tenía mucho que ver con la vida carcelaria no lo voy a coger para aplicarlo literalmente, sino por su contenido y por su filosofía.

Las cárceles hoy, efectivamente, sólo responden a un intento de reclusión, y encima, respecto a la cárcel concreta que se quiere hacer, este Parlamento en Comisión rechazó una propuesta de EA/PNV, que hoy curiosamente va a votar a favor de esta cárcel, para que el Parlamento ya de entrada se plantease que no hubiese, al menos no hubiese, un módulo de aislamiento FIES, que es un engendro, un bodrio, una vergüenza para cualquier conciencia, que simplemente lo único que hace es torturar hasta el exterminio a quienes van a parar a ese ais-

lamiento, sean reclusos por motivo social, por motivo político o de cualquier otra índole.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. Tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Señor Presidente, señorías. Intervengo fundamentalmente porque un discurso que yo supongo hecho con el corazón, pero que, desde luego, está absolutamente falto de razón, un discurso de esa naturaleza no puede quedar impreso en las actas, en el Diario de Sesiones de esta Cámara sin que se diga lo que se debe decir, porque las palabras, y palabras como las que aquí se han dicho, sin réplica parecería que no tienen contestación, que son ciertas, que son verdaderas, y, por lo tanto, servirían también en esas campañas de intoxicación que no hacen más que predicar no se sabe qué modelo de cárcel, porque cuando veo a algunos de los que proponen unos nuevos modelos de cárcel y veo qué referentes utilizan ellos en los países a los que apoyan, en las organizaciones terroristas a las cuales ellos apoyan, qué métodos utilizan, digo: pero bueno, ¿dónde está la hipocresía?, ¿dónde está la desvergüenza?, ¿pero cómo es posible venir a esta Cámara a decir lo que aquí se ha dicho en relación con las cárceles?*

Que no son adecuadas, yo también lo admito, y lo admitirá una gran mayoría de esta Cámara, pero también debe admitirse que se está progresando. Y que si hoy todavía todas y cada una de las cárceles no son modelos de reinserción no están tan alejadas de lo que el modelo social europeo está produciendo, no están tan lejos. O por lo menos están menos lejos que lo que lo estaban hace diez años. Porque la generación espontánea de cárceles, como de cualquier otra expresión de servicio público no existe. Es decir, hay que construirlo, hay que hacerlo. Y naturalmente cuesta un tiempo hacerlo. El modelo es evolutivo, va perfeccionándose y tiende a que, efectivamente, produzcan, en primer lugar, el aislamiento, la reclusión necesaria y justa para que se produzca el fenómeno de la reinserción, pero la sociedad quiere la cárcel fundamentalmente para que se produzca la reinserción.

Yo entiendo perfectamente que, con el corazón, en un momento determinado y más porque nadie ha sufrido detención se hagan pronunciamientos tan duros y tan, digamos, concluyentes sobre la negación de la cárcel, pero es que más parece que no quieren que haya ninguna cárcel. Porque, desde luego, lo que tengo claro es que los modelos referenciales que utilizan aquellos a quienes apoyan o los gobiernos de países con los que muestran simpatía no son modelos de cárceles ni modelos de reinserción, y lo que tienen, como baldón de gran categoría respecto de su papel, es que producen

muertos. No sé si nosotros somos capaces de producir reinsertiones, pero, desde luego, los modelos a que ustedes se han referido producen muerte, muerte, muerte y más muerte. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gurrea. Concluido el debate, procederemos a la votación. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 36 votos a favor, 8 votos en contra y ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, Ministerio del Interior y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, Departamento de Presidencia, Justicia e Interior para la construcción y financiación de un nuevo centro penitenciario en dicha Comunidad.

Debate y votación del Convenio de colaboración con el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo de los Planes de Formación Continua, acogidos al 2º Acuerdo de Formación Continua, para las Administraciones Públicas.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el cuarto punto del orden del día, debate y votación del convenio de colaboración entre el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo de los planes de formación continua, acogidos al 2º Acuerdo de Formación Continua, para las administraciones públicas. Para la presentación del proyecto de convenio tiene la palabra el Consejero de Presidencia, señor Gurrea.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): Señor Presidente, señorías. Brevemente porque creo que el convenio de colaboración necesita sólo cuatro pinceladas para que la Cámara entienda cuál es su objeto y, por tanto, pueda resolver sobre la autorización al Gobierno para que lo firme. En primer lugar, diré que este convenio de colaboración no es un hecho nuevo y, por tanto, no es una iniciativa que acaba de aparecer en este momento. Es la quinta vez que el Gobierno pretende suscribir un convenio con las administraciones públicas para la formación continua, las cantidades vienen a ser cantidades más o menos de este orden, porque se vienen incrementando en los importes de los IPC año a año.

En definitiva, si alguna novedad tiene la firma de este convenio de colaboración en el año 2000 es precisamente porque se celebra un año después de que se hayan producido las transferencias corres-

pondientes a la formación INEM y que, por tanto, podría suponerse que, hechas las transferencias, el Estado no admitiera seguir formalizando convenios en una materia que podría alegar que está transferida. Esa ha sido la dificultad con la que nos hemos encontrado para formalizar este quinto convenio y precisamente por eso llega a la Cámara cuando prácticamente el curso del año 2000 está ya en su tramo final, y, en definitiva, lo que ha triunfado es la posición del Gobierno de Navarra, entendiéndose que, de los fondos de formación continua que el propio Gobierno de Madrid ha defendido permanentemente como de caja única, éste sigue siendo, por tanto, un reducto no transferido y, por lo tanto, la participación de Navarra en los costes de la formación del personal de las administraciones públicas debe seguirse manteniendo.

La cantidad es modesta: 44'8 millones, que representa aproximadamente el 25 por ciento de lo que Navarra gasta en la formación continua de los funcionarios y empleados de las administraciones públicas, pero naturalmente supone una cooperación, una colaboración que el Gobierno de la nación realiza con el Gobierno de Navarra en un plan de formación que, efectivamente, está adaptado a las necesidades generales de España y orientado básicamente a satisfacer las necesidades de nuestros funcionarios.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gurrea. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Jaime.

SR. JAIME IRUJO: Muchas gracias, Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Anuncio que el voto de UPN será favorable al convenio de colaboración con el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo de los planes de formación continua acogidos al segundo acuerdo de formación continua para las Administraciones Públicas. Creemos que es de obligado cumplimiento aprobarlo por cuanto que, primero, es una continuidad de otros años en la firma de convenios; segundo, porque las garantías de tratamiento común de los administrados ante las administraciones es algo que está en nuestro ordenamiento jurídico; y, tercero, porque creo que es una consecuencia de la aprobación de la Comisión de formación continua de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra del plan de formación continua promovido por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Por lo tanto, por esas causas votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jaime. A continuación tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Voy a ser muy breve. Intervendré desde el escaño, si me lo permi-

te, para decir que vamos a votar a favor. Hemos escuchado con interés alguna de las aclaraciones del señor Gurrea. No teníamos ninguna duda previa, pero ahora votamos con más firmeza a favor. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, para dar nuestra aprobación a este convenio que, al final, trata de ejecutar algo que ya estaba firmado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a apoyar el convenio con el Ministerio de Administraciones Públicas, teniendo en cuenta, por una parte, que éste es el modo de articular las relaciones de cooperación entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas en materia en la que ambas pueden tener una competencia concurrente. Siendo el caso que la competencia navarra en función pública es exclusiva, es bueno que Navarra también entre a aprovechar en este caso los recursos previstos en los planes de formación continua y contar con las ayudas que desde los planes que establece la Administración del Estado suponga para la mejora de la formación y perfeccionamiento de los servidores públicos de la Comunidad Foral.

En este caso, teniendo en cuenta que además ya existen otros precedentes en la materia y que, como digo, la cooperación debe manifestarse continuamente, nuestro grupo va a apoyarlo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Con su permiso, señor Presidente, intervendré desde el escaño. Quiero manifestar que nuestro grupo, evidentemente, no se va a oponer a la firma de este convenio, que nos parece desde el punto de vista económico poco importante, y desde el punto de vista práctico también, pero quiero aprovechar la oportunidad para manifestar cuál es nuestro criterio con respecto a este tema y manifestar una vez más que estamos en absoluto desacuerdo en el tema de las transferencias del INEM y el funcionamiento que en este momento se está haciendo de todos los instrumentos a los que se acoge bajo el paraguas de la caja única de gestión que tiene establecida la Administración central, en los cuales es caja única exclusivamente a efectos de ingresos y luego se establecen unos sistemas subjetivos y discriminatorios de reparto, algunas veces con criterios paternalistas y en la mayoría de los casos todos esos fondos tienen una distribución con criterios más de partido en el poder que de necesidades sociales.

Nosotros insistimos una vez más en que este convenio es un mal absolutamente innecesario si la transferencia del INEM hubiese sido lo que realmente tiene que ser una transferencia de las competencias reales a las comunidades autónomas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Goikoetxea. Concluido el debate procederemos a la votación. Se inicia la votación.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): 33 votos a favor, 1 en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del convenio de colaboración con el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo de los planes de formación continua, acogidos al segundo acuerdo de formación continua para las administraciones públicas.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear la Dirección General de Familia, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el quinto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear la Dirección General de Familia, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra ha presentado una enmienda a la moción del grupo parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra para la defensa de la moción, el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. La importancia que Convergencia le ha dado a la familia viene avalada y demostrada por el interés y por las iniciativas que a lo largo de su corta existencia se han presentado en otros órganos y también en esta Cámara.

Para Convergencia, la familia es el elemento básico de organización social y requiere una acción integral, con medidas en el orden económico, social, fiscal para mejorar las condiciones generales y su significado social, cualquiera que sea su forma de estructura y organización. La familia ha de ser considerada como factor de integración social, solidaridad y protección de sus miembros, cualquiera que sean las formas que revista. Los cambios sociales y culturales están teniendo influencia en la natalidad, en la nupcialidad, en las

relaciones internas, el parentesco, las rupturas y la configuración de nuevas formas familiares que han de ser objeto de una nueva regulación jurídica por la trascendencia personal, social y patrimonial que reporta a la sociedad. El apoyo a la familia debe estar sustentado en un equilibrio entre los agentes públicos y privados para ser capaces de responder a las exigencias de un mercado globalizado en lo económico, pero muy distinto en lo social.

El Pleno de esta Cámara aprobó en su sesión de 14 de marzo de 2000 una propuesta de resolución en la que se instaba al Gobierno de Navarra a elaborar un plan interdepartamental de apoyo a la familia que contemplase, entre otras, medidas relacionadas con las políticas de fomento de la natalidad, el fomento de la estabilidad y de la protección laboral de las madres trabajadoras, etcétera.

Este plan debe tener en cuenta el aumento de la oferta de plazas públicas para la atención de los niños y de las niñas de pocos meses hasta los tres años, programas de conciliación de la vida familiar y de la vida laboral, así como otras medidas e incentivos que apoyen y respeten a las diferentes formas de familias que existen en la actualidad.

Esta propuesta de resolución, aprobada recientemente, trasciende del ámbito de un departamento del Gobierno de Navarra e incluso debe trascender aspectos meramente económicos y tiene que tener grandes referencias en el orden educativo, sanitario, en la adquisición de vivienda, en el empleo, en los servicios sociales, etcétera. Deberá contar, además, con la participación de todos los agentes afectados, así como de las diferentes administraciones que deben participar en la creación y elaboración de este plan interdepartamental de apoyo a la familia.

Asimismo, el Pleno de esta Cámara aprobó la elaboración de un plan de igualdad de oportunidades en el que se hacía una clara referencia al área de servicios para elaborar programas específicos para la atención de las mujeres con cargas familiares, así como promover una metodología pedagógica coeducativa. Por último, relacionado con el ámbito familiar, en la elaboración de este plan de igualdad de oportunidades, deberá darse una especial relevancia a la erradicación de la violencia doméstica contra la mujer.

Por último, también en sesión plenaria el 23 de marzo de 2000, el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó una propuesta de resolución sobre la necesidad de elaborar una regulación con respecto al menor. Se introdujo una modificación en el proyectado plan de apoyo a la familia para que se incorporase un capítulo dedicado a la atención de la infancia y la familia, en el que se deberán desarrollar programas preventivos para tratar a las familias en crisis, programas de educación fami-

liar, reforzar el acogimiento familiar, así como habilitar en los servicios sociales horarios flexibles que atiendan a los niños en situación de riesgo en cualquier lugar y momento.

Estas resoluciones, aprobadas por el Parlamento de Navarra, ponen de manifiesto, y para Convergencia de Demócratas de Navarra es una prioridad, la importancia que tiene la familia y las connotaciones que pueden tener para la sociedad en general el que exista una política de apoyo a la familia en sus diferentes concepciones.

Creemos que estas iniciativas en la actualidad no van a poder desarrollarse con la participación de todos los agentes afectados y no van a poder dar el resultado satisfactorio que se esperaba, ya que no tienen, a nuestro juicio, un tratamiento adecuado jerárquico y orgánicamente dentro del organigrama del Gobierno de Navarra. En la actualidad, existe una Subdirección de Familia y Servicios Sectoriales adscrita al Instituto Navarro de Bienestar Social, dentro del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

Convergencia plantea en esta moción la necesidad de crear una dirección general de familia que, además de cumplir con las funciones que actualmente viene desarrollando esta Subdirección, coordine y elabore el plan interdepartamental de apoyo a la familia y colabore también en el plan de igualdad de oportunidades, así como en la regulación que este Parlamento instó a hacer sobre el menor.

Esta nueva dirección general deberá estar, a nuestro juicio, adscrita, dada su importancia, al Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra y dependerá orgánicamente del Consejero titular del mismo. De esta dirección general dependerá también el servicio de mediación familiar que hay que crear en la Comunidad Foral de Navarra, que era uno de nuestros objetivos cuando se presentó el proyecto de ley y cuando se presentó también la moción, aunque también se nos confirmó que por parte del Departamento de Bienestar Social hay interés, hay intención de que la mediación sea contemplada dentro de ese plan de apoyo interdepartamental a la familia.

En cualquier caso, hay razones más que suficientes para justificar la creación de esta nueva dirección general de familia, y eso es lo que nos ha llevado a presentar esta propuesta de resolución en la que instamos al Gobierno de Navarra a que en el plazo de un mes prepare, elabore o cree la dirección general de familia, adscrita, como ya se ha comentado, al Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra y dependiendo orgánicamente del Consejero titular del mismo.

Asimismo, entre las funciones más importantes que deberá tener encomendadas esta dirección general de familia se priorizará la elaboración y

coordinación del plan interdepartamental de apoyo a la familia y la puesta en marcha de un servicio de mediación familiar en la Comunidad Foral de Navarra. Éste es nuestro objetivo y espero y deseo que cuente con el respaldo de esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. A continuación intervendrá, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra, que ha presentado la enmienda, la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días nuevamente. Como ha dicho el señor Burguete, volvemos a retomar una de las materias de mayor trascendencia, como es la familia, cuyos cambios siguen siendo el símbolo de la ruptura con una situación anterior preconstitucional, donde se reconocía y protegía un único modelo de familia, formada a partir del vínculo del matrimonio religioso. Hoy volvemos a reabrir, de alguna manera, ese mismo debate y, como ya aclaramos en el Pleno de 14 de marzo, para Izquierda Unida de Navarra el concepto de familia, desde luego, es plural y diverso, como la propia sociedad contemporánea, que es viva, libre y plural.*

Como consecuencia del desarrollo de nuevas formas de organización familiar que reflejan esos cambios sociales, políticos y legislativos, la Ley Foral de equiparación jurídica de las parejas esta - ble ha sido fruto de un consenso político que recogió esa realidad social que requería una configuración de normas jurídicas para respaldar formas nuevas y crecientes de convivencia y de organización familiar y que ha logrado superar bastantes resistencias de sectores conservadores. En este sentido, compartimos la motivación expuesta en la moción del CDN.

Es evidente la importancia presente y futura que tiene la institución familiar como factor de integración social sobre la trascendencia que tienen los cambios socioeconómicos y culturales sobre la necesidad de avanzar en la regulación jurídica y sobre la protección que las instituciones debemos dar a las familias en su plural organización, que refleja en presente y a futuro los cambios que la han transformado y la han abierto.

Manifestamos nuestra conformidad en ese sentido con el fondo de la moción del CDN, que retoma el tema de la familia en el sentido de la trascendencia que tiene y de la transversalidad de todas las materias que afectan a las relaciones familiares, factores internos como las relaciones interpersonales, de género, entre ascendientes y descendientes, el cuidado de los miembros familiares con problemas de autovalimiento, factores externos en el orden educativo, sanitario, fiscal, laboral, en relación con la vivienda y con la organización del tiempo libre.

Esa transversalidad que genera esta sociedad a escala menor, donde se ensaya algo tan importante como la convivencia social, implica, desde el punto de vista de la Administración Pública, desarrollar un enfoque multidisciplinar, transversal e integral para resolver problemas que tienen una gran importancia en nuestros días, como son la violencia doméstica, la atención a la infancia y a la adolescencia, los conflictos emocionales, el consumo de drogas o el fracaso escolar, que tienen unos efectos sociales lo suficientemente importantes, por la onda expansiva de todo aquello que surge desde las unidades familiares y se proyecta a la sociedad en general.

Efectivamente, el tratamiento jerárquico que existe actualmente que, como ha dicho el señor Burguete, es la Sección de Familia, Infancia y Juventud, dentro de una subdirección del Instituto Navarro de Bienestar Social, nos parece pobre, testimonial e ineficaz a la hora de un abordaje global de la familia y de sus múltiples relaciones. Nos parece que lo correcto sería, dada la enorme trascendencia presente y futura de la institución familiar, altamente valorada, por otro lado, por nuestra juventud en recientes encuestas sociológicas, que se creara, como propone el CDN, una dirección general adscrita al Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra.

Estando de acuerdo, pues, con la propuesta de resolución y la justificación de la misma, vemos necesario, y por ello planteamos una enmienda más que nada formal, de forma, para reflejar y trasladar a la denominación de esa dirección general que se propone y que se insta a crear, una visión actual y real de la pluralidad de la organización familiar y más que nada de la pluralidad de las relaciones familiares, motivo por el que presentamos esta enmienda en la que proponíamos un cambio de denominación y que se denominara dirección general de relaciones familiares.

En los sondeos prospectivos para conocer las expectativas de la población y la previsible evolución de nuestra sociedad se observa cómo el instrumento básico de configuración social del futuro son esos cambios que se están observando en la organización de la familia, razón por la que creamos esta denominación concreta, más que todo por el entramado de temas relativos a la familia o que se relacionan con ella de algún modo, temas que son los que más van a evolucionar y que según esas manifestaciones populares se cree que van a seguir cambiando en el futuro.

La exposición de la moción refleja, y a la vez justifica muy bien, la enmienda que proponemos a esta propuesta de resolución porque, efectivamente, estamos hablando más que nada de las relaciones y prioridades de la actual institución familiar, de las alternativas familiares con amplitud de formas y

relaciones variables que, como decía el señor Alli cuando se manifestaba sobre la ley de equiparación jurídica de las parejas estables, nos llevan también a nuevos enfoques.

Esta moción, que nosotros consideramos que es necesaria a nivel administrativo, da un enfoque mucho más efectivo y puede dar un tratamiento adecuado a los retos sociales a la hora de desarrollar precisamente el plan interdepartamental de apoyo a la familia, a esa nueva familia plural a la que debemos responder, desde luego, con políticas concretas y a largo plazo. Se trata, pues, fundamentalmente, de abordar las materias que se relacionan con la familia y que, efectivamente, requieren una estructura jerárquica con capacidad para gestionar de forma multidisciplinar y horizontal, para planificar, para ejecutar, evaluar y cambiar dinámicas de los compartimentos estancos que carecen, como estamos viendo, de esa capacidad horizontal a nivel político, presupuestario y también de recursos humanos para dar un tratamiento global al tema social, que es de capital importancia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO (3): *Eguerdi on. Nire lekutik hitz eginen dut eta euskaraz hitz eginen dut.*

CDNk Ganbarara ekarri duen proposamen honetan nire taldea abstenituko da. Abstenituko gara, eta ez diogu bestelako garrantzirik eman nahi gure bozka honi. Azpimarratzen dut hau askotan abstentzioak ezezko edo baiezko zentzuan uler tuak izaten baitira, eta oraingo honetan gureak iza era teknikoa baino ez du. Hain zuzen ere, izaera tekniko horretan kokatzen dugu egiten den proposamena: azpiegitura administratiboaren antolaketa edota berrantolaketarako proposamena.

Gure ustez, benetako garrantzia duena proposamenean aipatzen den gaia da, hots, familia, eta zehazkiago familia babesteko plana. Hala ere, badakigu hau ez dela gaurko eztabaidaren gaia eta, are gehiago, eztabaida hori egin izan dela jadanik Ganbara honetan. Garrantzitsuena izanen da, beraz, ikustea zein nolako helburuak finkatzen diren eta berauek lortzeko nolako bitartekoak zehazten diren. Gure ustez, gainontzeko guztia, gaur planteatzen zaiguna barne, bigarren mailakoa da. Plana ezagututakoan izango da momentua aztertzeko nolako azpiegiturak ahalbideratuko duen hobeki planteatuko den ekinbidea. Bien bitartean ausartegi iruditzen zaigu baloratzea Gizarte Ongizate Nafarroako Institutuaren berrantolaketa

edo zuzendaritza orokor baten sorrera proposamena, zein den hobe edo okerragoa.

Garrantzitsuena da jakitea zer egingo den, zer proposatuko den, baita familiari buruz hitz egiten denean zer ulertzen den jakitea ere, zeren eta azken hilabeteotan argi ikusi ahal izan dugu zein den talde politiko baten batek onartzen duen familia eredu bakarra, beti ere beraien betiko muturreko eskuindar ikuspegitik, jakina. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenos días. Intervendré también desde el escaño. En el debate sobre la ley de mediación familiar, la portavoz de nuestro grupo ya manifestó el apoyo de este grupo parlamentario a aquella propuesta, por lo tanto, no voy a insistir en los mismos argumentos que allí se aportaron.*

Únicamente quiero insistir en que nos parece fundamental la creación y el apoyo activo a la familia, a una familia defendida o planteada desde un concepto amplio y no restrictivo, como el modelo viejo y tradicional de familia. Por lo tanto, creemos que las medidas que se deben adoptar deben ser políticas activas y, en ese sentido, la creación de esa dirección va a facilitarlas. Además, la ubicación en el Departamento de Presidencia supone un planteamiento horizontal y no vertical y, efectivamente, de esta manera, entendemos que podemos avanzar no solamente a través de medidas como las que se han planteado en otras ocasiones en este Parlamento, con medidas económicas insuficientes, sino realmente con una política global que atienda a esa familia, insisto, en ese sentido amplio y no caduco, viejo o tradicional de la familia que hasta ahora se ha conocido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Mi voto será favorable a la propuesta. Yo creo que, efectivamente, cuando se vea el plan es cuando hay que ver los fines. El plan lo tendría que elaborar, según la propuesta, esta dirección. Sin embargo, creo que hace hincapié en un aspecto que daría lugar al optimismo; con referencia a la elaboración del plan, hace hincapié en la pluralidad, en la concepción familiar en Navarra, en la actualidad de las diferentes relaciones. Por lo tanto, el nombre propuesto por la señora Arboniés personalmente también me parece adecuado y, además, el hecho de que sea una dirección y no una subdirección le da una personalidad propia y una capacidad de funcionamiento. Por todo ello, como me parece adecuado, voy a votar a favor.*

(3) Traducción en pág. 63.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad de mis palabras, fundamentalmente, por el carácter instrumental de la proposición del CDN y de Izquierda Unida. Hasta tal punto es instrumental que nos encontramos ante dos propuestas matizadas, pero que, en definitiva, están dentro de lo posible, como tan posible y tan legítima es la postura del Gobierno de considerar que las competencias de organización de la Administración son suyas en exclusiva, y, por tanto, habría que respetar esta realidad. Es un planteamiento legítimo, y yo diría que incluso más legítimo que el que se propone, en la medida que se pudiera pensar que estamos forzando la legalidad. Si son competencias exclusivas del Gobierno, respetemos la legalidad; otra cosa es que se sugiera. En este sentido, se entiende perfectamente que se haga esa sugerencia al Gobierno.*

De todos modos, esto tiene fácil arreglo: cuando se constituya un nuevo gobierno por parte de los proponentes, en el primer consejo de gobierno pueden acordar la creación de la dirección general de la familia con las competencias que ustedes quieran. Yo creo que es un argumento sencillo y supongo que no será insultante.

En segundo lugar, ya comentamos en el debate de la mediación familiar que se había creado una comisión –comenté entonces cómo estaba constituida– para elaborar un plan interdepartamental de apoyo a la familia, y parece lógico pensar que una vez que tengamos elaborado el informe y conozcamos las propuestas podremos decidir entre otras medidas la modificación o no de la estructura orgánica que sirva para desarrollarlas.

En cualquier caso, quisiera decir que esta postura de mi grupo no pretende descalificar en absoluto ni las propuestas, aunque no las apoye con el voto, ni los planteamientos que se han hecho. No queremos descalificarlos, aunque la verdad es que tengo algunas dudas, porque en el debate de la mediación, cuando me identifiqué con algunos de los criterios que se exponían en la motivación fui maltratado, incluso se llegó a decir que eran pobres criterios, en algunos casos insultantes, por su desconocimiento. Por lo visto, herí la sensibilidad tan fina e intelectual de alguno de los proponentes. Luego no voy a identificarme con ninguno de los criterios expuestos por ninguno de los dos proponentes, porque, por lo visto, si lo hago hasta puedo resultar insultante.

Tampoco voy a decir en qué discrepo, porque es igual. Éste es un debate, como aquí se ha dicho por parte de algún otro portavoz, que nosotros preferi-

mos remitirlo al momento en que tengamos el informe, el trabajo de las medidas propuestas por el plan interdepartamental. Allí sí que podremos hablar de los temas antropológicos, filosóficos, incluso podremos discutir qué clase de modelo de familia defendemos. Nosotros defendemos el constitucional; si quieren ustedes promover una reforma de la Constitución, díganlo, porque el matrimonio religioso tiene la misma validez civil que el matrimonio civil. Yo no sé entonces por qué estamos anclados en pensar que solamente se defiende el matrimonio religioso, es decir, yo creo que hay alguien que se empeña en ser victimista, en atribuirnos argumentos insultantes, minoritarios. Creo que en ese tema hay que ser más serios. Por tanto, en ese momento sí que discutiremos y hablaremos a fondo sobre el modelo de familia, hacia dónde vamos en el tema de la familia. En estos momentos consideramos sencillamente que esta propuesta no tiene un especial fondo para nuestro grupo y voy a acogerme, sencillamente, a un sabio consejo bíblico, en estos casos muy útil, y termino la intervención. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Eza. A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Con la venia, señor Presidente. Buenos días, señorías. Hago uso de la tribuna porque, aunque voy a ser breve, no tanto como el señor Eza, sí que me gustaría dejar claras algunas cosas y configurar de paso la opinión de mi grupo, que viene dada fundamentalmente por un claro y explícito apoyo a una política de familia adecuada a los tiempos que corren. Por lo tanto, ver a qué modelo de familia vamos a apoyar desde la Administración Pública en este Parlamento, después de las leyes que hemos aprobado y que han recorrido los medios de comunicación nacional, sinceramente, me parece que no tiene mucho sentido; absolutamente a todos los tipos de familia que se den en la realidad que nos toca vivir: al matrimonio religioso, al civil, a lo que no sea un matrimonio y sea una unidad convivencial o una pareja de hecho.*

El modelo de familia que defiende el Partido Socialista no es un modelo de familia, sino todas las modalidades familiares que se den en la realidad del año 2000, y en el año 2001 las que se den en ese año. Dejemos a la sociedad que se organice familiarmente como quiera y luego hagamos una buena política de familia que apoye a todos los modelos familiares que las libertades individuales que recoge nuestra Constitución garantizan para el conjunto de los ciudadanos.

A partir de ahí, y dejando claro el apoyo a una adecuada política de familia, no vemos correcta la propuesta de Convergencia de Demócratas de Navarra por las siguientes razones. Primera, porque, como bien dice el señor Burguete, el 14 de

marzo del año 2000 se aprobó una propuesta de resolución en la que se instaba al Gobierno de Navarra a elaborar un plan interdepartamental de apoyo a la familia. Vamos a ver primero qué es lo que dice ese plan, y ahí vamos a discutir, vamos a aprobar o no, vamos a apoyar o no las diferentes medidas que ese plan, que todavía está pendiente, va a poner a disposición de todas sus señorías. Por lo tanto, veamos primero el plan. Si el Gobierno hace gala de su tradicional sentido conservador de la política y de la vida no lo apoyaremos, y si hace gala de su pretendido y siempre dicho progresismo lo apoyaremos. Pero primero veámoslo, no pongamos de entrada calificación a algo que todavía no conocemos.

Segunda razón: es verdad que el Ejecutivo es el Ejecutivo y el Legislativo el Legislativo. Si las razones del señor Burguete fuesen de tanto calado, ¿por qué sólo una dirección general?, ¿por qué no una consejería? En el ámbito nacional, ¿por qué no un ministerio? Hombre, dejemos al Gobierno que se organice como él quiera, porque habrá que recordar que la legalidad viene dada por las leyes que aprueba el Parlamento. Nosotros podríamos modificar la Ley de Gobierno, no es eso lo que está proponiendo el CDN, no es el caso que nos ocupa, dejemos al Gobierno, por lo tanto, que se organice como quiera. Lo que tenemos que hacer es conseguir que el Gobierno cumpla las resoluciones de este Parlamento y realice la política que le diga este Parlamento, pero que se organice como quiera. Como si quiere nombrar una consejería entera para el tema de la familia, de las relaciones familiares o de los diferentes tipos de familia. Lo que importa es que el Gobierno haga lo que dice el Parlamento, pero ¿por qué se va a organizar necesariamente como diga el Parlamento? Dejemos que se organice como sea, pero exijámosle que cumpla las políticas que dicte este Parlamento.

En tercer lugar, la organización y la coordinación administrativa de las diferentes políticas en un tema que, evidentemente, no afecta sólo a un departamento tendrá que ser acierto o desacierto del Gobierno de turno. Si este Gobierno piensa que el tema es así, pues muy bien, que se organice así. Aquí, lo que tenemos que hacer es pedirle cuentas de que exista realmente una organización y una coordinación administrativa.

Y cuarta y última razón: señor Burguete y señora Arboniés, lo comento en referencia a Izquierda Unida por la enmienda que presenta, que sinceramente no acaba de entender mi grupo, porque nosotros cuando la vimos así, sin casi leerla, dijimos: bueno, esto es que Izquierda Unida, con la especial sensibilidad que tiene de reconocer la pluralidad organizativa de la sociedad española, de lo que estará hablando es de los diferentes tipos de familia. Pero no lo hace en su enmienda. Habla

solamente de sustituir "dirección general de familia" por "dirección general de las relaciones familiares", pues no nos acaba de convencer la mejora, que en todo caso la tiene, pero parcial, a la moción del CDN. Si usted me dice que es una dirección general de los diferentes tipos de familia, para que quede claro, bueno, entenderíamos la aportación, pero aquí, sinceramente, no la vemos.

En cualquier caso, y referido a los dos grupos, nosotros entendemos que lo importante son las políticas que se hagan en favor de la familia. Y las políticas que se hagan en favor de la familia nada tienen que ver con la organización administrativa del Gobierno correspondiente. Las políticas de apoyo a la familia lo tienen que ser, en primer lugar, en el plano asistencial, en el plano educativo, en el plano sanitario, en el plano de la vivienda, del empleo, de la atención gerontológica, del fomento y atención a la natalidad. Creemos que hasta ahora no se está haciendo en Navarra una adecuada política de atención a la familia, pero también entendemos que esa política tendrá que venir marcada por la guía de la política de familia, que tiene que ser el plan interdepartamental de atención a la familia que fue aprobado, que fue instado el Gobierno a su aprobación, a su elaboración, por este Parlamento.

Además de por todas esas cuestiones, señor Burguete, yo creo que falta una cuestión más. Si de verdad queremos apoyar a la familia lo que hay que hacer es una adecuada política fiscal de apoyo a la familia. Y, efectivamente, ahí son necesarios cambios para desfacer el error cometido por CDN y UPN cuando pactaron la por todos conocida, y ahora por casi todos sufrida, especialmente por las familias navarras, reforma fiscal. Ustedes tal vez no lo reconozcan, el Gobierno de Navarra sí, por fin el Gobierno y UPN, con fecha 7 de septiembre, reconocían en los periódicos locales que había que rebajar los impuestos a las familias, dice literalmente, para evitar que las familias navarras paguen más que en el Estado. Ésta es la reforma fiscal que en materia de familia hicieron UPN y CDN. UPN ya ha reconocido el error, bueno es; el CDN no sabemos si lo reconocerá o no.

No sabemos si ese nuevo director o esa nueva directora general de familia iba a proponer una reforma fiscal, pero yo quiero llamar la atención de sus señorías y, evidentemente, de las que forman parte de UPN, dada la importante composición numérica de su grupo parlamentario, y es que nos veremos en el apoyo a la familia en esa contrarreforma fiscal de la reforma fiscal que UPN y CDN hicieron y que si para algo ha servido es precisamente para no apoyar a las familias navarras en materia fiscal, que por primera vez en la historia democrática, incluso en la que no lo fue, en la anterior, están en peores condiciones que lo que lo

está el resto de las familias del Estado en materia fiscal.

Por lo tanto, sin prejuzgar la opinión de mi grupo sobre las medidas que el Gobierno de Navarra pretende introducir para equiparar a las familias navarras con las familias del Estado, porque así a priori no creemos que ésta sea la mejor fórmula para desfacer el error cometido en aquel famoso pacto entre Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra, repito que ahí es realmente donde queremos ver esa situación y donde, evidentemente, habrá que ayudar de forma fiscal, porque es uno de los instrumentos fundamentales de actuación política, también en materia de vivienda, una realidad familiar que en opinión de mi grupo tiene que ser apoyada clara y abiertamente desde la Administración en todos los aspectos que antes hemos comentado.

Pero como creemos que la moción del CDN tal vez para lo único que sirva sea para lavarse un poco la cara de ese gran error cometido, lógicamente, no la vamos a apoyar, y a partir de ahí, repito, mano tendida para que todos, independientemente de en qué grupo de las fuerzas políticas democráticas nos encontremos cada uno, podamos ponernos de acuerdo antes del 31 de diciembre en qué normativa fiscal, especialmente de IRPF, se va a aplicar a las familias navarras cuando tributen el año que viene respecto del ejercicio del año 2000, y no tenga que haber tantas lamentaciones, porque, fíjese, señor Burguete, las había de las familias numerosas, de las supernumerosas, de las que no eran familias tradicionales porque faltaba uno de los dos cónyuges, de los que eran parejas de hecho, y luego del resto de las familias tipo. Todas salían perjudicadas porque ustedes no lo hicieron bien. Pero es igual, de sabios es rectificar, ya se suele decir que la experiencia no es sino el reconocimiento de los errores del pasado y, por lo tanto, vamos a ver si antes del 31 de diciembre nos ponemos de acuerdo y conseguimos que no exista esa discriminación fiscal de las familias navarras respecto de las familias del Estado ahora que por fin el Gobierno, con la propuesta que le ha hecho al Partido Socialista, ha reconocido el asunto.

Nos da igual saber quién se puso más duro en aquella negociación, si UPN o el CDN, porque en los acuerdos los dos firmantes son responsables de todo su contenido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene su turno de réplica el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Es cierto que después de haber escuchado a todos los portavoces parlamentarios seguimos sin encontrar razones objetivas que justifiquen el no apoyo a esta iniciativa.*

En cuanto a la propuesta de modificación de la denominación que ha hecho Izquierda Unida, la verdad es que tanto monta monta tanto, no nos afecta en absoluto, creo que con la dirección general de familia está perfectamente explicado cuál era nuestro objetivo y si se tiene que llamar dirección general de relaciones familiares pues también. En cualquier caso, como quiera que hemos sido nosotros quienes hemos presentado la iniciativa, entendemos que tal y como la hemos presentado estaba lo suficientemente clara y es adecuada para la realidad que se imponía en el texto de la moción.

Que la capacidad del Legislativo es legislar, que la del Ejecutivo es ejecutar y que orgánicamente la responsabilidad se deriva del Gobierno es una realidad que en mi partido también se conoce, pero no es menos cierta esa falta de capacidad de liderazgo que demuestra el Gobierno en muchas ocasiones, y en el plan de apoyo a la familia también lo ha demostrado, y entendemos que también lo demuestra en la falta de una organización interna que potencie y fomente la familia en Navarra. En este caso, se pone de manifiesto con que la iniciativa de elaborar un plan de apoyo interdepartamental de la familia no es del Gobierno, es una iniciativa del Parlamento de Navarra y, en este caso, nosotros entendíamos que, no para ejecutar ese plan de apoyo interdepartamental a la familia, sino para elaborar y coordinar su elaboración, era necesaria la creación de una dirección general de familia que, por otra parte, daba muestras, por lo menos a nuestro juicio, de la importancia del tratamiento que se le quiere dar a la familia. Entendíamos que la creación específica de una dirección general de familia mejoraba y optimizaba la relación y la situación de la familia en Navarra, aunque reconocemos, evidentemente, que esa capacidad y esa potestad la tiene el Gobierno, y si entiende que con los medios que en este momento tiene habilitados es suficiente para poder elaborar un buen plan interdepartamental de apoyo a la familia, nosotros, en el supuesto de que se nos presente y que sea de nuestra satisfacción, le daríamos el visto bueno y si sigue sin entenderse necesaria la creación de una dirección general de familia, santo y bueno. En este caso, nosotros planteamos, ante la falta de liderazgo del Gobierno en políticas en favor de la familia, por un lado, potenciar y auspiciar, como se hizo ya, el plan de apoyo a la familia y, en este caso, la creación de esta dirección general.

En cuanto a la reforma fiscal, realmente, dos pactan si ambos quieren. Aquí ocurre que dos no pactan si uno no quiere, pero también ocurre que dos no pactan si uno no quiere. En este caso, señor Lizarbe, yo sigo echando en falta la iniciativa del Partido Socialista porque, mire usted, su partido ha sido muchos más años que nosotros socio presuestario de UPN y, claro, la familia habrá estado

maltratada muchos años, también ahora, efectivamente, no como consecuencia de que UPN y el CDN hayan pactado en un momento concreto una reforma fiscal, porque no debemos olvidar que nosotros potenciamos mayores deducciones a la familia que las que había con anterioridad, y esos son datos que se pueden copiar. Ahora, si el Gobierno no hizo los deberes bien, si no hizo bien las simulaciones y el resultado que se ha derivado de esas malas simulaciones no ha sido satisfactorio, evidentemente, nosotros, como partido socio presupuestario en aquel momento, tendremos una responsabilidad. Por eso, usted, que se va a sentar cualquier día de estos para negociar los Presupuestos del año 2001, lo puede poner encima de la mesa para mejorarlo si tiene alternativa, porque hasta este momento ha habido muchas palabras pero pocos hechos.

Presente una alternativa, preséntela en el Presupuesto del año 2000. Ya ha tenido capacidad, ya ha negociado usted con el Gobierno el Presupuesto. Lo va a hacer seguramente el año que viene, propóngalo y no tenga ninguna duda de que nosotros, si mejora la situación fiscal de las familias de Navarra, lo apoyaremos, como tampoco debe tener ninguna duda de que nuestra intención, y supongo que la del Gobierno, no era que las familias navarras tuviesen un tratamiento fiscal inferior y peor que el resto del Estado en la declaración del año 2000. Puede estar usted seguro de que ése no era nuestro objetivo, sino todo lo contrario. Ahora bien, los resultados no han sido los satisfactorios, efectivamente, si hay que reconocer que los resultados no han sido lo satisfactorios que se preveía se reconoce, pero, en cualquier caso, yo le digo que nuestro partido intentó mejorar en aquella negociación la fiscalidad de las familias, y así se incrementaron las deducciones por hijo, como también supongo que ustedes, en la negociación del Presupuesto para el año 2000, preveían que con la consignación que ustedes apoyaron había cantidad suficiente para atender las necesidades educativas en Navarra. Efectivamente, el tiempo no ha dado la razón, el tiempo ha demostrado que eso era insuficiente, y ustedes hoy, socios presupuestarios, se han opuesto, yo creo que irresponsablemente, pero ésa no es una valoración que haga yo, a una iniciativa de un presupuesto que cuenta con su apoyo, no con el de los demás. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. Como el Presidente entiende que no ha asumido la enmienda de Izquierda Unida, pasamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 9 votos a favor, 30 votos en contra, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear la dirección general de la familia.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar diversas normas para la conformación del Consejo Audiovisual, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el sexto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar diversas normas para la conformación del Consejo Audiovisual, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra para la defensa de la moción el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer la enmienda de modificación presentada por Izquierda Unida porque entiendo que es una aportación que habrá que valorar en su momento. Pero, sinceramente, esa enmienda y consideraciones similares en ese sentido y en otros, nos han hecho recapacitar sobre si éste es el momento oportuno, desde el punto de vista de la tramitación parlamentaria, para discutir esta cuestión. Y lo digo porque, como sus señorías conocen, con fecha 26 de mayo el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presentó una proposición de ley foral del consejo general audiovisual de Navarra que reproduce en su articulado el contenido de la moción que presentamos. Y, realmente, una vez que el Parlamento de Navarra, allá por el mes de marzo, aprobó una resolución instando al Gobierno a poner en marcha la televisión regional y a crear el consejo general audiovisual, en estos momentos estamos más, y lo digo desde una perspectiva de sentido común, en debatir en sede parlamentaria cuáles son las funciones de ese consejo general audiovisual, cuáles tienen que ser sus competentes, qué características va a tener esa televisión, etcétera, porque si ahora aprobásemos esta moción –vamos a suponer que fuese aprobada–, estaríamos condicionando, y no solamente eso, hipotecando de facto el debate parlamentario. Si una moción establece pormenorizadamente cuáles son las competencias y las funciones de ese consejo audiovisual y su composición, no tendría mucho sentido que luego hubiera una enmienda a la totalidad o enmiendas parciales que dijese cómo tenía*

que configurarse el tema. Se podría hacer desde un punto de vista reglamentario, pero no desde el punto de vista del sentido común, que yo creo que es lo que debe prevalecer.

Por lo tanto, en los plenos de las próximas semanas –no sé muy bien cómo ordenará la Mesa esta cuestión– tendremos la oportunidad de debatir la misma cuestión sin tener nadie ningún tipo de condicionante al respecto. Agradezco esa aportación que, repito, en todo caso la valoraremos en su momento, y pido disculpas a los grupos por la retirada en este momento, pero creemos sinceramente que es lo más prudente, porque la Cámara va a tener todas las posibilidades de discutir esto y de modificarlo en el sentido de mejorarlo, vamos a suponer que así será, en el sentido que les parezca oportuno. Por lo tanto, retiramos formalmente esta moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. Por lo tanto, se retira este punto del orden del día.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad en relación con las causas del Servicio Militar Obligatorio y de la Prestación Social Sustitutoria, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *A continuación pasamos al séptimo punto del orden del día: debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad en relación con las causas del servicio militar obligatorio y de la prestación social sustitutoria, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra para la defensa de la moción el señor Nuín.*

SR. NUÍN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Efectivamente, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta en este Pleno esta moción en la que solicitamos que las Cortes de Navarra se posicionen a favor de que todas las causas pendientes de juicio relativas a la negativa a realizar el servicio militar obligatorio o la prestación social sustitutoria sean sobreesidas y en el caso de las ya juzgadas y con condena sean amnistiadas.*

Desde Izquierda Unida de Navarra y desde Izquierda Unida Federal siempre nos hemos opuesto a la persecución penal de las conductas de insumisión al servicio militar obligatorio o a la presta-

ción social sustitutoria. A nuestro juicio, eran y son conductas personales basadas en firmes convicciones pacifistas y antimilitaristas. Con las condenas de prisión –todavía hoy con las condenas de prisión para los casos de insumisión sobrevenida–, con las condenas de inhabilitación, de muerte civil, de pérdida de derechos, se intentaba y se intenta criminalizar y penar lo que es una respetable y, a nuestro juicio, admirable conducta y compromiso de muchos jóvenes con una sociedad mejor, con una sociedad más pacífica y más libre. Conductas que en Navarra, nuestra Comunidad, han tenido un importante desarrollo. El movimiento insumiso en Navarra, y no descubro nada nuevo, ha sido el más fuerte y desarrollado del Estado. Cientos de jóvenes navarros han hecho frente a penas de cárcel y de inhabilitación por no renunciar a sus convicciones. Comunidad la nuestra donde la actitud de la sociedad también ha sido de apoyo a este movimiento en muchos casos y, a nuestro juicio, de una forma también claramente mayoritaria al menos de comprensión y simpatía.

Sin embargo, desgraciadamente, este apoyo y este reconocimiento social no han venido acompañados de un apoyo político e institucional suficiente. Cuando cientos de jóvenes navarros eran encarcelados las instituciones y la clase política foral tenían otras prioridades, negaban su apoyo o miraban a otro lado. Esta actitud es, sin duda, uno de los elementos, de los aspectos más negativos y lamentables de la historia del movimiento de insumisión en Navarra.

Los años han pasado y hoy estamos ante un nuevo escenario. El Ejército profesional va a ser una realidad y aunque esto no resta en nada la necesidad y vigencia de las actitudes e ideas antimilitaristas, sí es cierto que va a poner punto final a los procesos penales contra los insumisos al servicio militar y a la prestación social.

En poco tiempo, en algunas semanas tendrá lugar el último sorteo de jóvenes. Sin embargo, hoy es el día todavía en el que cientos de jóvenes del Estado, alrededor de trescientos, siguen cumpliendo penas de prisión o de muerte civil. Hoy es el día todavía en el que otros jóvenes tienen que hacer frente a procesos judiciales de insumisión sobrevenida, procesos de justicia militar y de prisión militar. ¿Seguirá la clase política del Estado y de Navarra manteniendo la actitud del pasado, otras prioridades, otros intereses generales, mirando a otro lado, o se comprometerá políticamente al menos con el futuro de estos conciudadanos? Esto es lo que pedimos en nuestra moción, que haya un apoyo político a estas personas, que el Parlamento foral de Navarra exprese su voluntad política favorable al sobreesimiento de los casos en instrucción y a la amnistía o al indulto de los casos que ya han sido penados y condenados. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño en aras de la brevedad para fijar la postura de nuestro grupo parlamentario a esta moción que el señor Nuin acaba de defender. Nos consta que la propuesta de Izquierda Unida de Navarra en parte viene a cumplimentar la propuesta que nuestro grupo realizó en este Parlamento, con nulo resultado en su debate, allá por el mes de abril, y con el objetivo de acelerar el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas. En ese Pleno se dijo que mi partido y el anterior líder de nuestro partido no supo verlo a tiempo, y es verdad que, anclados en viejas aspiraciones de popularización y democratización del Ejército y a pesar del clamor social al que también contribuían los jóvenes que militaban en el PSOE, tuvo que ser a iniciativa de otro líder, el señor Pujol, cuando se consiguió la ansiada aspiración.*

Bien es cierto que las resoluciones de nuestro XXXV Congreso Federal ya recogieron esta necesidad, ni más ni menos que como anteriormente habíamos apostado y creado la figura del Objeto de Conciencia o la Carta de derechos del soldado, y seguiremos apostando por las mejoras que sean necesarias, ahora en el desempeño de las labores en el nuevo modelo de Ejército por el que mi partido también apuesta y hubiera puesto en práctica de haber gobernado porque, efectivamente, señor Nuin, los años han pasado.

Volviendo a aquella moción y a los argumentos que se esgrimieron, en el turno en contra se habló de la consecución de una justa aspiración por parte del Gobierno del Partido Popular en un proceso que era calificado de sensato, ambicioso y tendente a eliminar una disposición legal injusta o anacrónica. Evidentemente, sí coincidimos, como ya dije entonces y como ya he expresado de nuevo hoy, en el argumento de que era necesario eliminar, efectivamente, una obligación injusta, harto problemática y cuya supresión ha sido ansiada por numerosas organizaciones políticas y sociales y, en definitiva, por la mayoría de los jóvenes de este país.

Pero no coincidíamos con UPN ni con el PP en calificar de sensato el proceso diseñado y precisamente el tiempo ha dado la razón al Partido Socialista, ya que el último sorteo va a ser celebrado este año. Y es verdad que nos encontramos ahora con una inequidad más, porque si la obligación de prestar el servicio militar obligatorio o la presta-

ción social sustitutoria va a desaparecer pronto y además nos encontramos con que la gran mayoría de los llamados a filas acude a prórrogas, pues parece que ya no tiene sentido que sigan existiendo causas juzgadas o pendientes de juicio por no acudir a la llamada a filas y que siga habiendo insumisos en la cárcel, éstos juzgados en tribunales militares. Simplemente por esto es por lo que apoyamos esta moción como muestra de voluntad de este Parlamento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Castillejo. A continuación tiene la palabra el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (4): *Mila esker. Interbentzia euskaraz egingo dut. Duela gutxi gora-behera hamar edo hamabi urte hasi zen hemen, Nafarroan, intsumiso mugimendua, eta garai horretan, hasieran indar gutxienekin, baina gero eta indar gehiagorekin, nafar gizartearen baitan hasi zen plazaratzen, hasi zen mahaigaineratzen derrigorrezko soldadutzaren eztabaida eta eztabaida horren atzean zeuden hainbat eta hainbat auzi.*

Egia esan, auzi hori ez zen berria hemen, Nafarroan. Azken finean, guztiok izango dugu gogoan, eta gehiago foralistak bezala bere burua izendatzen duten horiek, nola Nafarroak izan zuen eta defendatu zuen bere eskubidea espainiar ejerzitoaren batalioetan parte ez hartzeko eta nola hemengo kintoek zeukaten eskubidea bertan parte ez hartzeko. Beraz, intsumiso mugimendua hemen hasi zen, erabat sustraituta nafar gizarteko sektore gehienekin, eta bere aldarrikapenak indarra hartzen hasi ziren.

Hala eta guztiz ere, garai horretan –batzuk ez dira oroituko– alderdi askok eta pertsona askok, bai UPN eta baita ere PSNko jende askok eta beste hainbatek, esaten zuen intsumiso hauek zirela edo idealistak edo delinkuenteak, beste batzuk esaten zuten bezala, beste batzuk esaten zuten biolentzia rekin zeukatela errelazioa, edo bestelako adjektiboak jartzen zizkioten. Hemengo alderdi politiko batzuetako bozeramaileek esaten zuten hori. Hala eta guztiz ere, nafar gizarteak intsumituen kausa apoiatu zuen behin eta berriro, milaka manifestaldi eta ekitaldietan, eta gaur da eguna zeinean agintari askok beraien orduko hitzak jan behar dituzten. Azken finean, argi eta garbi geratu zen intsumituek aldarrikatzen zutena bidezkoa zela, argi eta garbi geratu zen nafar gizarteak derrigorrezko soldaduzkaren kontra zegoela eta dagoela, eta argi eta garbi geratu zen, beraz, espainiar ejerzitorea ez joateko hemengo gazteen eskubidea egon bazegoela eta horregatik ezin zitekeela inor gartzelara joan.

Garai horretan, zoritxarrez, hemengo agintari askok eta baita ere arduradun politiko askok intsu-

(4) Traducción en pág. 64.

mituen kontra joan ziren eta hamarnaka, dozenaka, espetxeratuak izan ziren. Iruñeko espetxe zaharrean, zeren intsumituek ez dute aukerarik izango espetxe berri hori ezagutzeko, ehun intsumitu baino gehiago izatera ailegatu zen. Bi urte baino gehiagoz gartzelaratuak izan ziren hainbat eta hainbat intsumitu. Eta gaur da eguna zeinean agertzen zaigun zer zentzu gutxi zeukan, zer axolagabeak izan ziren agintari politikoak intsumiso guzti horiek bidezkoa zen arrazoi bategatik, bidezkoa zen kausa batetan murgildurik zeuden intsumiso horiek gartzelara bidaltzearekin.

Beraz, gaur egun, jadanik espainiar ejerzitua bere profesionalizazioa bizi behar duen honetan, Ezker Batuak planteatzen du mozio honetan pendiente dauden kausak bertan behera geratzea eta zigorrik ez egotea intsumiso izategatik. Horrekin ados gaude, guztiz ados, baina baita ere nabarmendu nahi dugu espainiar estatutik azken aldi honetan intsumisoak zigortzeko ezarri den formula hori, alegia, intsumisoei enplegu publikoetan sarrera ukatzeko formula horrekin ez gaudela ados eta, azken finean, formula hori izan zela intsumitu mugimenduaren eta nafar gizartearen aldarrikapenen aurrean bestelako formula bigun bat –komillen artean– bilatzeko. Beraz, uste horregatik Ezker Batuaren mozioarekin bat egingo dugu. Besterik gabe, mila esker.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Arroyo. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite intervendré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Nuestro grupo, Convergencia de Demócratas de Navarra, va a apoyar, con su voto positivo, esta moción, porque creemos que la petición que se hace es justa, ya que mientras unos recurren a la prórroga que les libera del servicio militar obligatorio otros puede que tengan juicios por sus comportamientos anteriores. En tiempos pasados nuestro voto habría sido contrario, pero hoy es muy distinto porque la sociedad está sensibilizada de otra manera, ya que apuesta por un Ejército profesional, no solamente las organizaciones profesionales sino el propio Gobierno actual con mayoría absoluta. Por tanto, creo que es un momento bueno para que se les libere a todas estas personas de la pena que pudieran tener. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Izquierda Unida solicita el apoyo político de esta Cámara al sobreseimiento y a la amnistía de aquellas personas que han respondido negativamente a lo que se ha venido en llamar el servicio militar obligatorio o la prestación social sustitutoria. De alguna manera el eje vertebrador de la acción polí-

tica de nuestro grupo en relación con esta cuestión ha sido la defensa activa del pacifismo. Creemos necesario recordar especialmente a los insumisos que durante años han sufrido penas de cárcel y de inhabilitación, simplemente por no querer participar, por motivos de conciencia, en el Ejército. Nuestra acción política se ha caracterizado siempre por su defensa de un mundo sin ejércitos y, precisamente, esto ha llevado a que numerosos alcaldes y concejales de nuestro grupo, así como otros ciudadanos de la Comunidad y del Estado hayan sufrido penas impuestas por los tribunales. Creemos que la obligación de cumplir con el servicio militar va a desaparecer en breve, con lo que nos congratulamos especialmente, y se cumple de esta manera uno de los objetivos que planteaba nuestro partido y también nuestro grupo parlamentario y, por lo tanto, apoyar la moción de Izquierda Unida no puede ser sino realmente una obligación moral y política de las fuerzas progresistas de esta Cámara que, evidentemente, tienen que responder ante la situación de esos ciudadanos que en este momento están cumpliendo con penas o están en una situación que no podemos de ninguna manera pasar por alto y, por lo tanto, apoyaremos esta moción.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: La moción de Izquierda Unida, lógicamente, no entra en otra cuestión que no sea la situación de quienes han sido juzgados por insumisos. En ese sentido, contará con mi voto favorable, con el apoyo de Batzarre, si bien es cierto que nosotros pensamos que la nueva situación que se crea con el Ejército profesional no va a ser una situación que responda tanto a lo que en conciencia muchos de estos insumisos perseguían, que es precisamente un mundo desmilitarizado, un mundo sin armas. Lo cierto es que cuando expresamos la reivindicación de que desaparezcan los ejércitos, las armas, cualquier grupo armado, puede haber quien piense que es una utopía o puede haber quien piense que es un noble ideal. En todo caso, sea utopía o noble ideal, ciertamente siempre será noble.

Por lo tanto, éste es uno de los casos en que la política, que en tantas ocasiones sucede que es tan racional y tan fría, toca el corazón. Este es uno de los casos en que lo hace, porque ha habido personas que hemos sufrido mucho, a quienes realmente nos han tocado el corazón con la política cuando veíamos que gente noble, jóvenes nobles, por el hecho de serlo, por el hecho de tener conciencia, por el hecho de querer a los dieciocho años un mundo mejor y desarmado eran directamente enviados a la cárcel y algunos de ellos todavía lo son ahora. En Navarra más de un centenar de jóvenes fueron insumisos a la vez en un momento determinado. Yo creo que lo que habría que hacer es un

homenaje a todos esos jóvenes que fueron capaces, en un mundo con tantos atractivos para estar en libertad, de ir a la cárcel por nobleza, por idealismo, exclusivamente por negarse a colaborar con ningún tipo de vestimenta militar, de organización militar, de utilización de armas.

Por lo tanto, creo que lo mínimo que puede hacerse en este momento es, efectivamente, pedir la libertad de quienes están en la cárcel y de quienes pueden todavía estar, porque puede haber más insumisos sobrevenidos, pues no nos olvidemos de que la legislación sigue siendo la misma, y amnistiar a quienes, aunque no estén en la cárcel, padecen consecuencias tan graves como no poder optar a un puesto de trabajo público, no poder solicitar una beca, no poder tener una ayuda de la Administración Pública, no poder ser elegidos, cuando resulta que a lo mejor son las personas que más autoridad moral pueden tener para representar a un buen número de la población.

Creo que, efectivamente, la moción hay que aprobarla, aunque indudablemente en la Cámara nos vamos a quedar cortos al hablar de este tema y, desde luego, por cuanto a Bazarre corresponde, el homenaje a quienes han sido y son capaces por ideales y por nobleza, por no querer coger un arma, de ser enviados directamente a la cárcel por el Estado.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. A continuación abriríamos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Gil.*

SR. GIL ZARDOYA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Subo a esta tribuna a pesar de la brevedad de mi intervención para defender la postura del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro y anunciar nuestro voto en contra de la moción presentada por Izquierda Unida. Efectivamente, señora Rubio, coincido con usted en que no existe plena libertad, pero no precisamente por los motivos que usted ha nombrado antes, y usted no es portavoz del grupo Bazarre sino portavoz del Grupo Mixto. Al señor Basterra le recordaría que se leyera el Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra número 18, de 11 de abril, porque justamente pone todo lo contrario de lo que ha dicho hoy en cuanto al servicio militar se refiere. Luego se lo dejo, lo tengo aquí. Y a la señora Castillejo también le diría que reconociera los errores que han tenido a pesar de tantos años de gobierno, y que esos problemas se los han tenido que resolver otros. Desconocía que ustedes habían inventado la figura de la Objeción de conciencia.*

Una vez más volvemos a debatir una moción relativa al servicio militar obligatorio y creo que ya van tres en la presente legislatura, cuando precisamente dentro de esta legislatura es cuando

afortunadamente va a desaparecer el servicio militar obligatorio. Quería subrayar este último aspecto porque con estas mociones la oposición intenta llevarse el gato al agua, si se me permite la expresión, de un éxito, a nuestro entender, logrado por parte del Gobierno central, un logro que, por las diferentes mociones presentadas en este Parlamento, duele a los partidos autodenominados progresistas. Si por estas mociones pretenden la búsqueda del voto joven, no han elegido el camino correcto, y a las pruebas me remito. O quizá esta moción obedece a la sugerencia de alguno de esos colectivos que se apoyan en grupos parlamentarios para el beneficio personal. Desde luego, no sabría como denominar esta moción, ya que está destinada a no servir para nada, a pesar de que se va a aprobar, sino para alargar en el tiempo la duración de los plenos para volver a escuchar las posturas de los grupos parlamentarios, aunque ya las conocemos todos, y para dejar a algunos repudiar todo lo que suene a España.

Para finalizar mi intervención quiero recordar al portavoz de Izquierda Unida que ya hay sentencias en contra, que a pesar de que afortunadamente el servicio militar obligatorio está llegando a su fin se deben cumplir las penas en cumplimiento de la legislación vigente, por tanto, no podemos aprobar esta moción ya que, además, iríamos en contra de decisiones firmes del Poder Judicial. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gil. A continuación tiene su turno de réplica el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Seré breve. En primer lugar, quiero agradecer el apoyo a los grupos que se han manifestado a favor de la moción. En nuestro caso también nos sumamos, como proponía la señora Rubio, a ese homenaje a estos jóvenes que durante estos años han demostrado mantener unas convicciones que merecen ese homenaje; nosotros esperamos que alguna vez tengamos ocasión de realizarlo.*

En cualquier caso, quiero decirle al portavoz de UPN que lo que estamos aquí planteando sin ocupar demasiado tiempo –el tiempo que el Reglamento nos deja a los grupos y a los Parlamentarios– es ese apoyo político a todos estos jóvenes, a todo este movimiento que en Navarra ha tenido una fuerza social indudable. Nosotros nos congratulamos de que hoy se vaya a dar ese apoyo político; hubiéramos deseado, desde luego, que se hubiera dado hace mucho tiempo. No hay nada irreversible en esta sociedad o muy pocas cosas son irreversibles, y el hecho de que haya jóvenes que estén cumpliendo penas de muerte civil o penas de prisión por mantener estas conductas no es irreversible, por mucho que haya sentencias de los tribunales. Si hay voluntad política hay margen, hay capacidad y hay formas de solventar esa situación. Al

parecer, el grupo de UPN no es favorable a caminar por esa senda. Nosotros lo lamentamos y valoramos positivamente que en esta ocasión la mayoría del Parlamento sí esté dispuesta a transitar por ese camino. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Es resultado de la votación es: 24 votos a favor, 20 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad en relación con las causas del servicio militar obligatorio y de la prestación social sustitutoria.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a propiciar la elaboración de un Pacto Local, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a propiciar la elaboración de un pacto local, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida de Navarra, Eusko Alkartasuna-Partido Nacionalista Vasco, Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra han presentado sendas enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra para la defensa de la moción el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, mi grupo parlamentario en la lejana fecha del 17 de abril de este año presentó una moción, que es la que ahora nos toca discutir, en la que se pide, después de argumentarlo entendemos que convenientemente, que por parte del Gobierno se propicie la elaboración, de forma consensuada entre las fuerzas políticas, de lo que denominamos un pacto local. Seguramente que la mayoría de sus señorías conocen más que yo de esta cuestión, dada la gala que normalmente se tiene entre la clase política de Navarra a defender el municipalismo más allá de sus propias consecuencias o de sus propios límites, y tal vez ahí suele estar el problema: qué es exactamente la autonomía local y qué queremos que sea la autonomía local. A esa especie de ceremonia de la confusión de cuáles son las competencias del Legislativo, cuáles son las competencias del Ejecutivo, qué es lo que uno le*

puede decir al otro que cumpla, qué no puede, a esa especie, repito, de ceremonia querida y deseada, en mi humilde opinión, por el partido gobernante sobre ese reparto de poderes, que en Navarra por lo que se ve no es el puro entre Legislativo y Ejecutivo, lógicamente, tiene reminiscencias en la historia de nuestro Régimen Foral y parte de cuando el mismo, como ustedes saben, aun siendo régimen y siendo foral, no era democrático, se une el famoso tema de las competencias de la Administración Local, fundamentalmente porque gracias a la Constitución Española de 1978 se reconoce constitucionalmente el principio de autonomía local.

Por lo tanto, habría que empezar por decir que la autonomía local tiene su base, más allá de su larga tradición histórica, en ese reconocimiento pleno que la Constitución le da en función de las decisiones que en su día tomaron las Cortes Generales y el conjunto de los ciudadanos españoles cuando votaron a favor de la actual Constitución de 1978. ¿Empieza ahí todo? Bueno, tal vez alguien piense que empezó con la Constitución de 1812, otros probablemente se remontan a la Edad Media y otros a derechos singulares que puede que vengan más allá del año de nacimiento de nuestro Señor. Pero lo cierto es que en esta sociedad en la que estamos las leyes las hacen los hombres a través de sus representantes públicos y en esa ceremonia de la confusión –vuelvo al principio– parece que todo el mundo habla mucho del municipalismo, de la autonomía local, de que es la mejor política por su cercanía. Yo suelo decir que la política local es buena si es buena, pero, si es mala, qué mala es, porque, claro, no hay nada peor que tener cercano lo malo. Si la autonomía local se ejerce bien, qué buena es para sus administrados, pero, si se ejerce mal, por mucho que tenga, lógicamente, ese amparo constitucional, es negativa, como todo ejercicio deficiente o malévolo de poder, para los administrados. Yo creo que ése es el marco que hay que establecer, porque, si no, repito, tendríamos que remontarnos a los principios del derecho natural y si vamos por ahí seguramente acabaremos dudando de la propia esencia de la democracia.

Pero pasada toda esa cuestión, para centrarnos en lo que nos ocupa y partiendo de que, evidentemente, la mayoría de sus señorías tienen más conocimiento que yo de toda esta cuestión, entre otras cosas porque han participado y participan y dirigen ayuntamientos, otros no lo hacen ahora pero lo hicieron incluso en la época predemocrática, hay que ser humilde a la hora de hablar especialmente de esta cuestión, a pesar de que, insisto, se comenrase a labrar esa experiencia no amparados por el respaldo ciudadano sino probablemente puestos por el dedo del que mandaba, que ya sabemos todos por qué mandaba. Pero como yo creo que también conviene que nos centremos en la realidad

y no empecemos a hablar de lo que hicieron nuestros padres, nuestros abuelos, los anteriores dirigentes políticos de los diferentes partidos, etcétera, porque si no no acabaríamos nunca, vamos al grano.

Se habla mucho del pacto local. Se habla tanto del pacto local que incluso don Rafael Gurrea, en su discurso de inauguración de las últimas jornadas sobre el pacto local que tuvieron lugar en Pamplona, después de reconocer a los allí presentes, todos ellos municipales o asesores de los municipales, la gran labor que estaban realizando, vino a reconocer una vez más que había que apoyar mucho más esa labor, y terminaba sus palabras diciendo: “Espero vuestra colaboración, pues si bien hoy sólo nos asomamos a la puerta de lo que tiene que ser el pacto local, habrá más encuentros de esta naturaleza con temas mucho más concretos, con especialistas que sin duda nos ayudarán a clarificar cuál es el marco y los límites en los que nos tenemos que mover con las aspiraciones locales, y, en todo caso, a lo largo de los cuatro años, de una forma ininterrumpida y fluida iremos desgranando, como he dicho, nuevas normativas, nuevos apoyos económicos, en definitiva, un fluir de lo que al final de la legislatura habremos podido llamar el proceso de realización del pacto local en Navarra”. Tal vez sea así, o no. Pero si vamos por este camino, al final de la legislatura nos podemos encontrar con que otra legislatura más ha quedado en continuas loas a los municipalistas y a la labor que realizan en los ayuntamientos, en la mayoría de los casos gratis et amore—ya simplemente por eso habría que hacerles un reconocimiento—, pero no se habrá hecho nada.

¿A quién conviene, en definitiva, esta ceremonia de la confusión?, ¿al poder regional o al poder local?, ¿o tal vez a ambos?, ¿o tal vez, y mejor dicho, a la relación siempre extraña que no se puede estudiar en ningún manual entre el poder foral, el poder regional y el poder local; entre el Gobierno de Navarra y las entidades locales; entre las entidades locales y las entidades supramunicipales; y entre éstas y a la vez el poder regional? Es un tema un tanto raro, y, por lo que nos dice el señor Gurrea en una publicación—yo lo he leído, yo no estaba ahí, evidentemente, sí estaban muchos compañeros y compañeras mías, y lo he citado literalmente—, ya irá fluyendo esto del pacto local. Mire, señor Gurrea, esto no es así. Yo creo que Navarra, que tiene un importante número de entidades locales, tiene que clarificar realmente su estructura municipal y tiene que hacerlo desde una perspectiva, y ahí coincido plenamente con todas estas loas, de apoyo a la autonomía municipal. Ya está consagrada en la Constitución, muy bien, ahora hagámosla efectiva, y para hacerla efectiva, como no podía ser de otra forma, la moción del

Partido Socialista habla de fortalecer el ámbito local desde las administraciones públicas, desde el Gobierno de Navarra en el caso que nos ocupa, desde el punto de vista político, competencial y financiero. Aquí hay que sentarse de una vez, cuese el tiempo que cueste, pero dentro de unos límites razonables, y ponernos de acuerdo las fuerzas políticas, el poder regional, si me permiten denominarlo así, y el poder local, si me permiten sus señorías también denominarlo así, y de forma consensuada entre ámbitos territoriales de poder y entre ámbitos políticos clarificar el mapa municipal, clarificar el mapa político, el mapa competencial y el mapa financiero, porque, si no, continuamente estaremos hablando de esta cuestión sin resolver nada.

El otro día oía unas declaraciones del Presidente de la Federación de Municipios, don Pedro Tabar, a raíz de unas declaraciones que hice yo sobre otro tema, y venía a decir algo así: “Ya le vale al señor Lizarbe, que deje en paz a los ayuntamientos”. No, yo no voy a dejar en paz a los ayuntamientos, no puedo dejar en paz a los ayuntamientos porque mi partido, que es municipalista intrínsecamente hablando, si algo me pide es más dinero para los ayuntamientos, más competencias para los ayuntamientos, más reconocimiento para los ayuntamientos. Por lo tanto, yo no puedo dejar en paz a los ayuntamientos, tengo que ayudar a los ayuntamientos desde mi papel de oposición al Gobierno de Navarra, diciéndole, por ejemplo: 3.000 millones más. Y entran 3.000 millones más. Y luego se acaba diciendo: pero si al final las calles la inaugura el Gobierno. Ya, pero las pide el ayuntamiento y las disfrutan los vecinos. Ése es el esquema lógico de actuación. Por lo tanto, los que componemos esta Cámara tenemos la obligación política y moral de ayudar a la gente que está en los ayuntamientos, porque, si no, repito, esa ceremonia de la confusión normalmente acaba perjudicando a muchos y beneficiando a muy pocos.

Decimos en nuestra moción que ya son demasiadas las veces en que las distintas fuerzas políticas hemos hablado de la necesidad de un pacto local sin haber dado pasos adelante para su concreción y puesta en práctica. Bien, hagámoslo ahora, pongámonos de acuerdo en qué queremos, en cuáles son los objetivos y en quién lo tiene que hacer. Quien tiene que liderar este proceso es el Gobierno, por supuesto, pero sería bueno que contara con el apoyo de las fuerzas políticas y con el apoyo de la Federación Navarra de Municipios y que entre todos seamos responsables de que esta legislatura sirva realmente para que la autonomía local sea eficaz o sirva simplemente para seguir hablando durante cuatro años de qué buenos son los ayuntamientos, de qué buena es la proximidad al ciudadano pero sigan sin tener las competencias reales que tienen que tener, los dineros que tiene

que tener, un sistema de financiación, por lo tanto, claro y, evidentemente, no tengan que recurrir a otros argumentos como puede ser, por ejemplo, utilizar la condición de Parlamentario, la condición de jurista, de economista, o de lo que sea, o las relaciones que pueda tener el correspondiente alcalde en Bruselas para conseguir tal vez que de esa forma su pueblo vaya mejor.

Todo esto hay que regularizarlo y si está perfectamente regularizado evitaremos cualquier trato de favor, evidentemente, porque cualquier trato de favor será un trato de perjuicio para los demás, pero además conseguiremos que estando de una forma reglada, lo que de alguna manera es la actual situación, simple y llanamente determine. Por ejemplo, y yendo a cuestiones que parecen poco importantes pero que lo son mucho, ¿creen sus señorías que la dedicación altruista de tantos alcaldes y concejales de nuestra Comunidad puede mantenerse por los siglos de los siglos en el siglo XXI?, ¿creen que realmente el tema vocacional va a permitir mantener sin más una estructura de poder tan importante y tan cercana al ciudadano? Todos somos conscientes de las dificultades que hay para elaborar las candidaturas municipales, independientemente de qué partido se trate, y cada vez lo será más porque la política es más intensa, veinticuatro horas al día al servicio de los vecinos a cambio de nada, y, claro, por mucha vocación que uno tenga, lógicamente, tiene que compaginar esa vocación, si es simplemente vocación, con su actividad profesional normal.

Todo eso lo tenemos que ver también en un pacto local, porque, si no, sucederá lo que sucedía con los alcaldes de las grandes ciudades en los tiempos del franquismo, que solamente en el caso de que tuviesen cubiertas sus necesidades mediante su profesión o mediante su dedicación empresarial podían ejercer la actividad de la alcaldía dignamente. ¿Quiénes eran entonces alcaldes? Yo no quiero, lógicamente, hacer un repaso de esa etapa histórica porque afortunadamente está suficientemente superada, pero tenemos que tener un gran cuidado con esta cuestión y tendremos tal vez que mirar lo que se ha hecho en otras comunidades autónomas, porque, si no, la vocación se quedará en vocación y ya saben ustedes que Navarra tuvo grandes vocaciones a lo largo de su historia, a lo largo del siglo XX, ya a punto de finalizar, hubo una gran vocación, fundamentalmente desde el punto de vista religioso, que ahora brilla por su ausencia, y es que lo vocacional es algo que nos da, pero, en función de cómo van los tiempos, uno decide que su vocación se materialice siendo sacerdote, por ejemplo, siendo concejal o trabajando en una ONG. Y esto al final va cambiando, y un poder tan sumamente importante, sobre todo si realmente hay un pacto, tiene que tener su correspondiente

atención desde el punto de vista de las administraciones públicas.

Para terminar, señorías, esta primera exposición, y por no reiterarme, los objetivos están claros: el fortalecimiento del nivel local desde las administraciones públicas en una triple perspectiva, como ya he dicho, política, competencial y financiera. Creemos que el Gobierno tiene que ser quien abandere este proceso, tiene que propiciar esa elaboración consensuada con las fuerzas políticas y con la Federación Navarra de Municipios y Concejos y entendemos que sería bueno que se crease una comisión de expertos dependiente, lógicamente, del Gobierno que sea quien vaya elaborando este documento que posteriormente tiene que servir para que el Gobierno de Navarra remita al Parlamento un proyecto de ley foral de pacto local.

Sé que hay un número importante de enmiendas. No nos acaba de convencer del todo ninguna, aunque reconozco que todas ellas tienen un contenido interesante. Como aquí venimos a parlamentar y a convencernos en función de lo que oímos y no con las cosas prefijadas, esperaré a que sus señorías expongan sus enmiendas a esta importantísima moción para ver cuáles son los argumentos reales. Pero solamente quisiera decir una cosa en ese sentido, todo esto es un simple sistema para ver cómo elaboramos un documento de bases que permita al Gobierno hacer un proyecto de ley foral sobre pacto local que luego discutiremos aquí, sólo eso. Por lo tanto, no nos quedemos en la discusión de "yo lo apoyo pero si no está ése", y "los otros que digan: "yo lo apoyo sólo si estoy yo". Aquí lo importante no es quién está en la comisión correspondiente de expertos; aquí lo importante, como cuando hablábamos de la dirección general de familia, que lo importante no era si es una dirección general de familia o no sino qué política de familia se hace, es que junto con el Gobierno y la Federación de Municipios podamos elaborar un buen documento del que salga el proyecto de ley que el propio Gobierno remitirá a la Cámara. No se trata de decir "yo no estoy si está ése" o "yo sólo apruebo si estoy yo"; aquí no se trata tanto de que estemos nosotros sino de que estén bien y puedan desarrollar su trabajo tantos y tantos municipios que están esperando, eso sí, de nosotros, porque no creo que nadie dude que esta competencia nos corresponde a nosotros, a los representantes de los ciudadanos de Navarra, la elaboración de esa ley del pacto local que permita que el poder local sea un poder local con mayúsculas además de ser ya un poder local literal consagrado por la Constitución. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): Señor Presidente,

con su permiso, me propongo intervenir al inicio con objeto de dar oportunidad a que las intervenciones posteriores, en cualquier caso, aunque mi intervención es de carácter institucional, puedan aprovechar de alguna manera lo que aquí se pueda decir sobre la posición del Gobierno.

Yo creo que en la intervención que ha hecho el portavoz socialista, evidentemente, se vuelven a repetir los lugares comunes, habituales en relación con el pacto local y, efectivamente, en ese tipo de mociones que pertenecen a lo que en el argot político se llaman mociones abribeñas, es decir, en vispera de convocatorias electorales, cuenta mucho la velocidad con que se elaboran y, posiblemente, si en este momento el señor Lizarbe tuviera la oportunidad de reformarla la reformaría, porque a estas alturas ya se habrá dado cuenta de que todo ese entramado de comisiones es un invento magnífico para no hacer nada en relación con el pacto local.

Mire usted, si el Gobierno quisiera seguir no haciendo nada en relación con el pacto local apoyaría la propuesta que usted ha presentado, convocaría todas esas comisiones con o sin mengano o zutano o no sé con qué representación, pondría, eso sí, los doce miembros del máximo de la comisión, y le aseguro que la cuestión del pacto local quedaría inédita durante el tiempo que duraran esas reuniones. Lo digo porque en ocasiones anteriores ha habido acciones de tan buena voluntad como la que usted propone y se han mantenido reuniones y se han pasado horas y horas y todo el mundo ha puesto su saber y su entender –en la Federación yo recuerdo reuniones interesantísimas de debate y de aportación– y al final quedaban en nada. Al final ocurre como le ha ocurrido a usted en la exposición, que parece que una de las cosas más importantes del pacto local es subir el sueldo o poner un sueldo a los alcaldes, es decir, que cuando uno abre un foro de debate tan poco encajonado como usted lo hace, es decir, cuestiones que preocupen al pacto local en general, salen tal cantidad de cosas que luego es imposible digerirlas y acaban como han acabado todas las iniciativas que he conocido en las últimas tres o cuatro legislaturas, que han resultado frustradas.

Yo, en nombre del Gobierno, le tengo que decir que estamos de acuerdo con los planteamientos que usted hace sobre la necesidad de un pacto local y que estoy dispuesto a admitir que el texto que usted propone ha reafirmado nuestra voluntad de hacerlo, siempre que usted reconozca que tenía voluntad de hacerlo antes de que ustedes redactaran la moción abribeña y que, por lo tanto, en esa coincidencia del pacto local salvemos nuestras buenas voluntades de ambas partes; todos queremos hacer el pacto local. Si ustedes se empeñan en hacerlo con este entramado de comisiones,

les aseguro que no vamos a triunfar y, en la medida en que me corresponde alguna responsabilidad sobre el éxito o la desgracia de esta iniciativa, permítame que les diga, que les recomiende, que les sugiera que se encaminen a la propuesta que ha hecho el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, porque garantiza lo que ustedes quieren, lo que nosotros queremos y garantiza un sistema más flexible para que durante un año podamos producir la normativa que remedie tantas y tantas situaciones de falta de aggiornamento en las entidades locales.

Yo creo que si desde hace siete u ocho años se viene hablando con más intensidad del pacto local en relación con una asamblea extraordinaria de la Federación de Municipios en A Coruña es porque todavía no se ha conseguido. Esto no es tan fácil como pretende presentar esta moción y si lo fuera sería de esas cosas que en los últimos ocho años se hubieran hecho y, sin embargo, no se ha hecho, no están más avanzadas otras comunidades que la nuestra en relación con el pacto local. Es verdad que algunos han empezado las reuniones antes de que nosotros las hayamos empezado, pero tampoco han avanzado nada, no han producido realmente modificaciones que permitan en este momento decir que las entidades locales de Navarra están en peor condición respecto a autonomía o en cuanto a aggiornamento respecto de las entidades locales del resto de España. Si nosotros queremos hacer algo en relación con el pacto local tenemos que poner el listón alto y lo tenemos que poner, desde luego, muy claro y con menos corsés que los que aquí se ponen de encadenamientos de comisiones porque de lo contrario vamos al fracaso. Los principios que usted señala, señor Lizarbe, son los principios que tiene el Gobierno y que tiene también el departamento que el Presidente del Gobierno me ha confiado. Estamos de acuerdo en el principio de subsidiariedad, en que una forma de resolverlo son las delegaciones de competencias en los ayuntamientos, en las entidades locales; estamos de acuerdo en que existen problemas de organización, que, efectivamente, se han de eliminar muchas duplicidades y muchas trabas burocráticas que en este momento alargan innecesariamente los procesos; estamos de acuerdo en hacer valer la inmediatez de la organización entidad local ante el ciudadano, vamos a hacer uso de las nuevas tecnologías que van a permitir que ese acercamiento sea hoy el máximo posible y vamos a resolver, en la medida de lo posible, la situación económico-financiera de los ayuntamientos, y no se olvide su señoría de que, cuando empecemos a hacer el recuento de lo que tiene que ser resuelto por el llamado pacto local, este asunto de la suficiencia económico-financiera ocupará una parte muy importante en el tiempo y producirá los mayores

desajustes respecto del entendimiento de todas las fuerzas que tienen que participar.

Lo que quiero dejar claro es que el Gobierno al inicio de esta etapa de cuatro años de mandato legislativo, de responsabilidad ante la Cámara, como bien ha leído el señor Lizarbe, organizó una jornada sobre el pacto local en la que se hizo en parte el análisis que él dice y, si me permite el señor Lizarbe, elegiría otro párrafo mejor para la cuestión y de lo que yo dije allí entresacaré más que lo que él ha entresacado, lógicamente para hacer un poco de mofa del asunto. Yo elegiré otro párrafo en el que me puedo ratificar también en este momento. Dije: “En el inicio de estos cuatro años el Gobierno quiere comprometer su voluntad política de utilizar esta legislatura para producir la puesta al día que se necesita tanto de la situación normativa de las entidades locales como de su situación económica para que al final de la legislatura podamos decir con fundamento que el pacto local, lo que se ha venido en llamar el pacto local se ha realizado también en Navarra”.

Es decir, existe esa voluntad política. ¿Y qué hemos hecho desde entonces? Pues desde entonces hemos propiciado contactos interdepartamentales que nos han llevado a constituir finalmente y recientemente una comisión interdepartamental para los pactos locales en Navarra, comisión interdepartamental que presido por encargo del Gobierno. Ya se han realizado varias reuniones con la mayor parte de los departamentos del Gobierno que lo que están produciendo en primer lugar es una revisión de cuáles son las participaciones de los entes locales en el proceso de resolución de asuntos en la Diputación Foral de Navarra, en el Gobierno de Navarra, para ver cómo se suprimen, se puentean o se transfieren a los ayuntamientos. Ese primer trabajo es absolutamente necesario y está comenzado. Y naturalmente también se ha pedido a la Federación Navarra de Municipios y Concejos que por su parte constituya una comisión para estudiar las mismas cuestiones, de la misma forma que hemos pedido también a los colegios de secretarios e interventores que constituyan a su vez una comisión con estos colectivos profesionales para que estudien una redacción de cuáles son las cuestiones que ellos consideran de mayor enjundia y de mayor prioridad en relación con el pacto local. Con el estudio que el Gobierno está haciendo en la comisión interdepartamental, con el estudio que pueda producir la Federación de Municipios y con el estudio que pueda producir este colectivo de interventores y de secretarios el Gobierno obtendrá material más que suficiente para ejercer la iniciativa legislativa de traer a esta Cámara lo que, a su juicio, daría solución a los problemas más importantes hoy de autonomía y, por tanto, de desarrollo en las entidades locales.

Yo reitero que por experiencia y porque he visto fracasar otras muchas buenas intenciones de llegar al pacto local el grupo socialista debería reconsiderar –yo comprendo que a veces es costoso aceptarlo– de que en la propuesta de otro grupo parlamentario, que en su caso haría suya, es decir, al final la propuesta de resolución sería del grupo socialista si la aceptara, están los elementos suficientes para que organicemos un trabajo sin las dificultades que, como digo, esta moción abriena plantea respecto de la cuestión formal, es decir, cómo se hace ese estudio previo para el pacto local. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gurrea. Seguidamente intervendrá un representante de cada grupo parlamentario. ¿Señor Lizarbe?*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Deseo intervenir.*

SR. PRESIDENTE: *Luego tendrá su turno de réplica.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Sí, pero como ha abierto un turno el Gobierno con su intervención.*

SR. PRESIDENTE: *Todavía no se han manifestado el resto de los grupos. Luego la presidencia será más condescendiente en el tiempo y tendrá en cuenta que usted en su tiempo pueda contestar. Creo que procede porque luego tiene la oportunidad de replicar no solamente a lo que ha planteado el señor Gurrea sino al resto de los grupos.*

Seguidamente intervendrá un representante de cada grupo parlamentario que ha presentado enmienda. En primer lugar, por Izquierda Unida de Navarra tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Señorías, como bien ha dicho el señor Lizarbe y dice también el preámbulo de la moción, son muchas las veces que se ha manifestado la necesidad de abordar los problemas de la Administración Local y mucho se ha hablado también en los últimos años del pacto local, que no tiene, sin embargo, y así lo vamos a ver hoy, el mismo significado para unas fuerzas políticas que para otras. Esta expresión, que también ha venido consolidándose desde la asamblea extraordinaria de la Federación de Municipios y Provincias del 93, suponía y supone una demanda de revisión en profundidad del conjunto del marco institucional de las entidades locales, tanto en el ámbito competencial como en el financiero u organizativo, una necesidad que la Federación Española de Municipios y Provincias convirtió en el 96 en aquel llamado documento de bases para el pacto local.*

En el 98, por acuerdo del Consejo de Ministros, se adoptó también un documento de medidas administrativas para el desarrollo del gobierno local que se refería a materias donde el Estado tenía competencias. El Ministerio de Administraciones

Públicas ha ido configurando, efectivamente, una serie de modificaciones y propuestas en relación con las leyes de régimen local, entre las que está aquella polémica que se refería a la centralización de poder en mano de los alcaldes o alcaldesas bajo el argumento de dar mayor agilidad administrativa, quitando dicho poder del pleno de los ayuntamientos. Dichas modificaciones y propuestas de desarrollo del gobierno local al final nada o poco tienen que ver con aquellas propuestas iniciales de la Federación Española de Municipios y Provincias recogidas en el documento de bases para el pacto local.

A nuestro entender, el auténtico problema de los ayuntamientos no es la falta de gobernabilidad sino la falta de financiación de las competencias efectivamente asumidas, la necesidad de dar respuesta muchas veces a las demandas ciudadanas de servicios que competen a otros niveles de la Administración, también de desarrollo del papel de los ayuntamientos en el estado autonómico en aplicación del principio de la subsidiariedad. El problema de los ayuntamientos al final deriva en las prestaciones que tienen que realizar a otras administraciones ante las demandas ciudadanas de cobertura de servicios, de la necesidad de legislar y de desarrollar su papel en la línea de aquel documento de bases del pacto local aprobado en el 96.

En esta línea, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua no se opone a la elaboración de un proyecto de bases para el pacto local que suponga posteriormente un proyecto de ley foral global sobre la problemática de los entes locales, como dice la moción, porque es necesario abordar dicha problemática en la esfera de lo político, de lo financiero y de lo competencial y también porque estamos en una esfera que es la local y es, efectivamente, la más próxima a la ciudadanía, la que tiene un mayor valor político porque mantiene ese contacto permanente con las necesidades de la población que atiende y también porque tiene la posibilidad de solucionar con una mayor aproximación los problemas y mejorar también los servicios prestados. Por eso, a nuestro entender, es fundamental que exista como punto de partida una elaboración consensuada entre las fuerzas políticas que componen el mapa político foral y local para el proyecto de bases para ese pacto local que menciona el punto primero de la propuesta de resolución, razón por la que nuestro grupo ha presentado las enmiendas al punto primero y segundo de esa propuesta, para abrir ese consenso limitado a las fuerzas políticas más representativas.

Nuestra posición es que ese consenso se busque entre la participación y la pluralidad entre las fuerzas políticas con representación en el mapa político foral y local, ni más ni menos. Una comisión plural que integre una presentación política

que sea realmente representativa del arco político, la Federación Navarra de Municipios, como se dice, y los expertos. Porque, cuando la propuesta dice "fuerzas políticas más representativas", ¿de qué fuerzas estamos hablando? ¿Acaso no somos todas las fuerzas políticas representativas de la voluntad de los navarros o navarras?, ¿o cuáles son las fuerzas políticas más representativas? ¿UPN y PSN? Nos parece un mal principio precisamente limitar la participación y mermar la representatividad de la voluntad ciudadana. En realidad lo que estamos haciendo es una cómoda marginación, lo que representa una perversión del sistema democrático.

En consecuencia, y a falta de pronunciamiento de lo que va a hacer el PSN, que ha hablado de la ceremonia de la confusión, aunque yo creo que no hay ninguna confusión puesto que tres grupos políticos de esta Cámara hemos presentado enmiendas que van exactamente en el mismo sentido, es necesario un consenso político. Yo creo que es muy fácil ponernos de acuerdo, ya que hay tres enmiendas en ese sentido y una que limita todavía más, que va en la línea de la intervención del señor Gurrea, que no quiere comisiones porque es un invento que al final no va a conseguir nada. Sin embargo, tres fuerzas políticas de esta Cámara proponemos una base de consenso político porque sin esa base de consenso político, ya lo ha dicho el señor Gurrea, efectivamente, no es nada fácil llegar a unas bases sobre las cuales se haga un pacto local. Es necesario, y nosotros mantenemos nuestra enmienda, un consenso político y condicionamos, además, la aprobación de esta moción a la aceptación de nuestra enmienda o de las tres enmiendas, porque al final las tres van en idéntico camino, porque, a nuestro entender, es necesario que exista un consenso previo en cuanto a las bases sobre las que se va a elaborar el proyecto de bases para ese futuro proyecto que vendrá a la Cámara, un proyecto de ley foral que, efectivamente, tiene que ser global y tiene que dar una respuesta.

No podemos dejar este asunto con el que llevamos bastantes años. Hay muchos estudios y lo sabemos, y se pueden hacer muchos más, pero algo pasará cuando con tantos estudios y tantos expertos no conseguimos llegar a unas bases. Por lo tanto, es necesario que esas bases iniciales sean unas bases conseguidas a través de la base principal, que es la base del consenso político, si no, lo que haremos es cercenar la participación ciudadana, cercenar lo que puede ser la base de ese futuro pacto local que es necesario. En eso yo creo que todos estamos de acuerdo, donde no estamos de acuerdo, al parecer, es en cómo llegar a ese proyecto de bases y, desde luego, yo creo que de cuatro enmiendas que ha habido aquí tres van en la misma línea. En ese sentido, nuestro grupo va a

condicionar su apoyo a esta moción, a condición de que ese consenso político se ensanche, a condición de que no se margine a las fuerzas políticas en un tema tan importante como es la Administración Local. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi, por Eusko Alkartasuna.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Señor Presidente, buenos días. El Partido Socialista presenta para su debate una moción en la que se insta al Gobierno a propiciar la elaboración de un pacto local con rango legal y contenido real y no virtual, como diría mi compañero de grupo, con el objetivo de fortalecer el nivel local en su triple dimensión, política, competencial y financiera. La verdad es que hablar de pacto local, además de ser algo necesario, es algo tan recurrente que todas las administraciones, sean centrales o autonómicas, lo hacen al comienzo de cada legislatura y esto es una mala señal. Si todas las legislaturas se inician de la misma manera es porque no se afronta de una manera decidida y definitiva la solución a este problema endémico de la Administración Local.*

Ha pasado casi un año desde la celebración de las últimas jornadas sobre el pacto local, que tuvieron lugar a instancia del Gobierno de Navarra y del Departamento de Administración Local, y, a pesar de lo que ahí se dijo, poco se ha avanzado, desde nuestro punto de vista, en este terreno. Me gustaría destacar unas palabras manifestadas en aquellas jornadas por el Presidente del Gobierno. Decía: “Debemos y podemos ir hacia adelante con el pacto local, dotando a los ayuntamientos de mayores competencias, así como de los medios económicos y humanos”. Y otras manifestadas por el Vicepresidente del Gobierno, diferentes a las que aquí se han señalado anteriormente. Decía: “Alguna vez les tenía que tocar el turno a las administraciones locales”.

La verdad es que a lo largo de estos meses se ha tenido oportunidad de constatar la voluntad política ahí supuestamente manifestada y, sin embargo, el resultado, desde nuestro punto de vista, no ha sido el esperado ni lo allí manifestado. Parece que el turno del que se hablaba era el turno para analizar y no el turno para tomar las decisiones que realmente afronten la situación y la modifiquen de una manera sustancial.

Deberíamos haber afrontado de una manera decidida y definitiva una nueva fórmula de reparto del fondo de las haciendas locales, pero en el último trimestre del año pasado, y no se ha hecho. Hemos tenido la oportunidad de dotar suficientemente al plan trienal de los recursos necesarios para que, efectivamente, se cumplan las carencias que en ese terreno tiene la Administración Local, y

en el debate recientemente producido, a pesar de que estamos en un momento de crecimiento económico, de crecimiento de la recaudación, como decía recientemente el Consejero de Economía, más de 14.000 millones sobre los previstos este año, no parece que las cantidades, al menos desde nuestro punto de vista, hayan sido suficientes.

Se habla de pacto local también en la Administración central, en este caso por el señor Aznar. Para nosotros hay tres cuestiones fundamentales. En primer lugar, vivimos en una sociedad con unos cambios cada vez más rápidos y los ciudadanos exigen cambios a los responsables políticos también en la Administración Local y exigen nuevos servicios desde la Administración Local y exigen, en segundo lugar, mejora en la calidad de los servicios que actualmente se prestan. Es decir, es necesario fijar –y ahí es donde discrepo, yo creo que el problema no está en la cuantía económica sino en una definición previa como es la definición del marco competencial entre administraciones– cuáles son las competencias de la Administración Local, cuáles son las que tienen que ser asumidas por la Administración autonómica o central, en su caso, y, lógicamente, eso trae como consecuencia una distribución de la participación en los impuestos de la Comunidad. Hay que definir primero las competencias de cada uno y después, desde ese principio de participación en los impuestos y no de dádivas desde una administración hacia otra, la distribución de esos recursos entre las responsabilidades que unas y otras administraciones tenemos en este terreno.

En segundo lugar, hay que establecer un sistema estable de financiación, porque no puede estar al albur de las coyunturas políticas o de los acuerdos entre las fuerzas políticas representativas en cada momento. Creemos que se deben afrontar las necesidades económicas de esa capacidad competencial, creciendo también en los momentos de bonanza y no estableciendo fórmulas que establezcan en un momento determinado y que generan problemas en el futuro, y con esa visión de participación en los impuestos y no de tutelaje de una administración frente a la otra.

Por último, se debe realizar, también desde nuestro punto de vista, con la máxima participación. Entendemos que vivimos en una comunidad plural y lo que se plantea aquí hoy es que, de alguna manera, hay que dotarse de las reglas de juego. No se pretende que todos juguemos la misma partida ni que tengamos las mismas cartas en cada juego sino realmente que establezcamos las reglas de juego, y en ello yo creo que sí podemos participar todas las fuerzas políticas, todos los sectores implicados, y a partir de ahí cada uno, lógicamente, jugará su partida con las cartas que le toquen o con lo que sea capaz de jugar.

Por eso, estando de acuerdo con la idea que plantea el Partido Socialista de dar pasos decididos de una manera clara, como así se ha manifestado también por el Vicepresidente del Gobierno en ese sentido, es decir, se va a avanzar en esa dirección –estamos de acuerdo y creemos que hay que ir por ese camino, creemos, efectivamente, que es importante la participación de los expertos en una comisión de estas características porque es fundamental partir de datos objetivos que realmente nos permitan tener elementos de juicio contrastados a todas las fuerzas políticas–, creemos que la participación de todas las fuerzas políticas, también las que supuestamente no son representativas de la Comunidad, debe ser algo consustantivo. Es decir, creemos que las diferentes fuerzas políticas que tienen cabida en esta Cámara representan a ciudadanos que también tienen algo que decir en esta materia. Insisto, lo importante en este momento es establecer esas reglas de juego, y para ello creemos que se debería eliminar de la propuesta que hace el Partido Socialista esa referencia exclusiva a la participación en el debate en esa comisión únicamente de las fuerzas más representativas. Creemos, insisto, que lo importante es saber cuáles son las reglas del juego, y luego cada uno que establezca la jugada que le corresponda. Por eso presentamos esa enmienda, y no estamos de acuerdo con la propuesta socialista en los términos planteados en el escrito.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación por parte de Unión del Pueblo Navarro tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Mucho se ha hablado a lo largo de las últimas legislaturas de las necesidades y de las competencias de las entidades locales, de la imperiosa necesidad, como algunos la han venido a denominar, del gran pacto local que permita avanzar en la capacidad competencial y financiera a la Administración que, como se ha dicho aquí esta mañana, está más cercana al ciudadano.*

Pero dicho esto, señorías, y yo creo que todos los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han hecho hincapié en estas materias, también, al menos desde el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, creemos que hay que hacerlo y que hay que abordar la cuestión de una forma correcta si lo que se pretende realmente es pasar de unas declaraciones voluntaristas a propuestas concretas, realistas y, sobre todo y lo más importante, realizables. En definitiva, ser eficaces y responder a las expectativas que todos nos venimos planteando y que todos hemos planteado o vamos a plantear a lo largo de la mañana. Así lo ha entendido el Gobierno de Navarra, que ha dado un paso más adelante, constituyendo esa comisión

interdepartamental a la que hacía referencia el Consejero responsable de Administración Local, para vincular y tener conocimiento de cuáles son las modificaciones normativas que se tienen que hacer para que salga adelante este gran pacto local.

Por otro lado, debe tenerse también presente una cuestión que algunos grupos ni siquiera han mencionado, no así la propuesta que hace el grupo socialista, pero que todos los demás han obviado y que, desde nuestro punto de vista, a la hora de querer aprobar una moción realista y que se pueda cumplir hay que tener en cuenta, son los plazos establecidos en la moción. No es responsabilidad tampoco del Partido Socialista que, habiendo presentado una moción en abril del año 2000, la debatamos ahora, a mediados de septiembre y que el plazo fijado sea el 1 de enero. Por lo tanto, es la corrección que hacía este grupo parlamentario en su enmienda a la hora de ajustar a la realidad y a lo que es factible los plazos en los que el Gobierno deberá remitir un proyecto de ley con base en un documento que se haya elaborado. Porque, señorías, de lo que estamos seguros es de que los alcaldes, los concejales y todas las fuerzas políticas que siempre decimos que tenemos interés por la Administración Local lo que hemos estado haciendo es esperar muchas legislaturas y muchos años para abordar esta cuestión, y esperar unos meses más a los que viene recogido en la moción no va a suponer ninguna cuestión limitativa para estas entidades locales, todo lo contrario, lo importante es que se haga y que se haga bien.

Señorías, teniendo además en cuenta la necesaria e imprescindible participación de la Federación Navarra de Municipios y Concejos –no olvidemos, representación oficial de las entidades locales–, es lógico que además se dé participación a los expertos en la materia y, por lo tanto, los plazos son absolutamente limitadísimos. Y en esa línea, de aprobarse la moción tal como viene recogida, parecería que lo que se busca es un incumplimiento del Gobierno o reprochar al Gobierno el día 1 de enero, al no haberse remitido este proyecto de ley, que no ha cumplido el mandato parlamentario. Y ya digo, y lo dejo muy claro, no es responsabilidad del grupo proponente que hayan transcurrido estos meses sin que se haya debatido la moción.

Porque, señorías, la participación tanto de la Federación como de expertos en la materia debe llevar como finalidad la elaboración de un documento de bases que permita, y esto es lo importante, la traslación de este documento de trabajo a un proyecto de ley foral para su debate y votación en el Parlamento, en el que se podrán establecer los correspondientes consensos que sean precisos y donde todas las fuerzas parlamentarias presentes en este Parlamento podrán decir, como no podía

ser de otra forma, lo que estimen oportuno. Por lo tanto, señora Arboniés, en la propuesta que hace este grupo político no se produce ninguna marginación de ninguna fuerza, la representación del Parlamento es la que es y aquí es donde se deberá debatir, consensuar, en su caso, y votar las propuestas que se hagan de este pacto local.

Porque, además, señorías, de la fórmula recogida en nuestra enmienda se asegura una técnica legislativa más correcta y lógica que incluso la que viene recogida en la moción presentada por el Partido Socialista y se evita caer en el absurdo de tener que determinar las fuerzas políticas con mayor representación en el mapa político foral y local y además tener que determinar no sabemos por quién, si por UPN, el Gobierno, los partidos de la oposición o de la oposición de la oposición, cuáles son estas fuerzas políticas. Porque algunos, como digo, señorías, se han fijado única y exclusivamente en esta cuestión de la moción, lo demás lo han obviado absolutamente, parece que no les interesaba lo demás, ni siquiera el plazo, que, como digo, es prácticamente imposible de cumplir; les preocupaba única y exclusivamente la referencia a la participación que se iba a dar. Y es curioso observar cómo ha habido grupos políticos que a la hora de tener presente la representación de las fuerzas políticas han vuelto a caer otra vez en los famosos latiguillos, y unos hablaban de poner, en lugar de "más representativas", "con representación"; otros manifestaban "entre las fuerzas", y, curioso, el mismo latiguillo de siempre, el del CDN, "la participación de todas las fuerzas", "representación parlamentaria", "todos los grupos políticos". Esta coletilla ya la tenemos más que sabida, y sabemos también cuál es el criterio que mantiene su grupo al referirse a todas las fuerzas políticas y también cuáles son las intenciones que llevaban al plantear esta cuestión.

Por lo tanto, la propuesta que hace este grupo parlamentario, que no es suya, porque de ser admitida por el Partido Socialista, que es lo que solicitamos al presentarla, ya no sería de este grupo parlamentario, sino que sería del que ha presentado la moción, es más lógica y, sobre todo, más efectiva a la hora de desarrollar y de presentar a esta Cámara un documento de trabajo. Porque, además, sí que se ha podido comprobar a lo largo de la mañana que aquellas jornadas del pacto local que se celebraron el 26 de octubre del año 99 han dado mucho de sí, muchísimo. Unos se han referido a unos párrafos, otros a otros. Yo me quedaría con aquéllos que comentaba el señor Aierdi que decía el Consejero: "ha llegado la hora de las entidades locales", y me quedaría, por supuesto, como no podía ser de otra forma, con el párrafo final de la intervención del Consejero, que manifestaba su compromiso, su voluntad de que a lo largo de estos

próximos meses, a lo largo de estos próximos años, en definitiva, a lo largo de esta legislatura podamos concluir en esta Comunidad Foral con un gran pacto local. Porque lo importante es que se aborde la cuestión, porque lo importante es pasar de las declaraciones voluntaristas a cuestiones concretas y reales, y, desde nuestro punto de vista, esto se puede hacer perfectamente con la sugerencia que a través de una enmienda hacemos al grupo mocionante, porque eso, también hay que decirlo y dejarlo muy claro, hay que reconocérselo al Partido Socialista, que ha sido el que ha posibilitado que se debata esta cuestión en el Parlamento y entre todos podamos sacar una propuesta, desde nuestro punto de vista, lo más factible posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. No es lo de menos que hayamos tenido ocasión a lo largo de esta mañana de abrir un debate yo creo que con cierta profundidad, además de otros aspectos meramente formales, sobre la necesidad de un pacto local en Navarra. Es cierto, y a lo largo de este verano lo hemos leído incluso en alguna entrevista en los medios de comunicación de tirada nacional, que el Estado conviene y viene a decirnos a todos los responsables de las comunidades autónomas que es necesario avanzar en el desarrollo de un pacto local en todas las comunidades autónomas, e incluso deriva esa responsabilidad hacia las comunidades autónomas diciéndoles que a lo largo de estos últimos veinte años de democracia no han sido capaces, con base en los principios constitucionales de descentralización y eficacia, de avanzar en una verdadera vertebración del Estado. Y ésta es una realidad después de veinte años de democracia en España, y es una realidad después de veinte años de democracia en Navarra. Y aquí con una particularidad más, porque además tuvimos a lo largo de muchísimos años, y en este sentido es una carga, a la vieja Diputación, que dio muestras en su momento y hoy cuesta mucho quitar de ciertas reminiscencias de paternalismo que nada favorecen ese principio tan loable y tan pregonado como es el principio de la autonomía local.

Es cierto que ésta es una realidad y es una realidad sobre la que se ha hablado mucho y más bien se ha hecho poco. Yo hoy me congratulo porque el portavoz del Gobierno y también el portavoz de UPN vienen a convenir la necesidad de la elaboración de un pacto local. Bueno, el Gobierno actual de aquí a unos meses llevará cinco años de Gobierno. Pero es más, el actual Presidente del Gobierno fue durante cuatro años Consejero de Administración Local, y yo me pregunto: ¿qué se ha hecho en esos nueve años para avanzar en un pacto local? La respuesta es bien fácil: nada. El Consejero de

Administración Local en su momento no hizo nada por avanzar en la elaboración de un pacto local y el actual Consejero, salvo estas maravillosas jornadas del mes de octubre del año 99 y un documento, unos cuadernos sobre la Administración Local, yo creo que tampoco ha hecho mucho. Pero, en cualquier caso, olvidemos el pasado y miremos al futuro, que yo creo que es lo importante. Hoy parece que es necesaria, urgentísima la elaboración de un pacto local, y eso es cierto. Algunos lo hemos venido pregonando en nuestra corta existencia desde nuestro inicio, un pacto local con base en dos principios: uno, el principio de la autonomía local y, dos, el principio de la subsidiariedad que las instancias del Estado pregonan frente a las instancias de la Unión Europea, pero que aquí cuesta mucho pregonar.

Efectivamente, hoy se ha puesto de manifiesto que todos estamos de acuerdo en que aquellas competencias que puede ejercer el poder local, porque es el más capacitado y el que mejor las conoce, no las ejerza otro poder. Bueno, pues yo creo que sobre esa base del principio de subsidiariedad y sobre la base del principio de autonomía local se tiene que cimentar el pacto local. A nuestro juicio, hay tres cuestiones básicas que ese pacto local, elaborado por una comisión de expertos, por representantes parlamentarios, por la participación de las entidades locales, tiene que abordar. Una de ellas es la reorganización, reestructuración o modificación organizativa de las entidades locales. En Navarra, además de los problemas que tienen en el resto del Estado para elaborar un pacto local, tenemos ese inconveniente. A más a más, Navarra no puede tener más de setecientas entidades locales porque eso imposibilita una gestión adecuada, eficaz y eficiente de aquellas competencias que se les puedan delegar. Por eso, en este sentido nosotros hemos abogado y abogamos en este momento por una reestructuración administrativa potenciando las agrupaciones administrativas, no eliminando a los ayuntamientos y a los concejos ni quitándoles poder político, sino fomentando unos servicios de mayor calidad mediante esas agrupaciones administrativas para acabar con una excesiva atomización.

Más de setecientas entidades locales en Navarra no pueden soportar un pacto local que tiene que avanzar, además, y voy con la segunda parte, en un reparto competencial diferente al que hay en este momento. Si creemos en el principio de autonomía local, si se cree en el principio de subsidiariedad, hay competencias, y está demostrado además que las gestionan mejor y más adecuadamente las entidades locales. Otras comunidades autónomas en este sentido nos están ganando. Es cierto que la Comunidad Autónoma de Madrid ha avanzado ya en un documento de debate respecto a

competencias como el medio ambiente, el urbanismo y la ordenación del territorio. Y aquí no hemos hecho más que esas maravillosas jornadas del mes de octubre, en las que hay un principio de documento, unas bases programáticas muy amplias sobre las que se puede trabajar. En este sentido, yo creo que el reparto competencial, una vez llevada a cabo esa reestructuración administrativa, es la siguiente base sobre la que se debería cimentar ese pacto local.

Y, por último, una vez reorganizado territorial y administrativamente en la Comunidad Foral de Navarra, y sabiendo el reparto competencial que tienen a partir de ese análisis, efectivamente, la suficiencia financiera, que es un principio en el que estoy seguro que también estamos todos de acuerdo. Cuando llegue el debate seguramente unos estarán más de acuerdo que otros, pero, efectivamente, una vez que se analicen cuáles son las competencias que las entidades locales tienen que desarrollar con base en ese pacto local habrá que habilitarles cantidades suficientes para que puedan desarrollarlas con facilidad, y esto, desgraciadamente, hasta ahora no ha ocurrido. Hasta este momento se ha hecho más bien poco, hasta este momento yo diría que desgraciadamente no se ha hecho nada.

Hemos preguntado, y se nos ha contestado por parte del Consejero, cuáles son los resultados de un avance de agrupaciones administrativas. Pues realmente el resultado ha sido más bien pobre, yo diría que ha sido negativo al cien por cien porque no ha habido ningún avance. Yo creo que en este sentido hay que tener la capacidad de misionar ante las entidades locales de Navarra para explicarles que esas agrupaciones administrativas son favorables y positivas para ellos, y experiencias ha habido. Las agrupaciones mediante las mancomunidades por las que los ayuntamientos delegan competencias, gestión de servicios en favor de esas mancomunidades yo creo que fueron una buena experiencia, pero aquello se hizo bajo la óptica de incitar, animar, explicar, misionar con voluntad de hacerlo, y los resultados están a la vista. Yo creo que todos estamos convencidos de que las mancomunidades son un buen invento y están dando un buen servicio con los principios de eficacia y eficiencia. Y ahí yo creo que es donde tenemos mucho que avanzar, y, desgraciadamente, hasta este momento no ha ocurrido así.

El señor Gurrea decía que el Gobierno ya se ha puesto en marcha, que ya lo está realizando, que no era necesario una moción de estas características. Hombre, yo creo que después de varios años de gobierno, la metodología del señor Gurrea está a punto de dejar de tener crédito, desgraciadamente, porque la experiencia se impone y los avances en materia de desarrollo local han sido más bien

pobres. En este sentido, nosotros nos congratulamos de que haya habido ocasión aquí de iniciar un debate de estas características. Es cierto que nosotros hemos presentado una enmienda por aquello de la pluralidad, por aquello, señor Catalán, de la democracia, ni más ni menos, para que todas las fuerzas con representación parlamentaria, que le gustarán más o le gustarán menos, o me gustarán más o me gustarán menos, pero son las que son, puedan participar en un proceso que puede cambiar la cara, el fondo además de las entidades locales de Navarra. Por eso hemos presentado esa enmienda, con el objetivo de que en esa mesa de negociación, de debate, de discusión no falte nadie.

Porque, claro, yo sigo preguntándome cuáles son las fuerzas más representativas del arco parlamentario o de Navarra. Yo no sé si son las que tienen más de once parlamentarios o son las que tienen más de tres parlamentarios. Realmente se nos hacía bastante difícil saber cuáles eran las que más representatividad tenían y por eso hemos sido mucho más genéricos y creo que también más democráticos solicitando que estén en esa mesa de negociación todas las fuerzas con representación parlamentaria. Pero, en cualquier caso, yo creo que el tema tiene una vital importancia, que este pacto local puede marcar el futuro de las entidades locales de Navarra si se realiza bajo la óptica de la autonomía local y del principio de subsidiariedad, y eso yo creo que en este momento en alguna intervención se ha puesto incluso en entredicho. Yo creo que hoy el pacto local va mucho más allá de que los alcaldes y concejales puedan cobrar, que, por otra parte, ya pueden, la autonomía local llega tan allá que incluso aquellos ayuntamientos que tienen capacidad y quieren, porque tienen mayoría suficiente para proponerlo, son capaces de decidir que sus alcaldes cobren y que sus concejales también. Yo creo que eso es una anécdota, que el pacto local va mucho más allá y bajo esos dos principios, y con esos tres caminos, agrupaciones administrativas, reparto competencial y suficiencia financiera, se tiene que presentar ese pacto local en el que a nosotros, evidentemente, nos gustaría participar y no nos gustaría vernos excluidos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. A continuación, para dar posibilidad de participar a los grupos que no han presentado enmiendas, se abre un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor de la moción? Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervendré brevemente desde el escaño. Considero que es imprescindible la elaboración de un pacto local porque la autonomía municipal se ve mermada en*

muchas ocasiones, en parte por una falta de transferencia de competencias, pero en parte porque cuando se le transfieren determinados servicios se hace sin medios ni recursos suficientes. Eso por un lado crea, al no haber un pacto local, que en ocasiones todavía funcione el clientelismo a la hora de la financiación de algunos servicios en los ayuntamientos. Además, efectivamente, hay que ver la responsabilidad de la propia Federación de Municipios y Concejos en este asunto, pues si bien es cierto que en el 93 en su reunión proclamó una serie de reivindicaciones totalmente válidas, la verdad es que, posiblemente, al ser luego los alcaldes, como es lógico, pertenecientes a esas fuerzas más representativas, seguramente por la contradicción con las instancias que a su vez tienen que soltar los medios, no dan una continuidad a esas reivindicaciones en forma de presión. Por lo tanto, hay una responsabilidad mutua, diríamos, de diferentes instancias en esta falta de autonomía municipal, que también en ocasiones se ve mermada por diferentes legislaciones, y no todas antiguas, algunas de ellas bien recientes.

En fin, que por contenido distinto diversos grupos estamos de acuerdo en que es necesaria la elaboración de un pacto local, a unos quizás una de las cosas que más les preocupe sea ver lo que cobran los ediles y a otros una de las cosas que más nos preocupe sea ver los medios y recursos de que tienen que dotarse los municipios para los diferentes servicios. El asunto es que hay que elaborarlo, pero me parece imprescindible, y de ahí dependerá el voto afirmativo o la abstención, que sea entre todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, porque si de decir "las más representativas" a decir "con representación" existe un latiguillo, en quitar lo de "con representación" existe un látigo. Entonces, francamente lo que hay que hacer es democratizar todas las instancias al máximo posible, y una de las fórmulas de democratización es que la representación que han elegido todos los ciudadanos de todos los grupos tenga presencia no solamente al final en el debate y votación, sino desde la propia elaboración del proyecto.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (5): *Egun on, guztioi. Ez du merezi gehiago hitz egitea tokiko hitzarmenaren beharrari buruz, zeren inork ez du zalantzan jartzzen. Argi dago ezinbestekoa dela eta egin behar dela. Baina jakin beharko dugu, alde batetik, zerta-rako den, eta, agian, bereiztu beharko da zerekin edo zer proposatzen den hori gauzatzeko.*

(5) Traducción en pág. 65.

Zertarako? Bistan dago udalerriek pairatzen duten ahuldade ekonomikoa; bistan dago Nafarroako Gobernuarekiko dagoen menpekotasuna; eta bistan dago, nahiz eta toki-autonomia printzipio bat izan, gero ez dagoela inolako modurik hori bermatzeko. Beraz, ezinbesteko betebeharrak dira garatu beharko diren betebeharrak zer motako tresnak jartzen ditugun. Eta horren arabera, planteatu beharko da hitzarmena.

Zoritxarrez, planteatzen den proposamen hone tan hitz egiten da guztiaz, izan behar denaz ezik. Hitz egiten da udalerrien mapa aldatzeko. Planteatzen da udal batzuk desagertu beharko direla, eta horretarako planteatzen dela, azken batean, udalerrien mapa, ez da razionalizazio logiko egiteko, baizik eta beste helburu ezberdin batekin. Planteatzen dira, horren arabera, megaludalderriak antolatzeko, eta kasu batean ikusten da behin eta berriro PSNren obsesioa Iruñerriko Mankomunitatearen inguruan eta Iruñerriko megaludal herri bat antolatzeko gogoia. Eta gero, eta hori bai izan da gauza berria, baina PSNtik etorrira ez da hain gauza berria, diruarekiko dagoen zaletasuna. Hori jakina zegoen, baina hainbesteko horrela planteatzeko sorpresa izan da. Eta gero gehitzen da beste elementu bat: hor planteatzen da ustezko indar nagusienak. Nafarroako mapa elektorala ikusita, nagusienak izango dira independienteak, UPN eta Euskal Herriarrok. Ez dakit PSNren asmoa hori esatea ote den edo eufemismo horren atzean ez ote den planteatzen Lizarbe jaunak oso ongi ezagutzen duen esparru sindikalean gertatzen dena.

Kontua da, azken batean, proposamena ez daterrela bat udalek duten behararekin. Eta egia da, eta hori horrela izan behar da, planteatzen diren zuzenketak PSNk onartzen baldin baditu, beste aukera berri bat irekitzen dela. Baina kontua da susmatzen dugula horren inguruan oso aukera eskasa dagoela –eta bestela aukera izango dugu botoa aldatzeko–. Printzipioz, PSNren mozioan jartzen duenaren arabera, hori da gure iritzia.

Eta beste galdera bat izango zen zergatik PSNk planteatzen duen orain mozio hau. Aitzinsolasean esaten da askotan aipatua izan dela toki-hitzarmen. Hori egia da. Baina badira gauza batzuk zehaztu beharko direnak, eta egia da PSNk aukera izan duela proposamenaren inguruan askoz ere gauza gehiago egiteko eta ez duela egin. Ezin dugu ahaztu PSNk izan zuela Nafarroako Lehendakaritza, PSNk izan zuela Udal eta Kontzejuen Federazioaren Lehendakaritza ere, eta horren inguruan aukerak izan dituela gauzak aldatzeko. Eta gero egia da 1990. urtean planteatua zegoen aldaketa sakon baten inguruan PSNk, hain zuzen, baztertu zuela eta bertan behera utzi zuela proposamena, hain zuzen ere nahiago zuelako paktu bat UPNrekin egitea. Eta susmatzen dugu orain ere antzeko gauza baten aurrean gaudela.

Beharrezkoak diren aldaketak egin beharko dira, inolako zalantzarik gabe. Horregatik planteatu genuen Aurrekontuak onartu ziren egunean eta horretarako planteatu genituen zuzenketak. Hirurteko Planaren inguruan hitz egin genuen horri buruz, eta ezinbestekoa da tokiko hitzarmen bat egitea, udalek behar dutelako. Baina horrek ez du esan nahi PSOEk planteatutako planteamentuarekin, aldaketak ematen ez badira, hori bermatuko dugunik.

Zuzenketen alde bozkatuko dugu, baten alde izan ezik. Argi dago UPNren zuzenketa beste helburu batekin egiten dela. Agian, helburu logikoa izan daiteke. Azken batean, ezagutzen dugu eta lehendakariordeak prentsan ere esan du PSNren bozera mailtzak askotan hitz potoloak erabilia egiten duela berba, eta beste batzuetan egiten dena beste motako razionalidadearekin hitz egiten dela. Eta susmatzen dugu UPNren proposamenaren helburua bi pausotan egin daitekeela: gaur onartzen ez bada, gero praktikan, gaurko hitz potoloak arrazoizko hitz bihurtzean, zuen arteko biharko bileran, ziur asko, gaur egun UPNrekiko planteatzen den oposizio birtual hori laguntasun bihurtuko da, eta hemendik gutxi ikusiko dugu nola sinatzen den horrelako akordio bat UPNrekin eta UPNrekiko zoritxarreko menpekotasun hori berriro ikusiko dugula.

Proposamen honek bistan uzten du ere oposizio birtualaren betiko jarrera hori. Rifi-rafe neurtu horretan beste pauso bat ikusten dugu, eta biko gobernu horren diskrepantzia neurtu horretan beste pauso bat dugu. Hala ez bada, aukera izango dugu benetan beharrezkoa den tokiko hitzarmenaren alde lan egiteko. Guk gure disposizio osoa aurkezten dugu. Bi hitzetan esateko: hitzarmenari bat, inolako zalantzarik gabe, baina PSNren ereduari ez, zeren ez gaude batere ados proposatzen denarekin. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Kiroga. Su turno de réplica, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Kiroga, uno no sabe cómo acertar con ustedes. La verdad es que es muy difícil acertar con ustedes, porque, claro, si uno viene y no está de acuerdo con el Gobierno, oposición virtual, fuegos de artificio, rifirrafes... Vamos a suponer que el Gobierno, el Grupo Parlamentario de UPN hubiese dicho: oye, de acuerdo con esto, estamos de acuerdo en los principios, estamos de acuerdo en los contenidos, vamos a apoyar la moción del PSN, habrían dicho: están de acuerdo. Si estamos de acuerdo con el Gobierno, mal; si no estamos de acuerdo con el Gobierno, rifirrafe y oposición virtual. Viene aquí con toda su buena voluntad a presentar una moción para el pacto local y dicen: bah, esto es que están obsesionados con la comarca de Pamplona y con el dine-

ro. Esto tiene alguna relación con la comarca de Pamplona, es nuestra obsesión la comarca de Pamplona para hacer un megamunicipio, creo que ha dicho. En fin, si usted está dentro de mi cerebro, ya quedaré con usted aparte para que me lo explique, porque yo, sinceramente, no sabía que estuviera obsesionado con la comarca de Pamplona.

Y estamos obsesionados con el dinero. Nada, todo gratis, no hay ningún problema. Si esto sigue así, no se preocupen que incluso es cuestión de que los Consejeros, recuperando la figura de la ya antigua, más que vieja como ha dicho alguien, Diputación Foral, cobren además por dieta. A mí sí que me molesta una cosa. Cada vez que mi partido hace alguna propuesta para mejorar las condiciones de indemnización o de retribución de los representantes públicos, ¿sabe que es lo que más me molesta?, que cuanto más proponemos más se benefician ustedes. Eso me molesta enormemente. Porque cada vez que un Parlamentario nuestro cobra quinientas pesetas más por una dieta lo cobran también sus siete Parlamentarios, y eso, lo tengo que reconocer, me molesta de forma considerable.

Pero, en fin, nos separan muchas cosas. Desde luego, nuestras obsesiones serán las que sean, pero le puedo asegurar que por malas que sean, que todas son malas y no son las que ha dicho usted, afortunadamente, prefiero quedarme con las mías para que ustedes se queden con las suyas, que, desde luego, son bastante diferentes en cuanto al título. Aun así me gustaría saber algún día qué es lo que piensa Herri Batasuna, a los simples efectos de la curiosidad, sobre el municipalismo, sobre la autonomía local y sobre tantas y tantas cosas. Porque la verdad es que ustedes, más allá de tener, por lo que se ve, muy claro cuál tiene que ser el sistema para construir la gran nación de Euskal Herria, el resto sinceramente... Algún día sería bueno que bajasen a la arena y empezasen a decírnoslo.

Y no se preocupen tanto por las mayorías, porque, mire, los rifirrafes son normales en democracia. Es lógico que quien está en la oposición en unas ocasiones esté de acuerdo con el Gobierno y en otras no lo esté. Lo que no es lógico es no estar nunca de acuerdo con el Gobierno en nada. Y tampoco sería lógico estar de acuerdo con el Gobierno siempre y en todo. Evidentemente, ustedes nunca están de acuerdo con el Gobierno en nada. Pues muy bien, será probablemente porque el tema proviene del Gobierno. Nosotros hay veces que sí y hay veces que no. Pero en fin, comprendo que tampoco pueda argumentar mucho cuál es su modelo municipal, porque probablemente durante estas semanas esté bastante más entretenido y preocupado por otra serie de cuestiones que a nosotros también nos preocupan mucho pero en sentido justamente inverso a como les preocupan a ustedes.

Pero, en fin, dejemos que de eso se ocupe quien se tiene que ocupar.

El señor Gurrea hacía unas referencias al mes de abril. Yo entiendo que las haga. El triunfo electoral del Partido Popular en las elecciones del 12 de marzo fue tan apabullante que seguramente la euforia lógica de ese día le duró al señor Gurrea hasta el mes de abril. Pero las elecciones fueron el 12 de marzo, y esta moción se presentó el 14 de abril. Tal vez por hacer ese pequeño homenaje a los ayuntamientos en aquella ocasión protagonistas del cambio de un régimen dictatorial a un régimen democrático en España, pero ésta es una moción de abril que nada tiene que ver con lo electoral. Las elecciones fueron el 12 de marzo y entiendo que la euforia le durase al señor Gurrea hasta el mes de abril. A otros no nos duró tanto, es evidente. Incluso, para esas fechas, lógicamente, ya pusimos en marcha los oportunos mecanismos tendentes a que –esperemos– no suceda lo mismo en el año 2004, sino justamente lo contrario. Pero para eso, desde luego, falta muchísimo.

Dicho eso, nosotros lo que ofrecemos con esta moción es tratar de resolver, y créanme que está hecha con toda la buena voluntad del mundo, un problema y una asignatura pendiente del régimen foral democrático. Independientemente incluso –lo ha comentado algún portavoz, el señor Burguete– de las intenciones del Estado, que también acaban reconociendo que ahí tienen una asignatura pendiente. Ésta es una asignatura pendiente del régimen foral democrático, porque, efectivamente, al régimen foral no democrático esta cuestión no le preocupaba en absoluto. Es más, lo ejercía de tal manera que a ver quién iba en aquel entonces a Palacio a hablar de la autonomía local. Ir, iban, pero no a hablar de la autonomía local, que era muy distinto.

Por lo tanto, hacemos esta proposición con esa intencionalidad y con la clara intencionalidad de buscar consenso político para hacerlo. Y la respuesta es no. Con argumentos tan peregrinos en ese sentido como que si el Gobierno realmente quisiera no hacer lo que tiene que hacer votaría a favor de esta moción y lo que haría sería llevarla a la práctica. Claro, por la boca muere el pez, y, en este sentido, el propio Vicepresidente reconoce que después de esta jornada, que, como bien se ha encargado de recordar el señor Catalán, se celebró el 26 de octubre de 1999, aunque el texto que todos tenemos se imprimió el 6 de julio de 2000, se puso en marcha por parte del Gobierno una comisión interdepartamental para la elaboración del pacto local. Claro, nadie puede acusar a otro de que cuando se crea una comisión es porque no se quieren resolver las cosas. Se crea una comisión, y nosotros proponemos crear otra. ¿Cuál es la diferencia? Que la comisión del Gobierno es sólo del

Gobierno y la comisión que pretende esta moción es una comisión del Gobierno y de los que no somos del Gobierno. Es decir, buscamos consenso a la hora de diseñar, pero también consenso a la hora de elaborar. Y a eso simplemente se nos dice que no.

El colmo de lo absurdo se roza cuando en la enmienda de UPN, no contentos con una comisión, que es lo que propone el PSN, se habla de que asista el Gobierno a la creación de las comisiones de trabajo pertinentes, no en singular, sino en plural, no una, las que hagan falta, eso sí, todas sólo del Gobierno, todas sólo de una parte. El resto de las enmiendas que han presentado sus señorías, todas ellas muy bien intencionadas, están en las antipodas de las del Grupo Parlamentario de UPN. UPN dice: no, cómo una comisión, las que hagan falta, pero sólo del Gobierno. Hila tan fino la moción de UPN que dice: "Para recoger las aportaciones –por lo tanto, tampoco estaría la Federación Navarra de Municipios y Concejos en esa comisión– a tal fin de la representación oficial de la Federación Navarra de Municipios y Concejos". Yo creía que la representación de la Federación era única, no sé si se referirán a la representación oficial frente a la representación legal, o a la representación oficial frente a la representación política, o a la representación legal frente a la representación protocolaria, o piensan que va a venir el que está en la puerta repartiendo los números. Hombre, la representación es única. Aquí, efectivamente, se denotan ciertos miedillos respecto de la pluralidad.

Pero, mire, señora Rubio, lo grave no es que la pluralidad sea absoluta o sea relativa, porque la pluralidad es absoluta o es relativa, lo importante con este concepto de UPN es que lo quieren hacer ellos solos y remitirlo al Parlamento ellos solos. Bueno, ésa es una opción, pero comprenderá usted también que si se aprobase, cosa que dudo, la moción del Partido Socialista de Navarra, lo que tampoco puede ser es que las reuniones haya que fijarlas en función de su agenda personal. Claro, aquí se trata de que sea plural, pero, si vamos a estar los cincuenta Parlamentarios, pues casi es mejor que venga un día aquí el señor Gurrea con unos papeles, nos dé unas charlas, no sé si con un planteamiento misionario o no, que decía el señor Burguete que es con el que hay que llegar a las entidades locales para convencerlas, para que entren en la fe del municipalismo correcto y no del municipalismo que ellos mismos, en virtud de su autonomía municipal, creen que es el que hay que aplicar. Porque, claro, se habla mucho de la autonomía municipal, pero es como la diga yo. No, hombre, no; será como la digan las entidades locales, ¿o no? ¿O es cómo decimos nosotros? Ése es un debate muy interesante pero lo dejaremos para

otro día, ya que ahora, evidentemente, no me va a dar tiempo.

Por lo tanto, seamos plurales, al menos un poco. Pero, claro, de ser absolutamente plurales a que la agenda de esa comisión tenga que hacerse viendo la agenda personal de doña Milagros Rubio porque si no están todos fallaría la democracia –esto parece un poco exagerado también, lo digo con todos los respetos, pero es así–... Ni eso ni que solamente esté el Gobierno de turno. Porque si hay temas que a lo largo de veintidós años de democracia no se han podido llevar a la práctica, ¿no les parece a ustedes un poco osado, y lo digo con todo el respeto que me merece un grupo parlamentario con veintidós Parlamentarios de cincuenta, querer hacer las cosas solos? Porque querer hacer las cosas solos puede rentar mucho, pero como salgan mal, ¡ay como salgan mal! La responsabilidad es solamente de uno. Por lo tanto, nosotros sincera y honestamente no tendríamos problemas en aceptar la enmienda de UPN, pero si pudiera estar alguien más además del Gobierno. Pero es que aquí no puede estar nadie más, ni el Partido Socialista de Navarra, que tiene once. ¿Cómo van a estar entonces los que tengan ocho, cinco, cuatro, tres, dos y uno? Menos todavía.

La Federación de Municipios ya enviará, a través de su representación oficial, las aportaciones que considere oportunas. La verdad, este tema, y dando ya por perdido el asunto, señorías, comprenderán que además no vamos a hablar aquí más que de lo necesario, porque ya nos vamos conociendo después de un dilatado año de legislatura, pero lo que está pasando con este debate es, de alguna forma, reflejo del talante que se debe tener en una comunidad plural, del talante que se debe tener en una Cámara donde nadie tiene mayoría absoluta, del talante que, en cualquier caso, habría que tener aun teniendo mayoría absoluta. La búsqueda del consenso no es decir: ya nos pondremos de acuerdo, ten, léelo. Hombre, el consenso es: vamos a escribir juntos, vamos incluso a escribir lo que nos separa, vamos a poner a disposición del conjunto del Parlamento, de la sociedad navarra y de la Federación de Municipios, incluso con ella, qué es lo que nos une y qué es lo que nos separa. Por lo tanto, aquí no hay búsqueda de consenso; aquí lo que hay es una apuesta política por ver si la próxima vez en lugar de veintidós tienen veintiséis y entonces sí que no contarán con nadie. Porque si ahora que tienen veintidós prácticamente no cuentan con nadie, cuando tengan veintiséis no tengo ninguna duda de que no van a contar absolutamente para nada. En fin, quién sabe, tal vez hasta cambie el color del techo del hemiciclo.

En cuanto al resto de las resoluciones, sinceramente, a nosotros nos parece que no hay que hilar tan fino. El planteamiento que se está haciendo por

parte de algunos grupos, y ahí le doy la razón al señor Catalán, trata de decir que aquí, el que tenga un parlamentario, también tiene que estar, y aquella fuerza política que tenga un concejal en Petilla de Aragón que esté también, no vaya a ser que se les olvide. Caramba, vamos a ser también un poco rigurosos, se trata de establecer un cauce de participación, de elaboración conjunta de un documento que luego permitirá convertirse en lo que tiene que ser un elemento de debate importante dentro de nuestra Comunidad.

En definitiva, creo que la intencionalidad del Gobierno es tirar para adelante con todo. Lo importante es tirar para adelante, que ya saldrá el sol por Antequera y saldremos de ésta. Yo creo que eso es un error, porque al final se quedan cosas sin hacer, y se quedan cosas sin hacer como, por ejemplo, ésta. El señor Gurrea dice: hombre, reconózcame que mi voluntad es la de hacer un pacto local. Pues se lo reconozco, si así se queda más tranquilo, lo digo más que nada porque con todos los municipalistas que hay en su partido, y como todos, de alguna forma, tarde o temprano tenemos citas congresuales, pues convendrá también... Pues ya está, si usted dice que apoya el municipalismo y el pacto local, yo no lo dudo. Me imagino que las dudas que puedan existir desaparecen automáticamente con el reconocimiento recíproco. Pero, a partir de ahí, vamos a pasar del reconocimiento al ejercicio práctico de esta cuestión, aunque me da la sensación de que finalmente no va a servir para nada.

Bromeábamos antes en los escaños socialistas sobre aceptar todas las enmiendas, a ver qué pasaba entonces. Crearíamos un verdadero problema de interpretación a los servicios jurídicos de la Cámara si aceptásemos todas. En aras del consenso, todas. Yo creo que éste es un tema mucho más serio. Nosotros volvemos a reiterar nuestra voluntad de consenso para hacer un pacto local en Navarra. Como quiera que aquí todos los grupos, de una manera o de otra –me ha parecido entender, tal vez nos llevemos una sorpresa en la votación, lo dudo–, estamos por la faena, nosotros no vamos a aceptar ninguna enmienda. La de UPN simplemente porque supone que avalemos lo que ya están haciendo sin que participemos para nada en lo que ya están haciendo, y las del resto de los grupos porque, como diría Mario Gabiria –creo que yo que lo diría, igual no; lo dije, no sé si lo diría para este caso–, confunden la democracia con la democatitis, y aquí lo que hay que hacer es ser demócratas pero no caer en la democatitis de si no estoy yo, esto no vale.

A partir de ahí, como en este extraño momento político institucional parece que el Gobierno de turno solamente está dispuesto a aceptar aquellas decisiones del Parlamento que imperativamente le

obliguen y que sean proposición de ley, el grupo socialista, después de perder la votación que va haber a continuación, ya estudiará la posibilidad de plantear una proposición de ley y luego ya discutiremos quiénes están y quiénes no están. De esa forma esperamos conseguir el consenso que ahora no se ha conseguido. Pero como el tema del pacto local es muy importante, repetimos, no queremos, con la aceptación de la enmienda de UPN, dar esa especie de visto bueno para decir: sigan ustedes haciendo lo que, al parecer, ya están haciendo con esa comisión interdepartamental que se creó, no recuerdo ahora la fecha del periódico en el que lo vi, pero hará aproximadamente unos meses. No recuerdo muy bien qué día era, creo que era en el periódico de un martes cuando leí la noticia. Que siga, por lo tanto, trabajando esa comisión, pero, lógicamente, tendrá que ser sin el aval de mi partido. Ya nos manifestaremos cuando venga aquí, si es que viene antes de que hagamos llegar al Parlamento la correspondiente proposición de ley al respecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. A continuación pasamos a votar la moción sin la incorporación de ninguna enmienda. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 13 votos a favor, 30 votos en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a propiciar la elaboración de un pacto local.

Se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro y media de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 13 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 39 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una Ley General de Comercio, presentada por el G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, arratsalde on denori. Se reanuda la sesión. Seguimos con el noveno punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley general de comercio, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. De acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra, para la defensa de la moción, el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. En este punto del orden del día tomo la palabra para defender la moción que mi grupo presenta en relación con la necesidad de hacer una regulación general del comercio en Navarra. La verdad es que la exposición en este Pleno y el debate de alguna forma tienen una serie de argumentaciones que ya fueron esbozadas en la Comisión de Industria que se celebró antes de ayer en el Parlamento y en la cual se incidía en la necesidad de tener una regulación de todo el sector en un plazo de tiempo breve, que permitiese regular no solamente lo relativo a las grandes superficies comerciales, no sólo los espacios comerciales y de restauración sino todos los relacionados con el ocio, que tuviese un engarce con todos los criterios de ordenación del territorio y urbanismo y que procurase una regulación consensuada de esta situación que entendemos que afecta no solamente al sector comercial sino al conjunto de actividades que pueden redundar en el modelo de ciudades y, en definitiva, de región que tenemos en nuestra Comunidad.

Creemos sinceramente que es necesario arrojar luz sobre este tipo de cuestión, que es necesaria esa regulación con inmediatez. Creemos que hasta que venga esta regulación es necesaria una moratoria en autorización de grandes centros comerciales y entendemos que es necesario a su vez acabar con el actual estado de sensaciones y de inquietudes que preocupan al conjunto de los ciudadanos y promotores. Creemos, por lo tanto, que la moción permite esa regulación de conjunto, que facilita la búsqueda de ese consenso no solamente político sino también social y entendemos que lo que se propone es un punto de partida interesante para que el Gobierno tenga en cuenta el conjunto de situaciones que deben regularse de acuerdo con algún otro debate que ha habido en esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. De acuerdo con lo establecido en el artículo 194, a continuación se abrirá un turno a favor y otro en contra para que cada grupo fije su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Arbizu.

SR. ARBIZU GOÑI: Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores. La moción que presenta el grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, como acaban de exponer, consta de dos puntos: primero, insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de un mes remita al Parlamento un proyecto de ley foral general de comercio; y, segundo, insta al Gobierno de Navarra a aplicar una moratoria a

las licencias tanto de nuevos proyectos como ampliación de los existentes.

Pues bien, Euskal Herritarrok va a votar favorablemente a la tramitación de esta moción. Efectivamente, señoras y señores, hoy en Navarra nos encontramos con un vacío legal de cara a la implantación de grandes superficies comerciales y todo lo que conlleva esta cuestión. Nos encontramos con una situación en la cual hay unos cuantos proyectos de instalación de grandes superficies y, sin embargo, no se cuenta con un adecuado marco legal. Necesitamos ese marco legal, esa ley para tratar de evitar posible arbitrariedades.

Hemos de tener en cuenta que los grandes establecimientos comerciales que hasta la fecha se han instalado en Navarra han tenido una gran repercusión en el pequeño comercio y en la sociedad navarra en general, ya que este modelo comercial ha tenido evidentes consecuencias tanto económicas como sociales y culturales. Por ello, nosotros entendemos que es imprescindible un estudio global sobre los actuales equipamientos comerciales, midiendo en cada comarca la demanda existente, realizando un análisis sobre la situación actual y las necesidades futuras. Es necesario el estudio específico de estas grandes superficies actualmente implantadas en Navarra para medir su repercusión hasta la fecha tanto en la red productiva y comercial como en el empleo, urbanismo, hábitos de consumo y, en general, en la economía, sociedad y cultura de nuestros pueblos, y todo esto para conocer las consecuencias de futuros establecimientos.

Para la elaboración de este estudio entendemos que se debe garantizar la participación de todos los agentes implicados: ayuntamientos, asociaciones de vecinos, asociaciones de consumidores, sindicatos, asociaciones de comerciantes, etcétera. Una vez hecho este estudio necesitamos una ley que regule aspectos como tipo de establecimientos, licencias preceptivas para su implantación, planificación territorial que exija la implantación de estos establecimientos. Es necesario regularlo, porque cada vez se están dando más iniciativas como el Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, cuyos únicos objetivos es que las grandes superficies comerciales obtengan grandes beneficios, sin plantearse para nada las repercusiones negativas que esta forma de comercio tiene. Entendemos que el modelo comercial que propugnamos debe responder al modelo de ciudad que queremos construir entre todos y no al interés de unos pocos. Por supuesto, hay que decir que mientras no se apruebe el proyecto de ley foral reseñado se tiene que suspender el otorgamiento de licencias, es decir, hay que aplicar una moratoria. No atiende a lógica alguna el que se sigan concediendo licencias estando en trámite todo este proyecto de estudio y de regulación.

Señoras y señores, lo expuesto hasta ahora es en síntesis lo manifestado en la moción que Euskal Herritarrok planteó en esta Cámara en octubre del año pasado. En aquella ocasión nuestra moción no salió adelante porque, aparte de UPN, el PSN se opuso aduciendo dos tipos de razones: unas de contenido y otras de oportunidad. Sobre las razones de contenido tenemos que decir que hoy, y una vez estudiada su moción, no vemos que se exponga nada nuevo, nada sustancial a lo que en su día nuestro grupo expuso, es decir, entendemos que esto es una copia de lo que en su día dijo Euskal Herritarrok en esta Cámara. En este sentido, tienen que estar tranquilos porque no les vamos a cobrar, desde luego, los derechos de autor. Sobre la razón de oportunidad, tenemos que agradecer que, pasado un año, el PSN haya encontrado el momento oportuno para presentar esta moción, pero también tenemos que lamentarnos, ya que si se hubiera aprobado en su día posiblemente hoy estaría ya resuelto este problema y no se darían espectáculos tan bochornosos como los que se están dando actualmente. En definitiva, nosotros, Euskal Herri-tarrok, estamos por defender los intereses de la colectividad navarra y no los intereses partidistas, como hicieron ustedes en octubre pasado, y queda así constatado.

En consecuencia, vamos a votar a favor de esta moción, y si nos atenemos a las votaciones de octubre, señoras y señores del PSN, tenemos que decir que su moción se va a aprobar gracias a los votos de Euskal Herri-tarrok. Muchas gracias.

(EN EL PALCO DE INVITADOS, ASISTENTES A LA SESION EXHIBEN CAMISETAS ALUSIVAS AL PUNTO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DIA RELATIVO A LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL COLEGIO PUBLICO DE CASTEJON.)

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arbizu. Por favor, ruego a los señores del público que acaban de entrar que se quiten esas manifestaciones porque, si no, tendré que desalojarles de la sala. Suspendo la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 50 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 53 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Reanudamos la sesión. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Salgo a la tribuna, aunque voy a ser breve, para dar el apoyo de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua a la moción del grupo socialista por la que se insta al Gobierno a la remisión de un proyecto de ley foral general de comercio. Y es preciso

recalcarlo porque nosotros estamos conformes no sólo con la remisión del proyecto sino también con los contenidos y con la amplitud que recoge la moción socialista, esto es, un proyecto de ley general de comercio que regule todo el sector de una forma global, que aborde las necesidades y peculiaridades de las distintas tipologías de establecimientos, como se recoge en la moción, que abarque y aplique criterios de ordenación del territorio, que busque el desarrollo y la revitalización del pequeño y mediano comercio, que regule también –es una cuestión evidentemente de plena actualidad– la implantación de nuevas grandes superficies, y que tenga en cuenta a todos los sectores implicados.

Por lo tanto, nosotros compartimos el fondo, compartimos el contenido de la moción y le daremos nuestro apoyo.

También compartimos la necesidad de que, en tanto en cuanto el Gobierno no haga sus deberes y remita a la Cámara este proyecto de ley general de comercio para que ésta pueda debatirlo y aprobarlo, se establezca una moratoria respecto a la concesión de licencias de nuevos establecimientos de grandes superficies comerciales en Navarra. Y esto debe ser así porque a nadie se le escapa que existen importantes y graves intereses en esta cuestión. Existen sectores económicos con capacidad evidente de presión política –luego vamos a tener ocasión de debatir la posible interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 43 del Real Decreto-Ley 6/2000, del Gobierno central, y en ese artículo que versa sobre la liberalización de la Ley de los comerciales podemos ver cómo el Gobierno central no ha tenido ningún empacho, a nuestro juicio, en aceptar demandas de sectores económicos muy concretos aun invadiendo de forma clarísima competencias de comunidades autónomas– y bueno será que las decisiones que se adopten sobre la instalación de estos centros comerciales en el futuro y también en Navarra se hagan con criterios de absoluta transparencia, claridad y objetividad. Para eso, tener un marco, tener una ley foral que regule todas estas cuestiones de una forma general y global constituirá la mejor garantía de que estas decisiones se toman en este marco y con estos parámetros.

Por ello vamos a dar el voto favorable a la moción que presenta el grupo socialista, confiando en que el Gobierno, en el plazo más breve posible, haga sus deberes y esta cuestión deje de constituir una asignatura pendiente del Gobierno foral. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, en los últimos meses de la pasada legislatura hubo una mayoría en esta Cámara que, apo-

yando una enmienda a la totalidad de devolución, reintegró al Ejecutivo un proyecto de ley sobre regulación de grandes superficies comerciales, en el cual lo que se estaba contemplando era un mecanismo que diese cobertura a algunos de los proyectos que estaban en marcha, congelando la posibilidad de que otras iniciativas pudiesen tener acceso a las correspondientes autorizaciones. La mayoría de la Cámara entendimos que eso no era de recibo y que, por tanto, debía remitirse una ley que regulase la cuestión de fondo con criterios de total racionalidad.

Pues bien, esto no ha sido así. Estamos viendo cómo se van produciendo sucesivas iniciativas para el establecimiento de grandes superficies. Estamos viendo cómo algunas iniciativas reciben apoyos formales y teóricos incluso en período pre-electoral para luego no salir, al hilo de supuestos fundamentos técnicos. Estamos viendo cómo algunos ayuntamientos, incluso gobernados en un momento dado por el partido que sostiene al Gobierno, reciben el apoyo y el consentimiento, dan pasos y luego esta iniciativa es rechazada. Estamos viendo cómo mientras tanto se producen movilizaciones de otros sectores en lo que da la impresión de que es una carrera para ver quién corre más, quién consigue mejor emplazamiento y quién consigue las correspondientes autorizaciones.

Todo esto, señorías, se está haciendo sin ninguna ordenación ni visión integral del territorio de la Comunidad Foral, es el que más corra o el que más chufle en la versión foral, en definitiva, quien consiga más fácilmente llegar y obtener las correspondientes autorizaciones. Cuales sean los criterios de ordenación integral del territorio, de distribución comercial, de justificación de las necesidades simplemente queda al albur de la conveniencia o no de dar al final las autorizaciones. En definitiva, señorías, una vez más se acredita que no hay una ordenación global del territorio, que no hay criterios globales de los usos del territorio ni en la comarca de Pamplona ni en el conjunto de la Comunidad Foral.

Por eso entendemos que es no sólo razonable sino plenamente justificada esta iniciativa del Partido Socialista: pedir al Gobierno de Navarra que se remita una ley foral general del comercio, que no sea una ley de las grandes superficies, que sea una ley integral que contemple el comercio como una realidad integral, el gran comercio de las grandes superficies, el pequeño comercio del interior de las ciudades, el comercio intermedio, etcétera.

Y esto es muy oportuno en un momento en el que parece que la única vocación y preocupación comercial que caracteriza tanto al equipo de gobierno en el Gobierno de Navarra como en el

Ayuntamiento de Pamplona es el establecimiento de una determinada cadena en el centro de la ciudad. Parece que es un alarde de modernización el que haya una determinada cadena en el mejor solar de la ciudad, en un solar destinado a equipamientos en el planeamiento. Como se decía muy recientemente: así, cuando venga a la ciudad de los congresos gente congresista, las señoras podrán tener, en la alternativa a la sesiones congresuales, una visita obligada a una cadena que, por otra parte, no es nueva en el conjunto de España porque está hasta en las más pequeñas capitales de provincia. Pero parece que Pamplona como ciudad no es una ciudad importante y no es una ciudad moderna si le falta ese referente, y sólo esa idea explica que el primer objetivo de la primera visita institucional entre el Presidente de la Comunidad Foral y la Alcaldesa de Pamplona fuese salir diciendo que van a poner los medios para que el solar de Intendencia se convierta en el centro de una operación de transformación urbanística con el objetivo de que haya un gran centro comercial. En definitiva, se ha reducido la dimensión prevista en la legislación anterior que incluía la estación de autobuses. Hoy, por tanto, esa cadena será un poco más pequeña que lo que pretendió ser en la legislación anterior.

Eso, evidentemente, plantea unos problemas que tendrá que resolver el Ayuntamiento de Pamplona, pero qué duda cabe de que se ha convertido no sólo en un referente para el equipo de gobierno municipal, sino también en un referente para el equipo de gobierno de la Comunidad Foral.

Mientras tanto, ¿qué pasa en la comarca de Pamplona? ¿Qué pasa en el entorno de la ciudad, donde se ubica el 50 por ciento de la población de la Comunidad Foral? Pues que, como estamos viendo, hay una carrera de competencia para conseguir el mejor establecimiento, y todo eso, vuelvo a decir, sin ningún criterio de ordenación del territorio, de planificación territorial, sin ninguna referencia que justifique ese emplazamiento o las consecuencias que esos emplazamientos vayan a tener respecto al mediano y pequeño comercio que está ubicado en el centro de las ciudades, sin programas integrados de ocio, de actividades complementarias, en definitiva, sin ninguna visión global. Es una idea puntual: el que más corra establece su superficie comercial. Y eso no es exclusivo del Gobierno de Navarra porque, como tendremos ocasión de ver en el punto siguiente, el Real Decreto Ley 6/2000, a propósito de las medidas de liberalización, lo que ha hecho, en definitiva, es abrir el campo para que las grandes superficies comerciales puedan llegar a tener no digo que el monopolio, pero sí una situación absolutamente predominante en cuanto se refiere a la distribución y a la actividad comercial. Y todo eso en un alarde de

liberalización y encima aduciendo que va a generar puestos de trabajo. Ya tendremos ocasión de hacer referencia a que las grandes superficies, si generan puestos de trabajo son precarios y, desde luego, nunca ampliando los horarios comerciales, porque lo redistribuyen entre sus plantillas.

Por eso es imprescindible que haya una ley foral general, que tenga unos estudios justificativos de las decisiones, no el mero voluntarismo del Ejecutivo, sino que venga respaldada porque en los departamentos hay muchos estudios sobre las secuelas que las grandes cadenas están teniendo, han tenido ya, y el margen de maniobra que queda para el establecimiento de nuevos centros, que, que yo sepa, es para muchos menos de los que en este momento están pujando para ver quién se coloca en el primer punto de salida y obtiene las correspondientes autorizaciones.

Por eso es también perfectamente razonable, y además apoyable por nuestra parte, el punto segundo. Porque si no hay una moratoria en las licencias, justificada precisamente en un proyecto de ley, la ley puede quedarse en una declaración meramente platónica y de intenciones, porque para cuando la ley pueda estar vigente ya no tendrá virtualidad respecto a una parte importante del comercio porque ya estará saturada la capacidad comercial que tiene nuestra Comunidad Foral.

Vamos a apoyar la iniciativa porque, con independencia del resultado que pueda producirse en función de la presencia o no de más o menos Parlamentarios y Parlamentarias, es evidente que la Comunidad Foral necesita esta regulación, pero vuelvo a decir que con criterios objetivos, con criterios justificados, con algo más que el mero voluntarismo de que aquí hace falta poner grandes superficies sin tener en cuenta las secuelas que esto ha supuesto para el comercio interior en otras ciudades donde se ha experimentado. No es compatible la proliferación externa, incluso interna, de grandes núcleos con la revitalización del centro histórico de la ciudad. La experiencia ajena así lo demuestra no sólo en ciudades europeas sino también en ciudades españolas. Por tanto, si no somos capaces de establecer un mecanismo adecuado, luego tendremos que lamentarnos de que, evidentemente, el comercio tradicional ha visto reducida su capacidad, ha ido a menos y, por tanto, el problema del deterioro de la vida en los cascos históricos se ha acrecentado como consecuencia de la atracción de los polos comerciales externos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente, como ya manifestamos en la sesión de trabajo de esta misma semana, para nues-

tro grupo parlamentario hace falta un marco legal que reconozca y afronte la realidad viva y mutante que también la actividad comercial tiene en nuestra Comunidad, y en aquella sesión de trabajo manifestamos que los requisitos que debía cumplir ese marco legal eran varios. Uno de ellos debía afrontarse desde una visión global, no solamente para las grandes superficies –los malintencionados dirían de la gran superficie–, sino realmente de las medianas superficies, del comercio tradicional, del ocio, de la cultura, del cine, etcétera.

No se debe afrontar el reto de la gran superficie como si fuera un compartimento estanco porque, efectivamente, la gran superficie, su número, etcétera, afecta y de manera muy importante al resto de la actividad comercial.

Debemos tener en cuenta la diversidad territorial y, por lo tanto, ese objetivo debe estar presente también en todas las políticas sectoriales de vertebración del territorio, de integración y de búsqueda de ese equilibrio territorial entre las diferentes comarcas de Navarra en todos los servicios y todos los sectores económicos.

Creemos también que debe realizarse desde el máximo consenso, porque es cultura política o principio político de nuestro grupo la búsqueda de la participación y la integración de los diferentes sectores en las estrategias públicas, lógicamente, desde el respeto democrático a la mayoría, que tiene al final la decisión y la obligación de tomar decisiones.

Finalmente, debe afrontarse con celeridad, con urgencia, porque éste es un debate que está abierto en la sociedad y que está generando, como se ha dicho anteriormente, tensiones importantes.

La verdad es que, desde nuestro punto de vista, no se está avanzando en esa dirección ni parece que se tenga la intención de avanzar por ese camino. Hay, desde nuestro punto de vista, dos caminos para afrontar este reto: uno, analizar la situación del sector y los nichos reales de mercado que existen para, una vez definidos, determinar el espacio existente para cada tipo de actividad comercial; y, dos, el camino falso de diseñar un traje, y nunca mejor dicho, a la medida, es decir, definir lo que se quiere traer, elaborar el estudio, porque, evidentemente, los papeles lo aguantan todo, que demuestre que existe ese nicho de mercado y adaptando, si es necesario, los ratios de venta por metro cuadrado y año a las cuantías necesarias para que ese número de metros cuadrados de grandes superficies salga, y, por lo tanto, optar, como decía, por ese camino falso que no va a llevar sino la frustración también a ese sector económico.

Pensamos que, lamentablemente, se está siguiendo este segundo camino y que se están haciendo las cosas mal, pero no solamente debe

mos afrontar esta cuestión desde este prisma, sino que es fundamental también definir el modelo de ciudad que queremos, el modelo de comarcas que queremos, si estamos buscando esas ciudades y esas comarcas equilibradas, con centros vivos comerciales, culturales y de ocio, queremos realmente que los centros sean esos espacios de encuentro social o, por el contrario, no nos preocupa la desertización. Por eso no estamos de acuerdo con esa visión planteada desde el Departamento de Industria, Comercio y Turismo que tuvimos oportunidad de conocer esta semana, de dar respuesta en este momento únicamente a la gran superficie, por que entendemos que el problema es mucho más global y que hay que atajarlo desde esa globalidad. Yo creo que esto mismo era manifestado en esos términos por la propia Consejera a principio de año cuando decía: "llegamos a la conclusión de que el problema no sólo era el comercio, sino que el problema también era el ocio. La desertización de las ciudades no sólo viene porque haya una gran superficie, sino porque esa gran superficie está acompañada de pequeñas tiendas, de cines, de restaurantes, que hace que el *modus vivendi* de la población cambie y pasen el fin de semana en otro sitio". Efectivamente, eso es cierto. Es decir, ¿en qué quedamos?, ¿es un problema exclusivamente de la gran superficie o es un problema global que afecta a todo el comercio y, por lo tanto, debe afrontarse globalmente y no parcialmente?

Nosotros creemos que, efectivamente, es un problema global que no se soluciona planteando propuestas referidas a una de las actividades comerciales dentro de ese campo y que, por lo tanto, hay que afrontarlo globalmente, a no ser que realmente se esté apostando por transformar decididamente las ciudades hacia un diseño de ciudad diferente al que, de alguna manera, otras fuerzas políticas plantean. Y nosotros, desde luego, no coincidimos con ese criterio. Por eso apostamos y apoyamos la propuesta del Partido Socialista, porque sin secretismos ni amiguismos, como denunciaba el presidente de la comisión de comercio interior de la Cámara de Comercio, es necesario, desde el propio sector, con participación y con implicación de todos, sectorial, sindical, política, etcétera, afrontar los cambios que la sociedad exige también a este sector. Por esto apoyamos la moción y entendemos que es necesaria esa ley de comercio con ese carácter global y, en segundo lugar, que, lógicamente, mientras no se desarrolle es necesario que exista esa moratoria para que no entren por la puerta falsa aquellos proyectos que supuestamente tendrían que buscar en igualdad de condiciones la competencia a partir del establecimiento de unas normas claras y decididas para todos en esa ley de comercio general. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Morrás.

SR. MORRÁS ITURMENDI: Excelentísimo señor Presidente del Parlamento, buenas tardes. En primer lugar, al señor Alli, desde la humildad de haber sido discípulo académico suyo, le señalaría que creo que el ejemplo que ha puesto ha podido herir la sensibilidad de parte de las personas aquí presentes puesto que, quizá le ha traicionado el subconsciente, ha sido un ejemplo popular y quizás el lenguaje sexista no haya podido ser lo más adecuado. Yo le rogaría que reflexionase acerca del tema, como consejo personal simplemente, por si ha podido ser un ejemplo desafortunado, sin otro ánimo que el de hacérselo ver.

Entramos en el objeto de referencia que, en definitiva, empieza a repetirse de manera notable. El señor Lizarbe lo ha manifestado aquí. Hablamos hace 72 horas de este tema; hoy estamos hablando; volveremos a hablar probablemente en el próximo punto; mañana tenemos Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo también para seguir hablando de grandes superficies; tenemos un proyecto de ley relativo a grandes superficies, que va a venir en próximas fechas al hemiciclo, y la verdad es que esto empieza a parecer la *Champions League*, que al final hasta pierde interés, porque se pierde uno con tantas intervenciones, se pierde uno con tantos días y yo creo que se juega al despiste.

Entiendo que algún grupo político lo ha incardinado en su estrategia, en su marketing político, y es lícito, pero, desde luego, al final, yo no sé si estamos dando palos de ciego con tantas intervenciones acerca del comercio y acerca de las grandes superficies, porque, en definitiva, uno de los objetivos que debe estar presente en la acción política es priorizar la atención de los problemas, atender los problemas y no inventarlos.

Aquí parece, por lo que se ha dicho, que no existe una regulación del sector del comercio, y eso es rigurosamente falso. Lo que no tenemos es una de esas palabras mágicas como integral, foral o estratégico, porque con eso parece que lo hemos arreglado todo, aunque luego igual copiamos, miméticamente a veces, legislaciones nacionales o de otras comunidades autónomas, pero, desde luego, que quede muy claro que existe una legislación variada en materia comercial, tanto de la Comunidad como del Estado. Eso lo saben sus señorías y quizás sea bueno recordarlo.

También parece que esto tiene que obedecer a profundizar en el autogobierno, pero, hombre, el autogobierno no es algo meramente nominalista, es decir, no tener todas y cada una de las materias que vengán ejercidas o que vengán descritas en las competencias de la Comunidad absolutamente

cubiertas, sino que tenemos que resolver aquellos temas que se plantean. En ese sentido, aquí se oyen diagnósticos, y yo creo que es bueno. Aparte de los diagnósticos –luego entraré en los lugares comunes y los tópicos–, vamos a estar todos de acuerdo en que no queremos desertizar los centros de las ciudades y de las cabeceras de comarca, en que queremos que el comercio tradicional sobreviva a base de dar buen servicio, ser competitivo, tener una atención al ciudadano y a que los consumidores y usuarios, que suelen ser la parte olvidada de todo esto, puedan satisfacer sus necesidades.

En esos diagnósticos y en la mayoría no de esas políticas que propone la moción del Partido Socialista, que al final son diagnósticos, vamos a coincidir. Pero también conviene repasar algunos lugares comunes, algunos tópicos que son insostenibles. En esto hacemos una película de buenos y malos o por lo menos algunos de los que me han precedido en el uso de la palabra hacen una auténtica película de buenos y malos. Y hablan contra las grandes superficies, contra las multinacionales o, mejor dicho, articulan algunas razones que, la verdad, no son sostenibles. Sostener que el empleo en las grandes superficies, en las grandes empresas es precario, no es de calidad, la verdad es que yo creo que no se sostiene. Desde luego, el año pasado –si no tienen los datos es fácil obtenerlos– un estudio de la Fundación Empresa Universidad, de la Complutense de Madrid, que agrupa todos los años una multisectorial de todas las universidades españolas, determinaba, creo recordar, que una famosa firma comercial, innombrable, por otra parte, es la empresa preferida por los españoles para trabajar cuando acaban sus estudios. Eso será, evidentemente, por razones de motivación, de organización, salariales, de protección en el empleo, de continuidad en el trabajo.

Pero también es una verdad bastante palmaria el hecho de que los convenios sectoriales suelen ser inferiores en materia salarial, en materia de horarios que los convenios de empresa, que se negocian en aquellas grandes o medianas empresas que tienen la capacidad de que los sindicatos velen y garanticen los derechos de los trabajadores. Probablemente, el fraude en materia laboral se contará mucho más fácil en el pequeño comercio que en una mediana superficie o en una mediana empresa. Yo no tengo la menor duda. Desde luego, a uno de los comercios que está cerca de donde vivo, yo he visto pasar treinta o cuarenta empleados en los dos últimos años, sinceramente, en un fraude de ley notable, y no es broma, porque la contratación temporal en este país no da más que para trece meses y medio de duración, porque es causal, obviamente. Eso se produce.

La verdad es que yo creo que conviene desmontar esos tópicos, pero también tenemos que des-

montar lo de los estudios en cuanto a la muerte de comercios. Apórtense esos estudios, por favor. Cada vez que a un sector se le toca el posible margen de beneficios, véase farmacias, véase librerías, nos da una cifra de mortandad que, francamente, no suele estar demostrada en ninguno de los casos. Pero existen estadísticas –vayamos a las estadísticas del INE– de empleo en el sector servicios, que pueden estar y están desglosadas, ahora son de muy fácil acceso en la página web del INE, para ver cuál es el crecimiento o el decrecimiento por subsectores. En ese sentido, son tópicos que son fácilmente desmontables, pero que quedan en el aire. Por otra parte, las empresas mueren y nacen continuamente en un sector tan pequeño y tan atomizado como el comercio, y no son imputables en este caso.

Nosotros creemos que sí que hay un problema real, y desde UPN hemos decidido abordarlo bien, específicamente. Más que un problema de comercio en general, hemos optado por hacer un diagnóstico, que es el de las grandes superficies. Y se aborda específicamente, con un proyecto de ley de grandes superficies que ustedes conocen.

En definitiva, lo que nos están planteando, en cambio, es un todo o nada. El debate se ha centrado básicamente en las grandes superficies, porque del pequeño comercio no se habla más que de un diagnóstico muy genérico; atacamos y paralizamos el tema de las grandes superficies. Ustedes tienen que saber, como yo, que el sector del comercio es muy heterogéneo, es un sector muy variado, en el cual confluyen diversos intereses económicos, en el mejor sentido de la palabra, no es lo mismo vender ropa que vender bienes perecederos que vender otro tipo de servicios.

Nos piden hacer una ley en un mes. No se puede hacer en ese plazo, entre otras cosas porque una ley de comercio tiene que pasar por el Consejo Económico y Social, tiene que pasar por un consenso político para salir en esta Cámara, porque, si no, la moratoria que nos piden no tendría valor. Dicen ustedes: “hasta que no haya ley foral de comercio”. ¿Y si no hay ley foral de comercio porque aquí no nos ponemos de acuerdo? No será la primera vez que no nos ponemos de acuerdo en los dos últimos años para sacar una ley foral de comercio. Esa inseguridad jurídica y dejarlo a perpetuo sería absolutamente inconstitucional e inválida de esta moratoria que nos proponen.

Pero el consenso, decía, tiene que ser también social, y en lo social no nos olvidemos de los consumidores. ¿Qué están opinando los consumidores acerca de la condición y la calidad actual del comercio?

En cuanto a cuál es la solución que aporta Unión del Pueblo Navarro, les manifestaba la Con-

sejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo el martes pasado que hay un proyecto de ley de grandes superficies, que el señor Lizarbe conoce, en el cual se abordan las cuestiones más relevantes, y no sólo se abordan las cuestiones más relevantes, sino que algo que solicitan, que es la moratoria, ya viene concedida de una forma técnica y específica, una moratoria con una finalización, que es la publicación de las directrices existentes para ordenación comercial, para las cuales se establece un plazo máximo de seis meses. Ahí tenemos una posibilidad de engarce, señor Lizarbe, y, como le decía la Consejera el otro día, a continuación se puede abordar inmediatamente una ley general del comercio que abarque otros aspectos y que llegue a abarcar todos aquellos temas que en estos momentos no considera satisfactorios la Cámara.

Desde ese punto de vista, señor Alli, también le tengo que decir que no le han pasado toda la información, porque, en definitiva, existe un modelo territorial de grandes establecimientos comerciales, que sus compañeros en la Comisión de Industria conocen puesto que se les ha facilitado la información, conforme al cual se están concediendo y se están calculando las posibilidades reales de conceder una licencia a medianas y grandes superficies. Y al respecto, cuando se han satanizado aquí las grandes superficies y demás, yo no sé si es un ejercicio de hipocresía política o de cinismo, pero yo lo recuerdo inaugurando las dos grandes superficies de Pamplona y alabando la gestión que aportan y la creación de empleo. ¿Tanto han cambiado desde aquel momento hasta ahora? Ciertamente, no se puede venir aquí a satanizar algo que en otros momentos –en seguida termino, señor Presidente– han sido soluciones, con sus defectos y con sus virtudes, hay que reconocerlo. La gestión empresarial de un modelo u otro tiene defectos y virtudes y hay que llegar a modelos orgánicos.

Pretendemos dar una solución específica donde hay un problema, objetivando el problema, dar la solución a un subsector claro. En ese sentido, al Partido Socialista y al resto del grupo de la Cámara les pido flexibilidad y cintura política para este consenso con esa moratoria que de hecho van a tener. Voy a contarles una anécdota. Mientras discutimos si son galgos o podencos, esta mañana, a las nueve y media, en el programa con más audiencia de la radio española el locutor más famoso de las mañanas en estos momentos en una cuña publicitaria decía: buenos días, Navarra, dentro de media hora se abren los centros comerciales de –los innumerables centros comerciales– Bilbao, Zaragoza y Vitoria, donde pueden ustedes acudir. Mientras tanto, mientras discutimos si son galgos o podencos, desde luego, se están escapando cientos de miles de millones de pesetas, que fueron cuantificados el otro día por la Consejera, a otras comu-

nidades y, en definitiva, eso no revierte en ningún caso ni en impuestos ni en generación de puestos de trabajo ni en beneficios en la Comunidad Foral. Eso es lo que hay que solucionar por la vía rápida y con racionalidad. Nada más y muchas gracias. Anuncio el voto negativo de UPN a esta moción del Partido Socialista.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Morrás. A continuación tiene su turno de réplica el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Señor Morrás, en cualquier caso, yo le puedo asegurar que no es en virtud de la moción de este grupo por lo que esas cantidades de dinero del consumo de los navarros se están yendo a otras comunidades, será por la situación de la infraestructura comercial de nuestra Comunidad. Será por esa situación y no por la moción de este grupo, que creo, señor Gurrea, que también es de abril, curiosamente, esta moción entró un mes largo después de las elecciones. Pero nada tiene que ver una cosa con la otra.

Lo que hay que hacer es regular todo el sector, dejarnos de historias, no tener en ese sentido mayores preocupaciones. En cualquier caso, y en aras de la brevedad, quiero indicar de nuevo que por parte de este portavoz reiteramos las afirmaciones que hicimos en la Comisión de Industria del día 12, que yo creo que, sinceramente, prácticamente agotaron el debate, pero fue una batería de iniciativas parlamentarias lo que se produjo en el mes de abril: Comisión de Industria; Pleno del Parlamento con esta moción; efectivamente, mañana creo que comparece el Presidente de la Cámara de Comercio en sesión de trabajo, no en comparencia, exclusivamente para que nos diga qué es lo que él piensa. Tal vez lo sepamos, porque creo que un poco después de las elecciones, pero no las del 12 de marzo, sino las del 13 de junio, yo lo dije. El Presidente de la Cámara de Comercio, don Javier Taberna, no don Félix, dijo: vamos a hacer la siguiente ciudad, ésta es la ciudad que queremos, aquí un Corte Inglés, aquí un no sé qué, aquí un no sé cuánto. Lo dijo él. En todo caso, a quienes estén mañana en esa reunión –yo no asistiré porque me ocupan otros compromisos–, no sé si les dirá lo mismo o habrá cambio de opinión, pero él ya dijo después del 13 de junio qué es lo que quería.

Él puede decir lo que quiera, y mañana puede decir lo que opine, pero lo importante es que quienes decidan sobre el futuro del modelo de ciudad sean los representantes de los ciudadanos en la ciudad, y quienes decidan sobre el modelo de comarca y sobre el modelo de región seamos los representantes de los ciudadanos en la región, no el señor Taberna. Usted o algún otro portavoz ha hecho referencia a las manifestaciones del señor Ayestarán, concretamente, que dimitió como presi-

dente de comercio interior, diciendo: esto no puede ser. Eso nos motivó, y lo comenté, la Consejera está aquí presente y su señoría también junto con otros compañeros Parlamentarios y compañeras Parlamentarias, y, efectivamente, se reconoció que ése fue uno de los motivos de preocupación.

Dadas, pues, por reiteradas todas las afirmaciones hechas en la Comisión de Industria, quiero señalar por parte de mi grupo que en nuestra opinión es conveniente que en este tema haya luz y taquígrafos en todo momento y en todo lugar, y, sin lugar a dudas, ahí nos encontraremos, a la luz de la luz y leyendo lo que los servicios reproductores de nuestras palabras hayan reflejado al respecto. Nosotros seguimos pensando lo que decíamos el otro día: que para evitar cualquier problema lo mejor es determinados sistemas de adjudicación de solares para centros comerciales –hay en Intendencia y en Sarriguren– lo mejor es la subasta. Ya está dicho, por si acaso alguien no lo sabe y, en concreto, los que no estábamos en esa Comisión.

En todo caso, que quede claro que por parte de nuestro grupo no compartimos otras afirmaciones que aquí se han hecho respecto a los problemas que pueden causar y a la situación de las grandes superficies. Nosotros creemos que es conveniente que en el centro de Pamplona haya una gran superficie, lo que no decimos es el nombre. Nadie dice el nombre, aunque todos, fuera de esta Cámara, piensen en el mismo. Pero que quede claro que en nuestra opinión en el centro de Pamplona tiene que haber una gran superficie. Dicho aquí, en sede parlamentaria, en el Pleno de la Cámara, lógicamente, no nos queda nada más.

Agradezco su apoyo a Izquierda Unida una vez más en este Pleno de hoy; por otra parte, al CDN también una vez más porque, además, antes ha demostrado que vienen aquí a oír la palabra de los demás, a no poner condiciones insuperables y a votar en función de la capacidad humilde que tenemos los demás de argumentar y de convencer; y a Eusko Alkartasuna su apoyo a esta moción.

A HB quiero comentarle una cosa, señor Arbizu: en el debate anterior mi grupo votó en contra, efectivamente, por razones de oportunidad. Podemos discrepar ahí también, pero, en aras de la brevedad, por las razones de contenido votamos en contra de su iniciativa, porque solamente hablaba de las grandes superficies y nosotros entendemos que además de las grandes superficies hay que hablar del conjunto de los temas, también del comercio en general, de la relación entre ambos, del modelo de ciudad, de la conexión entre la ordenación territorial y la ordenación comercial, porque ahí vendrá el modelo de ciudad, el modelo de comarca y también el modelo de región.

El otro día, el señor Consejero de Ordenación del Territorio decía en la Comisión: no haga usted mucho caso, señor Lizarbe, a los bulos que circulan por ahí –se refería concretamente a algunas cartas que siempre salen en los periódicos en los momentos más oportunos– porque quienes propagan esos bulos seguramente no aspirarán a los mismos sistemas de transparencia que usted para la adjudicación de superficies para los grandes centros comerciales. Efectivamente, coincido con él. Yo creo que aquí lo importante es que la transparencia sea absoluta.

También quiero mostrar mi agradecimiento a la Consejera, porque creo que sinceramente ha hecho esfuerzos y tiene ganas de diálogo, y a veces la búsqueda del consenso es muy difícil, pero lo importante es tener actitud de intentarlo, porque si hay actitud de intentarlo, aunque en el camino haya discrepancias, finalmente podrá haber ese consenso aunque los caminos hayan sido incluso tortuosos a la hora de buscar ese diálogo. Lo importante es el capítulo final, lo importante es si finalmente podemos conseguir los principios que al parecer defendemos todos de luz y taquígrafos, de igualdad de oportunidades a los promotores, de mejora a los consumidores y de hacer ciudad con el dinero que se obtenga de las subastas, porque no podemos ponerle una tasa especial a las grandes superficies, y con la ordenación comercial y territorial, lógicamente, podemos conseguirlo.

Por último, señor Morrás, como nos une, además de nuestra afición política y nuestra dedicación política, nuestra afición y dedicación profesional, ya sabe usted que los convenios sectoriales siempre son inferiores a los convenios de empresa. Pero en eso nada tienen que ver los centros comerciales ni las grandes empresas, simplemente tiene que ver la legalidad del Estatuto de los Trabajadores, que establece que los convenios sectoriales son de mínimos y los convenios de empresa tienen que mejorar necesariamente las condiciones salariales de los convenios sectoriales. Por eso es normal que una humilde tienda del comercio tradicional pague lo que ponga el convenio sectorial, si lo hay, o un poquito más, y, en cambio, el convenio de una gran superficie pague muchísimo más, entre otras cosas porque seguramente luego cobrará muchísimo más a los consumidores, pero dinamizará muchísimo toda la actividad comercial y ciudadana del centro de la ciudad y de la misma ciudad.

Por lo tanto, aquí el problema no es que haya grandes superficies o no para los consumidores ni para quienes trabajen en un centro comercial o en una pequeña tienda, lo importante es que haya una regulación de globalidad que aúne los intereses de los trabajadores del sector, de los empresarios del sector, de los consumidores y del conjunto de los ciudadanos, que pueden conseguir una ciudad más

o menos agradable para vivir, con más o menos vida para vivir. Y, hombre, Pamplona, que lleva tantos años hermanada con Bayona, solamente tiene que mirarla para ver una ciudad tan bonita que tiene tan poca vida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. A continuación pasaremos a la votación de la moción que se ha debatido. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 21 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Como saben sus señorías, el artículo 102 dice que cuando se empate en alguna votación se realizará una segunda. Comenzamos la segunda votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 22 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley general de comercio.*

Pregunta sobre el cumplimiento del mandato parlamentario en relación con las obras de ampliación del Colegio Público de Castejón, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al décimo punto del orden del día: Pregunta sobre el cumplimiento del mandato parlamentario en relación con las obras de ampliación del colegio público de Castejón, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Debo advertir al grupo parlamentario autor de la pregunta que el tiempo total de su intervención no podrá exceder de cinco minutos. Asimismo, espero que el representante del Gobierno actúe con similar criterio, a fin de que las preguntas orales ante el Pleno se ajusten lo más posible a lo previsto en el artículo 188 del Reglamento. Tiene la palabra la señora Arboniés para formular la pregunta.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. El pasado 30 de junio la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra aprobó una resolución por la que se instaba al Gobierno de Navarra a resolver diferentes cuestiones referidas a la educación primaria y secundaria en Castejón, con el fin de dar respuesta a demandas muy sentidas por la comunidad educativa de la localidad, como es el caso de la permanencia del primer ciclo de la ESO, que ha constituido durante muchos años una reivindicación constante que no se ha resuelto en el tiempo satisfactoriamente. Una resolución cuyo contenido en idénticos términos había sido aprobada por unanimidad anteriormente por el Ayuntamiento de Castejón, que respaldaba así a su*

apyma y al consejo escolar del colegio público 2 de mayo.

La resolución aprobada constaba de tres puntos con el siguiente contenido. En el punto primero, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que para el curso 2000-2001 acometa las obras de ampliación del colegio público Dos de Mayo de Castejón conforme al proyecto presentado por la comunidad educativa y Ayuntamiento de Castejón para que la ampliación de aulas no signifique la reducción de otras aulas y espacios existentes en el centro.

En su punto segundo decía: “El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mantener la atención educativa de los alumnos del primer ciclo de ESO, primer y segundo cursos, en la localidad de Castejón, y, a tenor del desarrollo industrial previsto a futuro próximo para la localidad, estudie la posibilidad de implantación progresiva del segundo ciclo de la ESO en Castejón”.

El punto tercero: “El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mantener una plantilla de profesorado y desdobles acorde con las necesidades educativas del alumnado del colegio público Dos de Mayo para mantener una atención de calidad que pueda hacer frente a las necesidades presentes y futuras.”

Tanto a los representantes de la apyma del colegio público Dos de Mayo como a los medios de comunicación el Consejero ha manifestado y declarado que su departamento no estaba dispuesto a atender las reivindicaciones de Castejón después de que éstas fueran recogidas como resolución de la Cámara, reafirmando el Consejero en su actitud de no asumir dicha resolución sin que hasta la fecha se haya producido ninguna medida concreta para acatar la resolución aprobada en su día por este Parlamento, sino todo lo contrario.

Por todo ello preguntamos: ¿El Gobierno de Navarra va a dar cumplimiento al mandato parlamentario expresado en la resolución aprobada el pasado 30 de junio por la Cámara instando al Ejecutivo en el punto primero a acometer las obras de ampliación del colegio público Dos de Mayo, en el punto segundo a mantener el primer ciclo de la ESO en Castejón y estudiar la ampliación del segundo ciclo, y en el tercero y último punto a mantener la calidad educativa ante las necesidades presentes y futuras de la localidad? Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Laguna.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Muchas gracias, Presidente, con su venia. Señorías, buenas tardes. En primer lugar, con respecto a las preguntas que ha formulado el Grupo Parlamentario de Izquierda*

Unida, donde se pregunta si el Gobierno va a dar cumplimiento al mandato del Parlamento, creo que no hace falta recordar, y así lo ha reconocido la portavoz de Izquierda Unida, que lo que ha hecho el Parlamento ha sido instar al Gobierno a cumplir una serie de peticiones. Pero, evidentemente, no existe el mandato puesto que la responsabilidad de acción, obviamente, es del Ejecutivo ya que, si no fuera así, se podría perfectamente amortizar la plaza de Consejero.

Se habla también de si el Gobierno está dispuesto a mantener el primer ciclo, cuando precisamente ya el curso pasado no hubo primer curso de la ESO en Castejón. Mantener es mantener lo que se tiene, y realmente el curso pasado Castejón no tuvo primer curso de la ESO, que fueron trasladados a Tudela, sino que quedaba residualmente el segundo curso por razones obvias.

Hay que recordar que hay unas directrices generales para la implantación de la ESO en las localidades. Estas directrices generales fueron aprobadas además por esta Cámara con la exigencia de dos líneas como mínimo para la implantación de la ESO, y estas dos líneas, que fueron declaradas así por el Departamento de Educación y Cultura y también por este Parlamento, evidentemente no obedecían a un capricho, sino que estaba así para garantizar una oferta educativa de calidad y, salvo excepciones, como zonas de difíciles condiciones climatológicas o de difíciles condiciones viales, etcétera, en concentraciones, pudieran ser una excepción.

Hay que reconocer sobre estas premisas que el número de alumnos en el colegio público Dos de Mayo de Castejón en ninguno de los cursos llega a los treinta y en alumnos menores de siete años no llega a los veinte alumnos de matrícula, con la excepción de este año, que parece que los alumnos de tres años van a ser 21, en datos provisionales, 16 en modelo G y 5 en modelo A. Y eso no quiere decir que si en un futuro, por la implantación de diversas empresas en Castejón, aumentara esta matrícula y llegáramos a posibilitar dos líneas, evidentemente, se crearía la ESO en Castejón, no sólo el primer ciclo, sino el primero y el segundo, y se procedería en ese momento a la ampliación del centro, puesto que esa ampliación no es necesaria para la aplicación de infantil y primaria en el colegio Dos de Mayo. Por lo tanto, la ampliación conlleva la aceptación de la ESO en Castejón, y si eso se produjera, evidentemente, habría que establecer obras de reforma.

En cuanto a instalaciones hay que reconocer que en un primer momento el instituto Benjamín de Tudela tenía algunas carencias para acoger en óptimas condiciones a todos los alumnos a él adscritos. Pero también hay que reconocer ahora que se han realizado inversiones en este instituto supe-

riorios a los quinientos millones de pesetas, de los cuales 250 millones estaban destinados a mejorar las cualidades del edificio de la ESO y, por lo tanto, a mejorar las instalaciones de la ESO.

Y, finalmente, desde el punto de vista meramente técnico o, si queremos, psicopedagógico, no se puede considerar lo más conveniente la adaptación de los alumnos a nuevos compañeros y profesores en el tercer curso de la ESO cuando los demás compañeros ya llevan dos años ahormándose entre sí, acostumbrándose entre sí tanto a los compañeros como a los profesores. Se ha llegado a decir incluso que era más barato que se quedaran los alumnos de la ESO en Castejón que ir a Tudela. Pero realmente el objetivo no es el de abaratar, sino el de ofertar calidad. También habría sido mucho más barato y habría sido mucho más sencillo reconvertir el séptimo de EGB en primero de la ESO y el octavo de EGB en segundo de la ESO con los mismos centros de primaria, en las mismas instalaciones y con el mismo profesorado. Pero esto realmente habría supuesto una adulteración de la Logse y, lo que es más importante, habría supuesto un fraude a nuestro alumnado. Precisamente y fundamentalmente porque la apuesta es por la calidad y no por la cantidad educativa es por lo que se adopta esta decisión.

Termino diciendo que en este tema este Consejero tiene su conciencia, yo diría su conciencia no sólo espiritual, sino su conciencia técnica y su conciencia psicopedagógica muy tranquila. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Laguna. Si lo desea la señora Arboniés, tiene la palabra para repreguntar o replicar.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *En primer lugar, señor Consejero, debo decirle que en temas de conciencia nuestro grupo no entra. Voy a empezar por referirme al tema de las líneas, a lo que usted ha dado como justificación, y permítame un momento que me ponga las gafas porque los números son pequeñísimos y le tengo que leer varias localidades donde, efectivamente, existen menos de treinta alumnos y existe una sola línea. Empezamos por Aoiz, que tiene en primero y segundo ciclo menos de treinta alumnos, aunque tiene dos líneas. En Cortes tienen menos de treinta alumnos en el primer curso y una línea. En Falces, menos de treinta alumnos en primero y en segundo, una línea. En Los Arcos, menos de treinta alumnos, la mitad exactamente, y una línea; también en segundo menos de treinta alumnos y una sola línea. En Olite, once alumnos en primero con una línea y veintiuno en segundo con una línea. Viana, con menos de treinta alumnos y una línea. Con lo cual, su departamento está cometiendo adulteración y fraude.*

De todas maneras, además de no contestarnos, desde nuestra fuerza política, que esta mañana le hemos concedido un crédito presupuestario, pues evidentemente no le concedemos crédito político ante esa actitud de incumplimiento, pues ya es la segunda vez que usted incumple resoluciones de este Parlamento. Y es que, al final, el problema de fondo, señor Consejero, es que ustedes parecen no tener mayor conocimiento de los principios y los valores de la convivencia democrática. La actitud que mantiene su departamento a la hora de ejecutar la voluntad de este Parlamento, que es soberana, que, a su vez, representa la voluntad soberana de la comunidad educativa de Castejón, de su ayuntamiento, que ha sido una voluntad unánime, y de esta Cámara, que ha sido una voluntad mayoritaria, y ustedes no acatan esa voluntad. Ignora ese principio elemental de la democracia, en la cual estamos en las instituciones para servir a la ciudadanía y no al revés. Fortalece además esa idea de desprotección, esa idea que ha llevado a padres de Mendillorri a mandar al Parlamento mensajes diciendo que tenemos que tragar, esa idea que va calando en las personas y, además, con esto va desprestigiando también a esta Cámara, y el pueblo de Navarra ya se pregunta para qué servimos, y se lo pregunta en voz alta, y yo lo debo decir: evidentemente, con ese desacato hacia esta Cámara que, al final, es un desacato hacia la ciudadanía, ustedes mismos son los que, de alguna manera, deben asumir su responsabilidad.

De todas maneras, y en consecuencia de todo esto, nuestro grupo hace eco ante la negativa de su departamento de cumplir la resolución que afecta a Castejón, de pedirle su dimisión, como lo ha hecho la comunidad educativa de Castejón, señor Consejero. Creo que usted debe dimitir, dimita o rectifique, señor Consejero, y haga saber al pueblo de Castejón que usted va a poner en marcha la maquinaria administrativa para cumplir esta resolución. Creo que Castejón ha luchado muy larga y duramente durante ocho años para conseguir esto, y usted también ha dicho en varias manifestaciones lo que es bueno para los alumnos, pero fíjese que sus padres y sus madres así como el Ayuntamiento y la Cámara también tienen derecho a decidir qué es bueno. Y yo quisiera decirle que, como portavoz y también como representante de mi grupo, si usted rectifica, desde luego, esta portavoz y su grupo tendrán que alabar públicamente ese cambio de actitud y darle la bienvenida, señor Consejero.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. Para contestar, tiene la palabra el señor Laguna, y con esta intervención terminará el debate.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): Si me permite el señor Presidente, intervendré desde el escaño únicamente para contestar que, efectivamente, y lo he dicho

antes, ha habido excepciones a esta regla de las dos líneas, por dificultades climatológicas, de distancias, etcétera, en concentraciones, y también la distinción que yo he explicado muchas veces de que no es igual un centro que ha comenzado con matrícula suficiente y va decayendo la matrícula, y entonces está esperando una recuperación, como nos ocurre incluso actualmente en centros de infantil y primaria, que en ningún caso los abriríamos ahora, pero que los estamos manteniendo bajo unas condiciones llamadas a desaparecer a muy corto plazo, de manera que yo se lo he reconocido al principio y no es igual el centro que empezó con dos líneas, que ha ido disminuyendo y que se está esperando un poco a poder reorganizarlo.

En cuanto a la solicitud de dimisión, por supuesto respeto la decisión del Ayuntamiento de Castejón, de la apyma, del partido Izquierda Unida, pero, desde luego, tengo que decir, en modo alguno por desacato, desacato sería tomarse a broma el Parlamento. Cualquier decisión del Parlamento se estudia concienzudamente, se estudia por todo el equipo, se barajan los pros y los contras. Y tengo que decir que si yo pienso que cumplo con mi obligación en beneficio de los alumnos de Castejón, prefiero que pida la dimisión al halago. Muchas gracias

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Laguna.

Adopción de la resolución que proceda en relación con el acuerdo de la Junta de Portavoces del pasado día 28 de agosto, proponiendo la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 43 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el undécimo y último punto del orden del día, adopción de la resolución que proceda en relación con el acuerdo de la Junta de Portavoces del pasado día 28 de agosto, proponiendo la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 43 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios. Conforme a lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento, se abre un turno a favor y otro en contra de la propuesta de la Junta de Portavoces. ¿Quién desea intervenir en el turno a favor? Tiene la palabra la señora Izquierdo.

SRA. IZQUIERDO BARASOAIN: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. El grupo socialista comparte la petición de recurso de inconstitucionalidad a la que ha hecho referencia la que ha presentado el señor portavoz del CDN ateniéndonos tanto a su base legal, que com-

partimos, como al criterio político propio del grupo socialista, criterio que, por cierto, ya ha sido manifestado en otras comunidades autónomas, gobernadas o no por el Partido Socialista. En materia de base legal, efectivamente, consideramos que el Real Decreto Ley 6/2000, en su título 4º, capítulo 5º, artículo 43, relativo a la libertad de horarios comerciales, limita las competencias en cuanto a comercio interior de las comunidades autónomas, también en el caso de Navarra, lo que entra en colisión con las competencias recogidas en el artículo 56.1 de la Lora, que dice que corresponde a la Comunidad Foral de Navarra, en los términos de los pertinentes preceptos constitucionales, la competencia exclusiva en las siguientes materias, y cita entre ellas el comercio interior.

Por tanto, creemos que hay base legal para presentar un recurso de inconstitucionalidad. Además, como conocerán sus señorías mejor que yo, tenemos antecedentes. Desde Navarra se planteó ya un recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, complementaria a la ordenación del comercio minorista, por tanto, también por coherencia con actuaciones anteriores, hemos de apoyar esta petición del Grupo Parlamentario CDN.

Permítanme, por último, unas palabras en relación con el contenido regulado en el decreto que queríamos llevar al Tribunal Constitucional. Atendiendo a la exposición de motivos del Ministro Rato en su comparecencia en el Congreso de los Diputados, de 29 de junio, en la que se citan como principales beneficiarios de las medidas liberalizadoras a las familias y a los consumidores, entendemos que estas circunstancias no se producen en nuestra Comunidad, donde las costumbres de consumo varían, donde los empleados del pequeño comercio, del comercio tradicional superan en gran número a los de las grandes superficies, claras beneficiarias de estas medidas por tener mayores recursos en cuanto a libertad horaria. Lo que pretende ser una discriminación positiva hacia el pequeño comercio se convierte en una medida perniciosa por la imposibilidad de competir con las grandes superficies en estas cuestiones. Así mismo, entendemos que el Gobierno de la nación, a través del mencionado Real Decreto-Ley, no ha contado con el consenso de las comunidades autónomas, entre ellas la Comunidad Foral, y no ha tenido en cuenta las peculiaridades de cada autonomía. Tampoco ha tenido en cuenta a los grupos parlamentarios ni ha contado con los agentes sociales implicados.

Quiero añadir una última razón a lo ya dicho, aunque la hemos discutido y debatido esta tarde en este foro, que es que el PSN ha manifestado reiteradamente su intención de que se elabore una ley general de comercio en Navarra en la que se regu-

len diferentes cuestiones atendiendo a la problemática propia de la Comunidad, con una perspectiva global y sectorial, y una de estas cuestiones debe ser la relativa a los horarios comerciales, cuestión que entendemos que debe ser regulada por la Comunidad, no por el Gobierno central. Por todos estos motivos que he expuesto, el grupo socialista va a apoyar la propuesta de recurso de inconstitucionalidad que ha presentado el grupo parlamentario de CDN. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Izquierdo. A continuación tiene la palabra el señor Arbizu.*

SR. ARBIZU GOÑI: *Gracias, señor Presidente. Por la brevedad de mi intervención hablaré desde el escaño para anunciar el voto favorable de Euzkai Herriarrok a la propuesta planteada por el CDN. Creemos sinceramente que los argumentos han quedado suficientemente claros y expuestos en el punto que anteriormente hemos debatido. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Arbizu. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *También por la brevedad intervendré desde el escaño, con su permiso, para manifestar la posición favorable del grupo de Izquierda Unida de Navarra a la interposición del recurso de inconstitucionalidad. El artículo 56.1.d) de la Lora reconoce competencias a la Comunidad Foral de Navarra sobre comercio interior, respetando, eso sí, las competencias y la ordenación de la actividad económica general que corresponden al Estado. Sin embargo, parece evidente que la regulación, de obligada aplicación, de aplicación directa, que establece el artículo 43 del Real Decreto-Ley 6/2000 irrumpe en las competencias de la Comunidad Foral al restringir, casi anular se podría decir, nuestra capacidad de regular los horarios comerciales.*

Una vez más parece que el Gobierno central ha cedido a los intereses de una parte del sector de la distribución comercial, el de las grandes superficies, y para ello no ha dudado en invadir las competencias de las comunidades autónomas, también en este caso competencias de la Comunidad Foral de Navarra. Hemos pasado de una situación, con la Ley Orgánica de ordenación del comercio de 1996, en la que a partir del año 2001 se podía dar la libertad de horarios con el acuerdo con las comunidades autónomas, acuerdo entre el Gobierno central y los de las comunidades autónomas, a otra situación, con el nuevo Real Decreto-Ley, en la que sólo la absoluta libertad de horarios deberá ser acordada con las comunidades autónomas por el Gobierno central a partir del año 2005. La restricción competencial es evidente y por ello votaremos en defensa de lo que creemos que es la competencia de nuestra Comunidad, en defensa, en

definitiva, de lo creemos que constituye una parte de nuestro autogobierno. Votaremos a favor de la interposición de este recurso de inconstitucionalidad. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, he de manifestar el agradecimiento de nuestro grupo a los grupos parlamentarios que ya en sesión de la Mesa y Junta de Portavoces apoyaron esta iniciativa y que ha dado lugar a este debate en el cual se manifiestan nuevamente los apoyos. Particularmente he de agradecer la intervención de la parlamentaria del Partido Socialista, que se ha estrenado hoy en la Cámara y que lo ha hecho muy brillantemente y con muy sólidos argumentos en apoyo de esta iniciativa que, como ha puesto de relieve, no sólo es una iniciativa de calado de orden jurídico constitucional sino también de significado político.

No deja de ser significativo que hoy todas las comunidades autónomas no gobernadas por el Partido Popular hayan adoptado acuerdos de interposición de recurso ante el Tribunal Constitucional. No deja de ser significativo que en la Comunidad de Cataluña y en la Comunidad de Andalucía haya existido un informe previo del Consejo Consultivo correspondiente favorable a la interposición del recurso por entender que afecta a los ámbitos competenciales propios de esas comunidades y eso con independencia del distinto significado político de las comunidades. Es evidente que ninguna comunidad gobernada por el Partido Popular o gobernada por una hijuela del Partido Popular, como es el caso de la Comunidad Foral de Navarra, va a interponer el correspondiente recurso contra una ley de mayoría absoluta de las Cortes Generales, formada por ese mismo partido. Pero no es menos cierto que existen fundadas razones de orden constitucional, avaladas por informes de los consejos consultivos y avaladas por precedentes, a su vez, de recursos interpuestos y algunos ya resueltos por el Tribunal Constitucional, que avalan el hecho de la viabilidad de este recurso. Y es que, señorías, la Constitución tiene un desarrollo del rango de bloque de constitucionalidad en los estatutos de autonomía y tan válidos a la hora de definir las competencias son los artículos 143 o 148 y 149 de la Constitución como los correspondientes estatutos.

Pues bien, en el caso de Navarra, el artículo 56.1 apartado d) reconoce la competencia exclusiva de la Comunidad Foral en materia de comercio interior y no es menos cierto que el Tribunal Constitucional reconoce, y así lo dicen también el Amejoramiento y la Constitución, que hay competencias que son exclusivas pero que deben desarrollarse en el espacio definido por la legisla-

ción básica del Estado. En la medida en que el concepto de legislación básica se amplíe, se restringe, se elimina o incluso desaparece totalmente la posibilidad de que las comunidades autónomas ejerciten su competencia. Éste es el caso de esta materia, y la doctrina del Tribunal Constitucional es muy clara, la competencia del Estado en materia básica no puede llegar a tanto que impida que las comunidades autónomas realicen el ejercicio de su propia autonomía, de su propia competencia.

En la exposición que contiene la propuesta está perfectamente justificado y lo tenemos muy claramente reconocido en el que, que yo sepa, es todavía borrador de decreto foral, que pone de relieve cómo la única capacidad que puede desarrollar el Gobierno de Navarra es en lo relativo a que si en la ley se habla de un mínimo de noventa horas el borrador de decreto foral lo convierte en un máximo de noventa horas, y si se habla de menos de doce horas el borrador de decreto foral lo convierte en un máximo de doce horas. Ésa es la máxima capacidad normativa que tienen hoy, con base en el Real Decreto-Ley 6/2000, las comunidades autónomas y, en el caso concreto que nos ocupa, la Comunidad Foral de Navarra. Lo que antes era acuerdo entre comunidades para que en el año 2001 pudiese haber un espacio de libertad de comercio se ha convertido en una imposibilidad de hacerlo hasta el año 2005. Lo que era una posibilidad de regular en el caso excepcional de las superficies inferiores a 300 metros resulta que en Navarra la excepción se convierte en la regla general. Por tanto, parece evidente que hay una reducción del campo de ejercicio de la competencia de la Comunidad Foral porque sencillamente la Ley 6/2000 se excede en su regulación con la justificación, dice, de la liberalización de la actividad económica, liberación que pasa por la flexibilización de los horarios comerciales, liberalización que, como tuvimos ocasión de ver en un debate reciente antes de vacaciones, no pasa, por ejemplo, con la modificación de la legislación básica en materia de farmacias.

En este sentido, por tanto, nuestro grupo entiende que no sólo hay argumentos de base de ejercicio de competencia sino que, como ocurre en todo proyecto de ley, detrás hay una concepción política y económica determinada, la idea neoliberal de flexibilizar al máximo determinados aspectos y que en este caso es la traducción de ese viejo principio de que hay grupos y opciones políticas que son débiles con los fuertes y son fuertes con los débiles.

En este caso, ¿a quién favorecen estas medidas? Es evidente que sólo favorecen a las grandes superficies comerciales. Es evidente que se trata de modificar la cuota de mercado en beneficio de las grandes superficies, que son las que pueden establecer toda la liberalización de horarios que tengan por conveniente sin necesidad, además, de incre-

mentar la plantilla sino simplemente con el juego de su sistema interno de turnos, y es evidente que quienes no están en condiciones de hacer efectiva esa flexibilidad son los pequeños comerciantes, los comercios establecidos en la ciudad, salvo que queramos ir a un comercio familiar establecido al estilo del de los países del tercer mundo en el que se vive en la tienda o en el local y, como se vive en el local, está permanentemente abierto. Parece que habíamos superado esa época de autoesclavitud para pasar a una época en la que también el comerciante individual y el comercio familiar ejercita su práctica de horarios, de festivos, de vacaciones, etcétera.

Pues bien, eso a partir de este momento pone en riesgo su supervivencia, porque si las grandes superficies pueden tener gran flexibilidad y elasticidad en la apertura en días festivos, en horarios, etcétera, al comercio pequeño, al comercio familiar, al comercio urbano, si quiere incorporarse a esa dinámica, sólo le queda o la opción de ampliar sus plantillas, cosa que resulta inviable por un problema de costos que no tiene la gran superficie, o tiene que pasar de la situación de autónomo a la de esclavo del comercio, con lo cual convertiríamos a las personas en esclavas de una actividad, simplemente para tener la tienda abierta y poder ver si venden algo mientras la gran superficie concentra toda la actividad comercial.

En definitiva, tras esta liberalización hay, como digo, un apoyo al proceso de colonización por las grandes empresas multinacionales o por las grandes empresas de ámbito estatal, que también existen en el conjunto del Estado. Para superar y agradecer la advertencia que me ha hecho el señor Morrás del uso del lenguaje sexista le diré que simplemente es el programa complementario para acompañantes de los congresos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Intervendré también desde el escaño. El CDN propuso la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 43 del Real Decreto-Ley 6/2000, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes, y la posición de nuestro grupo en aquella reunión de la Mesa y Junta de Portavoces fue en el mismo sentido que va a ser hoy, es decir, apoyar la interposición de este recurso por dos razones fundamentales. En primer lugar, por un criterio de oportunidad política. Entendemos que las cuestiones que afectan a los ciudadanos navarros se deben resolver en nuestra Comunidad, atendiendo a la problemática propia del sector que corresponda. Nosotros defendemos el máximo desarrollo de nuestro autogobierno y es que, además, atendiendo al actual marco competencial, creemos que se ha producido una

invasión de competencia por parte del Estado, algo que, así mismo, ha sido entendido por otras comunidades que en este caso no le deben sumisión al régimen central: Andalucía, Extremadura, Cataluña, Comunidad Autónoma Vasca. En nuestra opinión, Navarra debería estar en este paquete de comunidades que solicitan el desarrollo autónomo que les permite, efectivamente, mantener la competencia también en este campo.

Y, en segundo lugar, porque realmente estamos en contra de la flexibilidad total de horarios porque no conduce sino al predominio en el mercado y al monopolio. La verdad es que algunos simplemente con hablar de medidas liberalizadoras ya suponen que la situación da un giro de 180 grados si el enfermo sana y esto realmente no es así, faltan estudios rigurosos de los efectos que esta medida liberalizadora tiene en el impacto sobre la competencia, en el impacto sobre el IPC. En realidad, hay quien sostiene, como el catedrático Ignacio Cruz Roche, que el resultado de abrir todos los establecimientos todos los días festivos generaría realmente un aumento de los costes variables en torno a un 15 por ciento y esto, evidentemente, lo que significa es que el consumidor ciertamente va a tener un mayor horario de servicio pero a cambio de un mayor coste de los productos que va a consumir.

Por otro lado, lo cierto también es que se produce un aumento de los días de apertura comercial en domingos y festivos, lo que va a reducir, sin duda, las ventajas competitivas del comercio de proximidad al domicilio del consumidor y esto implica, sin duda, cerrar muchos establecimientos, pérdida de competencia, reforzando la posición, como se ha dicho anteriormente, de dominio del mercado de las grandes superficies y, por supuesto, no es ése el camino que quiere elegir nuestro grupo parlamentario.

La pérdida de empleo, por otro lado, contrariamente a lo que se ha podido decir en intervenciones en puntos anteriores, es más que evidente. Con una misma cifra de negocio de ventas los hiper ocupan a 277 personas, los súper a 318 y las tiendas a 1.577. Por lo tanto, la pérdida de empleo es más que evidente por mucho que se cierren y se abran nuevos establecimientos en un sector tan atomizado como este.

La calidad del empleo sin duda es un elemento que también se ve afectado, más inestabilidad, más contratos precarios y si no que se lo pregunte el señor Morrás a las organizaciones sindicales que se van posicionando en los últimos tiempos en esos términos.

Por esa doble razón, por la razón de oportunidad política y, en segundo lugar, porque estamos en contra de la flexibilidad de horarios, apoyamos

también en este momento la interposición de este recurso.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Morrás.*

SR. MORRÁS ITURMENDI: *Gracias, señor Presidente. Con la venia. Anunciamos el voto en contra del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro a esta iniciativa de la Junta de Portavoces, porque realmente un recurso de inconstitucionalidad nos parece un hecho de extrema gravedad en lo jurídico y en lo político y tiene una relevancia que no se nos debe escapar.*

La verdad es que no ha habido demasiadas razones de fondo, y las que ha habido yo creo que están en parte distorsionadas, porque se acaba de mencionar, por alguno de los portavoces inmediatamente anteriores, por ejemplo, la liberalización absoluta de los horarios en este momento como un argumento, y la verdad es que el real decreto de liberalización, el nombre no se lo voy a repetir porque es extenso, no propone en ningún caso la liberalización absoluta de horarios comerciales sino que es una medida que en estos momentos la traslada de su posible aplicación en el año 2001 al año 2005. Pero, por otra parte, les anuncio que nuestro grupo no es partidario de una liberalización absoluta, ni mucho menos. Creemos que los efectos no serían positivos ni para la economía ni para los ciudadanos ni darían el servicio que tiene que haber.

Además, me comentaba uno de mis compañeros que una de las razones que más se utiliza es que los demás lo han hecho, pues no lo sé o sí lo sé, pero quizás en los recursos de inconstitucionalidad contra el Gobierno central uno empieza a pensar que puede haber hasta complejos identitarios, ciertamente, porque parece que si no nos oponemos a lo que viene de Madrid y al sello que tiene por un partido político al cual no se pueden oponer o no se puede ganar en la Cámara hay quien parece que reafirma su identidad autonómica y, en definitiva, Navarra lo tiene que hacer porque lo hacen otros. Pues mire, no estamos de acuerdo, en primer lugar, porque la filosofía de la Comunidad Foral ha sido siempre eminentemente pactista y no de confrontación, recuerden aquello de pleitos tengas y los ganes. Ciertamente pensamos que es mejor una actitud de acuerdo, una actitud de intercambio de opiniones, de diálogo y de respeto por todas las administraciones que conforman el entramado jurídico político del Estado español, en este caso sí del Estado español, así de claro. Pero es que además hay una pirámide competencial.

Entiendo que es lógico que algunos grupos en la medida en que una norma emana del Gobierno de España o del Parlamento español la rechacen

de plano diciendo que invaden competencias por que lo de Navarra lo tenemos que regular aquí. Sinceramente, no somos de esa opinión porque respetamos y acatamos el marco constitucional y creemos en una distribución de competencias pero no sólo con España sino, evidentemente, con la Unión Europea, a la que se ha cedido soberanía y en la cual también tenemos que respetar una serie de ordenamientos mínimos que en muchas ocasiones sus señorías reconocerán como positivos, como pueden ser los derechos humanos, las condiciones mínimas de trabajo homogéneas en todos los países para que no exista ni una competencia desleal ni una desvertebración de los derechos de los trabajadores. Nosotros sí creemos en esa pirámide competencial porque, si no, con ese mismo argumento que algún portavoz ha utilizado, como decía ahora el señor Aierdi que lo de Navarra se tiene que resolver sólo en Navarra, nos pueden venir de cualquier localidad de Navarra diciendo que los de Pamplona del Parlamento se meten a organizarme a mí la vida. Pues habrá que organizar la vida en ocasiones para que no haya una distorsión en un territorio. Una cosa es priorizar y otra cosa es establecer cuál es el régimen en el cual puede estar competencialmente cada una de las administraciones.

En ese sentido, estamos absolutamente en contra de acudir a la vía del recurso, a la vía de la confrontación y no a una vía de entendimiento porque, en primer lugar, el real decreto, en el artículo de referencia, en su primer párrafo, reconoce claramente la competencia de las comunidades autónomas en esta materia y su ejercicio. En ese sentido, se ha mencionado un recurso presentado no por esta Cámara sino por el Gobierno tripartito directamente. Nosotros no tuvimos ninguna participación, pero no lo digo por negar alguna responsabilidad en aquello, es que tampoco nos la ofrecieron. Así como hoy la saca la Cámara, el Gobierno tripartito recurrió una normativa muy similar, un real decreto-ley, en el año 96, que yo les recuerdo que no está resuelto. Así que fíjense ustedes, en el año 96 se plantea el recurso, estamos en el año 2000, no está resuelto y cambia de nuevo el marco jurídico. Nosotros plantearemos, por lo que se ve que será el resultado de la Cámara, un recurso en el año 2000, para el año 2005 está prevista, de común acuerdo con las comunidades autónomas, una modificación de la normativa y entonces igual se resuelve, allá por el año 2005, cuando cambie todo esto.

No les voy a pedir que por las deficiencias de funcionamiento, no de la organización de justicia puesto que el Tribunal Constitucional no pertenece estrictamente a la organización de la justicia, no lo presenten, pero sean realistas, esto probablemente no va a tener ningún tipo de aplicación práctica

incluso en el improbable caso de que el recurso se ganase. ¿Y por qué digo en el improbable caso? Porque el Tribunal Constitucional, independiente de las aplicaciones generales acerca de la legislación básica que certeramente ha dado el señor Alli, ya se ha pronunciado en varias ocasiones en sentencias acerca de esta misma situación.

El año 96, por cierto, en el recurso que presentó el Gobierno tripartito, la razón que se aducía era que el instrumento que se había utilizado para regular no era el correcto, es decir, que se había utilizado una ley orgánica para regular estas bases de ordenación económica y político-económica general y que, sin embargo tenía que hacerse por ley ordinaria. En este momento ni siquiera nos podemos unir a aquella tesis, por una sencilla razón, porque ahora ha sido una ley ordinaria y desde ese punto de vista no podemos utilizar esa argumentación.

Pero si llegamos a la discusión sobre si las leyes de bases invaden las competencias exclusivas de la Comunidad Foral de Navarra en el asunto de referencia y quedan vaciadas esas competencias exclusivas esto tiene, evidentemente, dos caras. Por un lado, la legislación básica debe respetar esa competencia exclusiva pero, por otro, la legislación básica tiene sentido y tiene potestad para decir algo. Es decir, las competencias exclusivas no son exclusivas aunque parezca un contrasentido, tienen que respetar a su vez la legislación básica. La sentencia del Tribunal Constitucional 284/93, por ejemplo, ya dictaminaba con absoluta claridad que la liberalización de los horarios comerciales y el poder del Estado, la competencia del Gobierno central para abarcar este aspecto estaba amparada en el 149.1.13 de la Constitución Española como principios de ordenación de la política económica general. Desde ese punto de vista, resulta absolutamente plausible que este recurso, desde luego, sea rechazado en su día. Pero no es sólo esta sentencia que les citaba, la 284, tenemos de ese mismo año la 225, la 264, la 228 contra recursos promovidos por Valencia, Galicia, Aragón y Cataluña y basadas básicamente en lo que aparentemente hoy aquí se está discutiendo, en si la ley de bases se inmiscuye en la competencia de la Comunidad Foral de Navarra y si vacía de contenido.

En definitiva, es difícil que prospere este recurso a la luz de la jurisprudencia existente. Por eso, a Unión del Pueblo Navarro no nos parece, por esa política de enfrentamiento que probablemente lo que quiere es visualizar una estrategia de oposición al Gobierno, una oposición que no ha sido conseguida desde el punto de vista de otros organismos del Estado y de otras instituciones, que podamos hacerlo. Desde luego, hay algunas afirmaciones que se realizan por el mocionante, Con-

vergencia de Demócratas de Navarra, en la exposición de motivos que, desde luego, son ampliamente discutibles. Se nos habla de una iniciativa tendente a modificar la cuota de mercado del comercio tradicional de pequeña dimensión y proximidad en beneficio de las grandes superficies y de que la apertura en los días festivos no es una demanda ni de consumidores ni del pequeño comercio sino de las grandes superficies. Yo creo que la apertura y la amplitud de horarios, que es un fenómeno que se ha producido en España en los últimos años y la apertura en sábados y en domingos que hace pocos años no se producía es una demanda social incuestionable que muchos de ustedes tienen la oportunidad personal de comprobar, porque cuando salen de este Pleno o de sus trabajos en muchas ocasiones tarde van, como vamos todos, y no tenemos otra oportunidad, en unos horarios en los que antes no podíamos acudir y, desde luego, ha tenido una aceptación fuera de lo común. Otra cosa es que estemos por la labor y tengamos la filosofía compartida de que no se trata de que suceda que alguien esté esclavo veinticuatro horas al día siete días a la semana, pero, desde luego, entendemos que en ese sentido no es cierto. Venimos a decir que se ha quedado corto en la descripción de esos mates. La propia Lorafna, en el artículo 56.1.d), habla de respeto a la ordenación económica general, a la política de la competencia que evidentemente debe estar marcada fuera de Navarra.

Respecto de las concentraciones oligopolísticas le diría que los hechos están demostrando que existe un control importante acerca de las concentraciones comerciales y, si no, tiene usted los últimos dictámenes del Ministerio de Economía y Hacienda y del Tribunal de Defensa de la Competencia obligando a vender activos en determinadas concentraciones, como ha sido el caso Carrefour y Pryca en España, aunque no tengan una presencia importante en estos momentos en Navarra y que examinan a la luz de la competencia local y en determinadas zonas cuál es el nivel de concentración. Esto, evidentemente, se está produciendo de una forma positiva pero, desde luego, lo que no hemos oído es exactamente qué régimen quieren ustedes, desde ese punto de vista. ¿Cuál es el régimen de horarios? Eso no lo hemos oído sino que más bien parece que lo que se pretende es dar un instrumento que evidencie una oposición al Gobierno central, que evidencie que en Navarra obviamente no se está de acuerdo con el Gobierno del Partido Popular y que pretende dar también una bofetada al Gobierno de UPN perdiendo una votación en un aspecto que parece que va más por el fuero, y en este caso no con muchas razones, que por el huevo. Anunciamos nuestro voto negativo en este caso. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Morrás. A continuación pasamos a votar la propuesta de la Junta de Portavoces. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es de 22 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la propuesta de la Junta de Portavoces del pasado día 28*

de agosto proponiendo al Pleno de la Cámara la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 43 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 16 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 10.

SR. ARROYO LEATXE: *Buenos días, señorías. Cuando llegó a nuestras manos este proyecto del Gobierno, hicimos la misma reflexión que el resto de los grupos: si el Departamento de Educación dispone de tantos medios técnicos, si dispone de tanto personal y tantos técnicos, ¿cómo es posible que se den semejantes disfunciones pocos meses después de aprobarse los presupuestos? Esa fue, por tanto, la primera reflexión que nos surgió.*

Pero está bien que, si cambia la realidad, cambie a su vez la iniciativa política. Nosotros no nos vamos a oponer a ello. Si surgen nuevas necesidades, está bien que se realicen modificaciones presupuestarias y se den cambios para cubrir los cambios producidos, y más aún si hablamos, por ejemplo, de temas tan importantes como pueden ser extender el modelo A o contratar personal para educación especial. Sin lugar a dudas. Pero eso sí, en ocasiones, el señor consejero ha subido a esta tribuna para defender que no dispone de presupuesto para abrir líneas de modelo D o para poner en marcha otras iniciativas. Cuando suba la próxima vez aquí, se lo recordaremos, y le diremos: no, mire usted, lo que dijeron ustedes en el caso de los niños de San Juan cuando surgió el conflicto para abrir el modelo D, no era cierto, porque haber ya hay medios técnicos. Nos alegramos, pues, de que sea posible esa flexibilidad --que nosotros hemos reclamado en otras ocasiones-- con el fin de que cuando se produzcan nuevas necesidades se responda con nuevas iniciativas.

La postura de nuestro grupo parlamentario no se va a basar en dichas reflexiones. Lo anterior ha de servir a modo de introducción. Nuestra posición se fundamenta en dos pilares. En primer lugar, no estamos de acuerdo con el modo de contratación que se plantea aquí. Con esta iniciativa, la administración pretende contratar más personal eventual. Y decimos que quiere contratar más, porque la eventualidad está ya muy arraigada en el mundo

de la enseñanza, porque son muchos los profesores eventuales, porque a principios de curso son muchos los profesores que se trasladan de un centro a otro; son muchos los profesores que no tienen plaza fija, muchos los que tienen que ir de un lugar a otro, lo cual, señorías, va en contra de la calidad en la enseñanza. Aquí se menciona a menudo la calidad en la enseñanza, pero ¿cómo es posible que un centro saque adelante su proyecto educativo, su proyecto curricular, si sus trabajadores no son fijos y si se dan semejantes cuotas de eventualidad en la administración educativa? Nosotros vemos la necesidad de que haya más personal, defendemos el aumento de profesores y el aumento de la inversión en la enseñanza, pero no compartimos que se contrate más personal eventual. Por eso, y porque no es esa nuestra filosofía política, no vamos a votar a favor.

En segundo lugar, estamos de acuerdo con el sistema que se plantea aquí para regular la enseñanza religiosa. Es más, nos parece un sistema bastante curioso, contra el que también en su momento nos posicionamos. Es un sistema que se puede resumir así: el obispo nombra los profesores de religión y la administración corre con los gastos. Es decir, en una Comunidad Foral en teoría laica, se practica una política en favor de la religión cristiana, y además, estos profesores de religión no consiguen su plaza igual que el resto de profesores por medio de una oposición, no, a éstos los nombra el obispo y les paga la administración. A nuestro juicio, esa práctica no ha lugar en un sistema educativo público.

Porque así lo creemos, y porque que no nos podemos oponer a que se haga frente a las nuevas necesidades educativas surgidas en los centros --al fin y al cabo, viendo el número de profesores, van a ser numerosos los centros que si de verdad quieren normalizar su actividad educativa los necesitan--, no podemos votar en contra, pero les adelanto que nuestro grupo optará por la abstención. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 15.

SR. BARRENA ARZA: Buenos días a todos. En este turno correspondiente a Euskal Herritarrok queremos manifestar que nos oponemos rotundamente en lo concerniente a este tema. Por lo tanto, adelanto que nuestro voto será negativo.

Resumiendo brevemente -no voy a extenderme-, no se construirá con nuestros votos un nuevo centro de tortura, menos aún bajo el manto de un convenio con el Ministerio de Interior de España. Acabamos de escuchar en los turnos que me han precedido, los beneficios que puede aportar una nueva cárcel y etcétera, pero a nuestro entender existe una dicotomía: si seguimos con las viejas mazmorras o si nuestra sociedad necesita unas nuevas.

Para nosotros, está bien claro el papel que juegan las cárceles en nuestra sociedad; es patente: según el ordenamiento jurídico actual, es el apartamiento inhumano de personas que son como nosotros y que han infringido la ley. Y me es indiferente que la cárcel sea vieja o nueva. Sabemos cómo son las viejas y, desgraciadamente, sabemos cómo son y cómo funcionan las de nueva construcción.

Quienes hemos conocido la cárcel sabemos lo que es, sea vieja o nueva: hacinamiento, droga por doquier y por encima de todo ello el poder omnímodo de los carceleros, supresor de la personalidad de los presos, que convierte a las personas en un mero número. Y por favor, no nos vengan con el cuento de la reinserción social porque conocemos muy bien el tema. Ese cuento está muy bien para los discursos, pero la realidad de cada día nos dice claramente que no es más que una buena intención, que al menos en el Estado español no se cumple en lo más mínimo.

Por lo tanto, para los que hemos conocido las cárceles queda clara una cosa: mucha gente de la calle considera que la profesión de policía es la más repugnante que hay en el mundo, pero esa opinión cambia al conocer la cárcel y el rol que cum-

plen los carceleros. A fin de cuentas, y sin intención de añadirle ningún matiz político, difícilmente se entiende una profesión que consiste en que una persona mantenga encerrada bajo llave la libertad de otra persona, para ganar dinero. En verdad, es una profesión triste y miserable.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo con la construcción de un nuevo centro penitenciario, y menos aún cuando Navarra no tiene competencias en el ámbito penitenciario. Para qué necesitamos entonces un nuevo centro? No es para los presos navarros. Hoy en día tenemos una cárcel y, como ha manifestado mi antecesor, sólo el 30 % de los presos que están en ella son de Navarra. Por lo tanto, lo mismo se puede hacer ahora y no se hace. No nos van a engañar, con una nueva cárcel no cambiarán las cosas. Hoy en día, los presos navarros, tanto políticos como sociales, tienen derecho, según el ordenamiento penitenciario, a estar en cárceles lo más próximas posibles a su domicilio, pero tal situación no se cumple con ningún preso. Otra vez tenemos la legalidad en entredicho y no vemos ningún compromiso de que con una nueva cárcel se vaya a acatar la ley. Todos siguen sufriendo la dispersión. Quiero que estas palabras de hoy sirvan de testimonio, porque veremos que con esa cárcel, si se construye, la situación seguirá siendo la misma.

Por otra parte, también queremos manifestar que la ubicación de dicha instalación no es conocida. Se han barajado muchos emplazamientos, pero, como digo, la ubicación definitiva no es conocida públicamente. Y eso es muy importante para nosotros. Por ello queremos solicitar al Gobierno, especialmente al señor Gurrea, que nos diga dónde se va a ubicar esa desgraciada instalación. Para nosotros es muy importante puesto que la vieja cárcel desaparecerá del núcleo urbano de Pamplona. Estará dentro de la Comarca de Pamplona, sí, pero tal vez en algún lugar a 30 kilómetros de distancia y eso es peor, pues con ello se busca el desarraigo del preso, la incomodidad familiar y etcétera. Y todos sabemos lo que eso supone.

(3) Viene de pág. 22.

SR. PUYO REBOLLO: Buenas tardes. Intervendré desde mi escaño y lo haré en euskara.

Mi Grupo Parlamentario va a abstenerse en la votación de la proposición que ha presentado ante esta Cámara el CDN. Nos vamos a abstenir, y no queremos dar mayor importancia a nuestro voto. Quiero subrayarlo porque la abstención se entien-

de a menudo con sentido afirmativo o negativo, y en este caso, la nuestra tiene un carácter puramente técnico. Y precisamente en ese carácter técnico situamos la proposición que se ha presentado: la proposición de organización u reorganización de la infraestructura administrativa.

A nuestro parecer, lo verdaderamente importante es el tema a la que hace mención, es decir, la familia, y más concretamente el Plan de Apoyo a la

Familia. Sin embargo, sabemos que no es el tema de debate de hoy e incluso que ese debate ya tuvo lugar en esta Cámara. Lo más importante será, por lo tanto, ver qué objetivos se establecen y qué medios se concretan para conseguir dichos objetivos. A nuestro entender, todo lo demás, incluido lo que hoy se nos plantea, es secundario. Una vez conocido el Plan será el momento adecuado para analizar qué infraestructura posibilitará una iniciativa mejor. Mientras tanto, nos parece demasiado atrevido valorar qué es mejor o peor: la propo-

sición de crear una Dirección General o la reorganización del Instituto Navarro de Bienestar Social.

Lo verdaderamente importante es saber qué se va a hacer, qué se va a proponer y, asimismo, saber qué se entiende cuando se habla de familia porque en los últimos meses hemos podido ver claramente cuál es el único modelo de familia que acepta cierto grupo político, por supuesto, siempre desde su tradicional perspectiva de derecha radical. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 28.

SR. ARROYO LEATXE: *Muchas gracias. Realizaré mi intervención en euskara. Hace unos diez o doce años surgió aquí, en Navarra, el movimiento a favor de la insumisión, y en aquellos momentos, aunque débilmente al principio, pero ganando fuerza poco a poco, fue planteándose, fue manifestándose en la sociedad navarra el debate en torno al servicio militar obligatorio y a otra serie de cuestiones relacionadas con ese tema.*

A decir verdad, la cuestión no era nueva en Navarra. Al fin y al cabo, todos recordaremos, y más aún los que se autodenominan foralistas, que Navarra ostentó y defendió el derecho a no formar parte de los batallones del ejército español, y que era un derecho de los quintos navarros no acudir a filas. Por tanto, el movimiento insumiso comenzó aquí, totalmente arraigado en la mayoría de los sectores de la sociedad navarra, y sus reivindicaciones fueron tomando fuerza.

Sin embargo, en aquella época --algunos no se acordarán-- muchos partidos y personas, tanto de UPN como del PSN y también otros muchos, decían que estos insumisos eran o idealistas o delincuentes, y otros decían, asimismo, que estaban relacionados con la violencia; también se utilizó con ellos otro tipo de adjetivos. Y eso lo decían portavoces de algunos partidos políticos locales. Sin embargo, a pesar de ello la sociedad navarra mostró reiteradamente su apoyo a la causa de los insumisos en miles de actos y manifestaciones, y hoy es el día en que muchos dirigentes tienen que tragarse sus propias palabras. En definitiva, quedó muy claro que la reivindicación de los insumisos era legítima, quedó claro que la sociedad navarra

estaba en contra del servicio militar obligatorio, y quedó claro, por tanto, que el derecho de los jóvenes navarros a no acudir al ejército español era un hecho y que nadie tenía que ir a la cárcel por ello.

En aquella época, desgraciadamente, muchos gobernantes y también muchos dirigentes políticos navarros se posicionaron contra los insumisos, y decenas, docenas de ellos fueron encarcelados. En la vieja cárcel de Iruñea, ya que los insumisos no van a tener ocasión de conocer ese nuevo centro penitenciario, el número de insumisos llegó a ser superior a cien. Numerosos insumisos permanecieron más de dos años en la cárcel. Y hoy, ha quedado en evidencia qué poco sentido tenía y con qué indiferencia actuaron los dirigentes políticos enviando a la cárcel a todos aquellos insumisos, inmersos en una causa justa y legítima.

En conclusión, en la actualidad, cuando el ejército español camina hacia la profesionalización, Izquierda Unida plantea en esta moción que todas las causas que hay pendientes por insumisión sean sobreesidas y no haya penas por ese delito. Estamos de acuerdo con ello, absolutamente de acuerdo, pero debemos destacar también que no lo estamos con esa nueva fórmula para castigar a los insumisos que se ha puesto en funcionamiento en los últimos tiempos en el estado español, la de negar el acceso a los insumisos a los empleos públicos, y que, al fin y al cabo, respondía tan sólo a la búsqueda de una fórmula blanda --entre comillas-- frente a las reivindicaciones del movimiento insumiso y la sociedad navarra. En consecuencia, y por que eso es lo que pensamos, vamos a sumarnos a la moción de Izquierda Unida. Nada más, muchas gracias.

(5) Viene de pág. 41.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días a todos. No merece la pena seguir hablando de la necesidad de un pacto local, ya que nadie duda de su necesidad. Está claro que es necesario y que hay que hacerlo. Pero primero debemos saber para qué va a ser y, quizás, habrá que distinguir qué se propone para llevarlo a cabo.*

¿Para qué? Es patente la debilidad económica de los municipios, así como su dependencia del Gobierno de Navarra; es asimismo patente que, a pesar de que la autonomía local es un principio, luego no hay manera de garantizar dicha autonomía. Así pues, habrá que ver qué instrumentos habilitamos para que puedan desarrollarse esas obligaciones, y en función de ello, habrá que planear el pacto local.

Desgraciadamente, en la moción planteada se habla de todo, menos de lo que hay que hablar. Se habla de modificar el mapa municipal, se plantea que algunos municipios han de desaparecer, y al fin y al cabo, no se plantea hacer un mapa razonable y lógico, sino que detrás hay un objetivo bien distinto. Así, se plantea la organización de megamunicipios, y ahí se pone nuevamente de manifiesto la obsesión del PSN por organizar una megaciudad en torno a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Después está la afición crematística, lo cual es algo nuevo, no así en el caso del PSN, pero por muy grande que sea dicha afición no deja de ser una sorpresa así planteado. A todo ello se añade un nuevo elemento: se habla de las fuerzas supuestamente mayoritarias. Visto el mapa electoral de Navarra, dichas fuerzas serían los independientes, UPN y Euskal Herritarrok. Desconozco si la intención del PSN era decir eso o si, por el contrario, detrás de ese eufemismo se esconde algo parecido a lo que ocurre en el espacio sindical, algo que el señor Lizarbe conoce perfectamente.

La cuestión es, en definitiva, que la moción no concuerda con las necesidades de los municipios. Es verdad, y así debe ser, que si el PSN acepta las enmiendas presentadas, se abre una nueva puerta. Pero nos tememos que hay pocas probabilidades de que así sea --en caso contrario, cambiaríamos nuestro voto--. En principio, visto lo que dice la moción presentada por el PSN, ese es nuestro parecer.

Otra cuestión es por qué plantea el PSN la moción ahora. En la exposición de motivos se dice que el pacto local se ha planteado en muchas ocasiones. Y así es. Pero hay cuestiones que hay que concretar, pues es verdad que el PSN ha tenido ocasión de hacer muchas cosas en relación con esta cuestión, y no las ha hecho. No podemos olvidar que el PSN ostentó la presidencia del Gobierno de Navarra y de la Federación Navarra de Municipios y Concejos; por tanto, tuvo ocasión de realizar cambios en la materia. Por otro lado, cuando en 1990 se propuso realizar un cambio de calado, el PSN lo rechazó, ya que prefirió alcanzar un pacto con UPN. Mucho nos tememos que en esta ocasión nos hallamos ante una jugada parecida.

Sin lugar a dudas, hay que llevar a cabo todos los cambios necesarios. Y así lo planteamos el día en el que se aprobaron los presupuestos y para ello planteamos las enmiendas oportunas. Al debatir el Plan Trienal ya hablamos de ello, de la necesidad de un pacto local, pues los ayuntamientos lo necesitan. Pero ello no quiere decir que vayamos a apoyar el planteamiento del PSN, a no ser que acepte cambios.

Votaremos a favor de las enmiendas, excepto de una, porque está claro que la enmienda presentada por UPN busca otro objetivo, que de alguna manera tiene su lógica. El mismo vicepresidente a manifestado en prensa que la portavoz del PSN habla en ocasiones con grandilocuencia, pero que en otras ocasiones se impone otro tipo de racionalidad. Y tenemos la impresión de que el objetivo que persigue UPN puede constar de dos fases: si hoy no se aprueba, luego, en la práctica, cuando la grandilocuencia de hoy se vuelva racionalidad --en su reunión de mañana--, esa oposición virtual se convertirá a buen seguro en apoyo, y dentro de poco veremos cómo firman ustedes un pacto con UPN y se volverá a poner de manifiesto su sumisión a UPN.

Esta moción pone nuevamente de manifiesto la postura de hacer oposición virtual. Es nuevo paso en ese medido ríñ-rafe, un nuevo paso en esa medida discrepancia del gobierno bipartito. Si no es así, tendremos ocasión de trabajar por ese pacto local que tan necesario es. Nosotros mostramos toda nuestra disposición para hacerlo. Dicho en dos palabras: sí al pacto, sin duda, pero no al modelo del PSN, porque no estamos para nada de acuerdo con lo propuesto. Muchas gracias.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.200 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 145 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 180 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA</p>
---	--